

J D

DECIMA REUNION ANUAL

LIMA, PERU, MAYO 24 - 26 DE 1971

IICA

Digitized by Google





0001153



# Décima Reunión Anual de la Junta Directiva

CON PARTICIPACION DE DELEGADOS  
DE ALTO NIVEL DE LOS MINISTERIOS  
O SECRETARIAS DE AGRICULTURA  
O DE REPRESENTANTES ESPECIALES  
DE LOS GOBIERNOS AMERICANOS.



# IICA

LIMA, PERU. MAYO 24 - 26 DE 1971

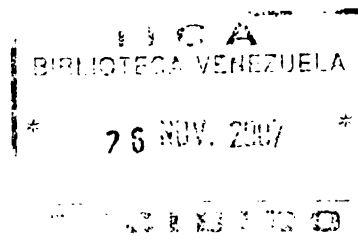






OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-5 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

# INFORME



## DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Con participación de delegados de alto nivel de los  
Ministerios o Secretarías de Agricultura o de Representantes  
Especiales de los Gobiernos Americanos.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

LIMA, PERU. MAYO 24 - 26 DE 1971



## CONTENIDO

### REPRESENTANTIES

Representantes .....	1.1.1
----------------------	-------

### AGENDA

Agenda IICA/JD-740-8 .....	2.1.1
-------------------------------	-------

### ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA REUNION ANUAL

Acta Resumida IICA/JD-740-13 .....	3.1.1
---------------------------------------	-------

### RESOLUCIONES

• Resolución sobre firma de un contrato para la transferencia del CTEI IICA/JD-740-14 .....	4.1.1 .
• Resolución referente al Informe sobre "Relaciones de Coordinación y Cooperación" IICA/JD-740-15 .....	4.1.2 .
• Resolución sobre el Fondo Rotatorio para la Concesión de Becas (Emmienda a la Resolución IICA/JD-634-12) IICA/JD-740-16 .....	4.1.3 .
• Resolución sobre preparación de un Proyecto de Financiamiento de la construcción de un edificio para la Dirección General IICA/JD-740-17 .....	4.1.4 .
• Resolución sobre creación y financiamiento de la Secretaría Perma- nente de los Seminarios Panamericanos de Semillas IICA/JD-740-18 .....	4.1.5 .
• Resolución sobre Credenciales IICA/JD-740-19 .....	4.1.6 .
• Resolución sobre Programas y Asignaciones IICA/JD-740-20 .....	4.1.7 .
• Resolución sobre Cuotas IICA/JD-740-21 .....	4.1.11 .
• Resolución sobre Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos e Ingresos Misceláneos IICA/JD-740-22 .....	4.1.13 .





• Resolución sobre participación de Barbados, Canada, Jamaica y Trinidad-Tobago en el Instituto IICA/JD-740-23 .....	4.1.15.
• Resolución sobre sede y fecha de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas IICA/JD-740-24 .....	4.1.16.
• Resolución sobre agradecimiento al Gobierno y Pueblo Peruanos IICA/JD-740-25 .....	4.1.17.
• Resolución sobre Programa de Comercialización Agropecuaria IICA/JD-740-26 .....	4.1.18.
• Resolución sobre el establecimiento de un Grupo de Estudio sobre la Extensión Agrícola y la Reforma Agraria en Bolivia IICA/JD-740-27 .....	4.1.19.
• Resolución sobre Fortalecimiento de las Líneas de Acción del IICA IICA/JD-740-28 .....	4.1.20.
• Resolución sobre sugerencias a la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura IICA/JD-740-29 .....	4.1.21.

#### INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Informe de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta Directiva sobre el Programa-Presupuesto 1971-72 presentado a conocimiento de la Décima Reunión Anual IICA/JD-740-6 .....	5.1.1
--	-------

#### FUNCIONARIOS DE LA REUNION

Autoridades y Funcionarios de la Reunión .....	6.1.1
--	-------

#### PERSONAL DEL INSTITUTO

Personal del Instituto que Participó en la Reunión .....	7.1.1
--	-------

#### LISTA DE DOCUMENTOS

Lista de Documentos .....	8.1.1
---------------------------	-------



# **DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**LIMA, PERU, MAYO 24 - 26 DE 1971**

## **REPRESENTANTES**

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.**

**San José, Costa Rica**



REPRESENTANTES

ARGENTINA

Delegado

Ing. Angel Marzocca  
Director Nacional Asistente de  
Investigaciones Especiales del INTA  
Buenos Aires

BOLIVIA

Delegado

Ing. Julio Rea C.  
Director General  
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura  
La Paz

BRASIL

Delegados

Embaixador Manoel Antonio de Pimentel Brandão  
Embaixador do Brasil no Perú  
Embaixada do Brasil  
Lima

Dr. Paulo Ebling Rodrigues  
Responsavel  
Sub-Secretaria de Planejamento  
Ministério da Agricultura  
Esplanada dos Ministérios - Bloco 8  
Brasília, D.F.

Dr. Roberto Meirelles de Miranda  
Diretor Geral  
Departamento Nacional de Pesquisas Agropecuárias  
Ministério de Agricultura  
Esplanada dos Ministérios-Bloco 8  
Brasília, D.F.

Primer Secretário Jorge Ronaldo de Lemos Barbosa  
Embaixada do Brasil  
Lima



COLOMBIA

Delegado

Dr. Jorge Ortiz Méndez  
Gerente  
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)  
Bogotá

COSTA RICA

Delegados

Ing. Alvaro Rojas Espinosa  
Vice-Ministro  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
San José

Ing. Alvaro Cordero Rojas  
Decano  
Facultad de Agronomía  
Universidad de Costa Rica  
San José

Lic. Claudio Escoto León  
Asesor Legal  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
San José

CHILE

Delegados

Sr. Alfonso Muñoz Cabrera  
Director  
Oficina de Planificación Agrícola  
Ministerio de Agricultura  
Santiago

Ing. Jaime Lazo Salinas  
Director Ejecutivo  
Instituto de Investigaciones Agropecuarias  
Ministerio de Agricultura  
Santiago

Ing. Luis Inostroza Fernández  
Jefe  
Departamento de Programación Financiera  
Oficina de Planificación Agrícola  
Ministerio de Agricultura  
Santiago





ECUADOR

Delegado

Ing. Enrique Suárez Rodríguez  
Encargado Asuntos Internacionales  
Ministerio de la Producción  
Quito

EL SALVADOR

Delegado

Ing. Eugenio Salazar Bénéke  
Director General  
Dirección General de Investigación  
y Extensión Agropecuaria  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
San Salvador

ESTADOS UNIDOS

Delegado

Dr. Kenneth A. Haines  
Associate Director  
Office of Administrator  
Agricultural Research Service  
Rural Development and Conservation  
Washington, D.C.

Asesor

Mr. Edward Betzig  
Multilateral Program CIAP & IA-ECOSOC  
Bureau of Inter-American Affairs (State)  
Bureau for Latin American (AID)  
Washington, D.C.

GUATEMALA

Delegado

Ing. Efraim Brann  
Director de Enseñanza  
y Capacitación Agrícola  
Ministerio de Agricultura  
Guatemala



HAITI

Delegados

Dr. Jacques A. Jolicoeur  
Consejero Técnico  
Departamento de Agricultura  
Recursos Naturales y Desarrollo Rural  
Puerto Príncipe

Dr. Paul Severe  
Consejero Legal  
Departamento de Agricultura  
Recursos Naturales y Desarrollo Rural  
Puerto Príncipe

HONDURAS

Delegado

Lic. Rubén A. Rodezno  
Jefe del Departamento de Planificación Sectorial  
Secretaría de Estado en el Despacho  
de Recursos Naturales  
Tegucigalpa

JAMAICA

Observador

Mr. Derrick Dyer, M.A. (Oxon)  
Ministry of Rural Land Development  
Kingston

MEXICO

Delegado

Lic. Osvaldo Valdés Olivares  
Asesor Técnico  
Secretaría de Agricultura y Ganadería  
México, D.F.



NICARAGUA

Delegado

Ing. Carlos M. Marín J.  
Director General de Agricultura  
Ministerio de Agricultura  
Managua

PANAMA

Delegados

Ing. Darién A. Ayala W.  
Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Panamá

Ing. Rolando Armuelles  
Director  
Departamento de Investigación  
y Extensión Agropecuaria  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Panamá

PARAGUAY

Delegado

Ing. Luis Alberto Alvarez  
Director de Investigación y Extensión  
Agropecuaria y Forestal  
Asunción

PERU

Delegado

Dr. Miguel de las Casas Rivero  
Director General de Cooperación  
Técnica y Económica Internacional  
Ministerio de Agricultura  
Lima



REPUBLICA DOMINICANA

Delegado

Dr. Ciro A. Dargam Cruz  
Embajador de la República Dominicana en el Perú  
Lima

URUGUAY

Delegado

Dr. Carlos González Demare  
Encargado de Negocios  
Embajada del Uruguay en el Perú  
Lima

VENEZUELA

Delegado

Ing. George Casas Briceño  
Adjunto al Director de la Oficina Ministerial de Programación  
Ministerio de Agricultura y Cría  
Caracas

OBSERVADORES DE ESTADOS NO MIEMBROS

CANADA

Dr. R. Poirier  
Assistant Deputy Minister (Economics)  
Department of Agriculture  
Ottawa

Mr. J. D. Leach, Diplomático  
Segundo Secretario Comercial  
Embajada del Canadá en el Perú  
Lima

Section 1

Text block 1

Text block 2

Text block 3

Text block 4

Section 2

Text block 5

Text block 6

Text block 7

Section 3

Text block 8

Text block 9



OBSERVADORES DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS

Secretaría General de la OEA

Mr. Theo R. Crevenna  
Director, Department of  
Social Affairs, OEA  
Washington, D.C. EE.UU.

Sr. Rémy T. Freire  
Jefe  
Unidad de Estudios Sectoriales  
Departamento Asuntos Económicos  
Washington, D. C.

Banco Interamericano de Desarrollo

Ing. Miguel Monzón  
Jefe de la Misión del Préstamo S.F. - 85  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Lima, Perú

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Dr. Juan Felipe Yriart  
Subdirector General (FAO)  
Representante Regional para América Latina  
Santiago, Chile

Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT)

Dr. Fernando Fernández de Córdoba  
Coordinador de Adiestramiento  
CIAT  
Cali, Colombia

Programa Interamericano para la Juventud Rural

Dr. Theodore Hutchcroft  
Director del Programa Interamericano para  
la Juventud Rural  
San José, Costa Rica

Sr. Santiago Apodaca  
Coordinador Regional del Programa Interamericano  
para la Juventud Rural para la Zona Sur  
Asunción, Paraguay

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

# **DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**LIMA, PERU, MAYO 24 - 26 DE 1971**

**Agenda**

## **AGENDA**

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.**

**San José, Costa Rica**

Digitized by **Google**



OEA/Ser: L/I  
IICA/JD-740-8 (español)  
24 mayo 1971  
Original: español

AGENDA

JUNTA DIRECTIVA

Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del  
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

LIMA, PERU

Mayo 24-26 de 1971

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes.
2. Discusión y aprobación de la Agenda.
3. Informe del Director General.
4. Opiniones escritas de los Delegados de los Estados Miembros que deseen presentarlas, sobre los resultados que a sus países ha llevado el Programa del IICA (Resolución IICA/JD-446 (español), 20 marzo 1964).
5. Informe de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta Directiva:
  - a. Informe sobre un Programa de Estudio de los Sistemas de Extensión (Resolución IICA/JD-715-15, de 23 de abril de 1970).
  - b. Proyecto de Convenio de Transferencia del Centro de Enseñanza e Investigación (Resolución IICA/JD-730-15, de 20 de noviembre de 1970).
  - c. Informe sobre las Relaciones de Coordinación y Cooperación (Resolución IICA/JD-730-15, de 20 de noviembre de 1970).
  - d. Propuestas del Director General.
  - e. Informes financieros solicitados por la Junta Directiva.
  - f. Proyecto de Programa-Presupuesto 1971-1972.
6. Asuntos varios.
7. Fecha y sede de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva.

100

# **DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**LIMA, PERU, MAYO 24 - 26 DE 1971**

Acta Resumida

## **ACTA**

**RESUMIDA DE LA DECIMA REUNION ANUAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE CIENCIAS AGRICOLAS, CELEBRADA EN LIMA,  
PERU DEL 24 AL 26 DE MAYO DE 1971**

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.**

**San José, Costa Rica**

Digitized by Google





3.1.1.

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-13 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA REUNION ANUAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA, CELEBRADA  
EN LIMA, PERU, DEL 24 AL 26 DE MAYO DE 1971

La Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, con participación de funcionarios de alto nivel de los Ministerios y Secretarías de Agricultura y de Representantes Oficiales designados al efecto por los Gobiernos, sesionó en el edificio de Certámenes y Congresos, en el Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Lima, Perú, del 24 al 26 de mayo de 1971.

Asistieron a la Reunión los siguientes Delegados y Asesores:

Ing. Angel Marzocca, Delegado de la Argentina

Ing. Julio Rea C., Delegado de Bolivia

Embajador Manoel Antonio Pimentel Brandao, Jefe de la Delegación de Brasil

Dr. Paulo Ebling Rodrigues, Delegado del Brasil

Dr. Roberto Meirelles de Miranda, Delegado del Brasil

Primer Secretario Jorge Ronaldo de Lemos Barbosa, Delegado del Brasil

Dr. Jorge Ortiz Méndez, Delegado de Colombia

Ing. Alvaro Rojas Espinosa, Jefe de la Delegación de Costa Rica

Ing. Alvaro Cordero Rojas, Delegado de Costa Rica

Lic. Claudio Escoto León, Delegado de Costa Rica

Sr. Alfonso Muñoz Cabrera, Jefe de la Delegación de Chile

Ing. Jaime Lazo Salinas, Delegado de Chile

Ing. Luis Inostroza Fernández, Delegado de Chile

Ing. Enrique Suárez Rodríguez, Delegado del Ecuador



Ing. Eugenio Salazar Béneke, Delegado de El Salvador  
Dr. Kenneth A. Haines, Delegado de los Estados Unidos  
Sr. Edward Betzig, Asesor de la Delegación de los Estados Unidos  
Ing. Efraim Brann, Delegado de Guatemala  
Dr. Jacques A. Jolicoeur, Jefe de la Delegación de Haití  
Dr. Paul Severe, Delegado de Haití  
Lic. Rubén A. Rodezno, Delegado de Honduras  
Sr. Derrick Dyer M. A. (Oxon), Observador de Jamaica  
Lic. Osvaldo Valdés Olivares, Delegado de México  
Ing. Carlos M. Marín J., Delegado de Nicaragua  
Ing. Darién A. Ayala W., Delegado de Panamá  
Ing. Rolando Armuelles, Delegado de Panamá  
Ing. Luis Alberto Alvarez, Delegado de Paraguay  
Dr. Miguel de las Casas Rivero, Delegado del Perú  
Dr. Ciro A. Dargam Cruz, Delegado de República Dominicana  
Dr. Carlos González Demare, Delegado del Uruguay  
Ing. George Casas Briceño, Delegado de Venezuela

OBSERVADORES DE ESTADOS NO MIEMBROS

Dr. R. Poirier, Observador de Canadá  
Sr. J. D. Leach, Observador de Canadá

OBSERVADORES DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS

Sr. Theo R. Crevenna, Secretaría General de la OEA  
Dr. Rémy T. Freire, Secretaría General de la OEA  
Ing. Miguel Monzón, Banco Interamericano de Desarrollo



Dr. Juan Felipe Yriart, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Dr. Fernando Fernández de Córdoba, Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT)

Dr. Theodore Hutchcroft, Programa Interamericano para la Juventud Rural

Sr. Santiago Apodaca, Programa Interamericano para la Juventud Rural

PERSONAL DEL INSTITUTO QUE PARTICIPO EN LA REUNION

Dr. José Emilio G. Araujo	Director General
Ing. Carlos Madrid	Subdirector General
Sr. Rogelio Coto	Director del Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública
Ing. Carlos Molestina	Jefe de Información Pública y Encargado del Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública
Lic. Efraim Morales	Especialista en Planificación Adjunto, Subdirección General Adjunta para Asuntos Técnicos y de Planeamiento
Ing. Jefferson Firth Rangel	Asesor Especial de Relaciones Exteriores y Secretario de la Junta Directiva
Dr. Norberto Ras	Jefe de Programas y Representante Oficial en Argentina
Sr. Stanley H. Rodgers	Director del Departamento Administrativo y Financiero
Ing. Manuel Rodríguez Zapata	Director Regional para la Zona Sur
Sr. Don L. Shurtleff	Asesor Especial y Representante Oficial ante el Gobierno de los Estados Unidos
Ing. Fernando Suárez de Castro	Director Regional para la Zona Andina
Ing. José Alberto Torres	Director Regional para la Zona Norte
Ing. Pedro Merçon Vieira	Jefe de Programas y Representante Oficial en Brasil Interino



ELECCION DE AUTORIDADES

El Representante de Venezuela, secundado por Colombia, propone como autoridades para la Décima Reunión Anual a las siguientes personas:

Presidente Honorario	General E.P. Enrique Valdez Angulo, Ministro de Agricultura del Perú.
Presidente de Debates	Dr. Miguel de las Casas Rivero, Delegado del Perú
Primer Vicepresidente	Ing. Alvaro Rojas Espinosa, Delegado de Costa Rica
Segundo Vicepresidente	Dr. Paulo Ebling Rodrigues, Delegado del Brasil

Esta nómina es aprobada por unanimidad.

COMISION DE CREDENCIALES

El Delegado de Costa Rica propone para integrar la Comisión de Credenciales a los Representantes de Chile, El Salvador y Venezuela. Apoyada por Colombia la moción es aprobada por unanimidad.

APROBACION DE LA AGENDA

Se pone a consideración y es aprobado el texto de la Agenda que aparece como Documento IICA/JD-740-8.

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

El Director General presenta su informe sobre actividades técnicas del IICA en 1970, Documento IICA/JD-740-7.

PRESENTACIONES DE OBSERVADORES

Durante las sesiones se escucharon presentaciones de los Observadores destacados por el Canadá, la FAO, la OEA y el CIAT.





### HOMENAJES

La Junta Directiva rindió un homenaje a la República Argentina en ocasión de celebrarse el aniversario de su fecha patria.

Se hizo llegar una nota de condolencia a los deudos del Profesor Javier Becerra, recientemente fallecido.

### PRESENTACION DE INFORMES DE PAISES

La Delegación de El Salvador presentó un informe sobre las actividades del IICA en ese país, que fue distribuido a los participantes.

### INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

De acuerdo con la Agenda correspondiente y el Informe de la Comisión se discutieron los siguientes asuntos:

1. Informe sobre un Programa de Estudio de los Sistemas de Extensión

La Junta Directiva tomó nota del Informe, las observaciones de la Comisión Especial y del Plenario.

2. Proyecto de Convenio de Transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación

Se aprobó la Resolución IICA/JD-740-14, con 15 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones. Dejan constancia de su voto negativo las Delegaciones de Costa Rica y la Argentina. Esta última señala que es la cuarta o quinta Comisión creada para tratar del mismo punto. La Delegación del Paraguay funda su abstención en que no aprueba el método de votación utilizado.

El Director General agradeció la confianza que le dispensó la Junta Directiva comprometiéndose a llevar adelante las gestiones para la firma y consultar a la Junta en Washington en caso de presentarse inconvenientes.

3. Relaciones de coordinación y cooperación

Se aprueba la Resolución IICA/JD-740-15.

4. Estudio de variedades de café resistentes a la roya

La Junta Directiva tomó nota del informe de la Comisión Especial al respecto de las observaciones efectuadas por los Delegados de Colombia y el Brasil.



FONDO ROTATORIO PARA BECAS

Se aprobó la Resolución IICA/JD-740-16, con 10 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones. La Delegación de Colombia pide que conste en actas que considera que esta Resolución involucra presupuesto, por lo que requeriría dos tercios de votos para su aprobación.

PREPARACION DE UN PROYECTO DE FINANCIAMIENTO DE LA  
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA LA DIRECCION GENERAL

Se aprueba la Resolución IICA/JD-740-17, con 10 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

CREACION Y FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARIA PERMANENTE  
DE LOS SEMINARIOS PANAMERICANOS DE SEMILLAS

Se aprobó la Resolución IICA/JD-740-18, por unanimidad de los presentes.

CREDENCIALES

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Credenciales, contenido en la Resolución IICA/JD-740-19.

PROYECTO DE PROGRAMA-PRESUPUESTO 1971-1972

Se aprueban sucesivamente las Resoluciones IICA/JD-740-20 e IICA/JD-740-21, cada una con 14 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

El Delegado de los Estados Unidos señaló que sólo está autorizado para votar un aumento de hasta el 8%, por lo que debe abstenerse. Además, destaca la necesidad de conceder importancia a la situación de pago de cuotas.

El Delegado de la República Dominicana deja constancia de que su voto afirmativo deberá ser homologado por su Gobierno ante la Junta Directiva en Washington.

Los Delegados de la Argentina, Nicaragua y el Perú hacen reserva expresa de su voto debido a no contar aún con instrucciones y anticipan que éste será depositado en la Junta Directiva en Washington.

Los Delegados de México y Paraguay piden que conste en actas la explicación dada por el Director General según la cual las cuotas son reajustadas



periódicamente según un índice múltiple. El último reajuste sancionado por la Primera Asamblea General Ordinaria de la OEA fue comunicado al IICA en memorandum del 23 de abril de 1971, cuando el Proyecto de Programa-Presupuesto estaba ya distribuido a los países miembros.

CONTRATOS, CONVENIOS, CONTRIBUCIONES, DONATIVOS  
E INGRESOS MISCELANEOS - AÑO 1971-1972

Se aprobó la Resolución IICA/JD-740-22, por unanimidad.

El Representante de Colombia hace notar que el punto 4 resolutivo queda condicionado a la negociación con el Gobierno de Costa Rica sobre transferencia del CTEI.

PRIORIDADES SEÑALADAS PARA LOS PROGRAMAS DEL  
IICA EN EL INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Con respecto a este asunto, la Delegación de la Argentina solicitó que quedara constancia de su disidencia fundada en que ese orden de prioridades está a su juicio insuficientemente estudiado y que implicaría desplazar las líneas de educación agrícola e investigación a prioridades secundarias, que no conciben con la necesidad de los países subdesarrollados de América, donde las políticas científicas y educativas de innovación e independencia necesitan del apoyo del organismo internacional, a los efectos de intentar estrechar la brecha tecnológica que los separa de las naciones altamente desarrolladas, que practican políticas científicas de legitimación, que no necesitan tales aportes.

PARTICIPACION EN EL IICA DE BARRADOS,  
CANADA, JAMAICA Y TRINIDAD Y TOBAGO

Se aprobó por unanimidad la Resolución IICA/JD-740-23.

SEDE Y FECHA DE LA PROXIMA REUNION ANUAL

Se aprobó por 19 votos a favor y 1 abstención la Resolución IICA/JD-740-24.

El Delegado de Honduras dejó constancia de su abstención debido a la situación existente entre su país y El Salvador.

El Delegado de este último país subrayó que la invitación extendida a la Junta Directiva incluía a todos sus miembros sin excepción.



AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y PUEBLO PERUANOS

Se aprobó por unanimidad la Resolución IICA/JD-740-25.

PROGRAMA DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

Se aprobó la Resolución IICA/JD-740-26, por unanimidad.

ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE ESTUDIO SOBRE LA  
EXTENSION AGRICOLA Y LA REFORMA AGRARIA EN BOLIVIA

Se aprueba la Resolución IICA/JD-740-27.

FORTALECIMIENTO DE LAS LINEAS DE ACCION DEL IICA

Se aprobó la Resolución IICA/JD-740-28, con 16 votos a favor y 1 abstención.

SUGERENCIAS A LA VI CONFERENCIA  
INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

Se aprobó por unanimidad la Resolución IICA/JD-740-29.

SESION DE CLAUSURA

El día 26 de mayo a las 23.00 horas se celebró la Sesión de Clausura, durante la cual se procedió a dar lectura y a firmar la presente acta resumida encomendada a la Secretaría. Hicieron uso de la palabra los Ingenieros Alvaro Rojas, Jefe de la Delegación de Costa Rica, en representación de las Delegaciones, y Fernando Suárez de Castro, Director Regional para la Zona Andina, quien cerró el acto siendo las 24.00 horas.





Firmado en Lima, Perú, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.

Por ARGENTINA

Por BOLIVIA

Por BRASIL

Por COLOMBIA

Por COSTA RICA

Por CHILE

Por ECUADOR

Por EL SALVADOR

Por ESTADOS UNIDOS

Por GUATEMALA

Por HAITI

Por HONDURAS

Por JAMAICA

Por MEXICO

Por NICARAGUA

Por PANAMA

Por PARAGUAY

Por PERU

Por REPUBLICA DOMINICANA

Por URUGUAY

Por VENEZUELA

1870 1871 1872 1873 1874 1875 1876 1877 1878 1879 1880

# **DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**LIMA, PERU, MAYO 24 - 26 DE 1971**

## **RESOLUCIONES**

Resoluciones

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.**

**San José, Costa Rica**

Digitized by Google



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-14 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE FIRMA DE UN CONTRATO  
PARA LA TRANSFERENCIA DEL CTEI

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva en su reunión del 20 de noviembre de 1970 aprobó la Resolución contenida en el Documento IICA/JD-730-15, autorizando al Director General para negociar un proyecto de convenio sobre la transferencia del CTEI, para ser presentado a la Décima Reunión Anual; y

Que ha sido presentado un Informe del Director General (Documento IICA/JD-740-3), que reseña las gestiones realizadas e incluye como Anexo un proyecto de contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA para la transferencia del CTEI, que cuenta con el beneplácito del Gobierno de dicho país.

RESUELVE:

(Autorizar al Director General para que, fundándose en el proyecto de contrato presentado a la consideración de esta Junta y dentro del marco de referencia de las disposiciones dictadas por la Junta en reuniones anteriores y las observaciones efectuadas al respecto por los participantes en la Décima Reunión Anual, en Lima, proceda a completar la firma de un contrato sobre transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI) de Turrialba, y que para que pueda continuar con la participación financiera del IICA, recomienda la necesidad de formar un comité especial en el término de cinco años, para estudiar la situación del CTEI y establecer si el Gobierno de Costa Rica se encuentra en capacidad de absorber paulatinamente el mantenimiento total de dicho Centro.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-15 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION REFERENTE AL INFORME SOBRE  
"RELACIONES DE COORDINACION Y COOPERACION"

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución contenida en el Documento IICA/JD-730-15 Rev. 3, aprobada por la Junta Directiva el 20 de noviembre de 1970, se solicitó que el Director General del IICA, conjuntamente con el Secretario General de la OEA, lleven a cabo un análisis de los programas interamericanos en el campo del desarrollo agrícola y presenten el informe correspondiente;

Que el Director General ha elevado un Informe de Progreso, contenido en el Documento IICA/JD-740-4, en el que se reseña la actividad en cumplimiento a la referida encomienda;

Que el mencionado informe de progreso sugiere que el informe final sea presentado a la Junta Directiva dentro de un plazo de 90 días a partir de la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva; y

Que este plazo parece aún estrecho debido a la magnitud de los programas por coordinar y la posible interferencia de otras actividades que son compromisos previos de las secretarías.

RESUELVE:

1. Reiterar el interés de la Junta Directiva en la conclusión del análisis de los programas referidos en la Resolución titulada "Relaciones de Coordinación y Cooperación" (Documento IICA/JD-730-15 Rev. 3).
2. Diferir por el plazo de 180 días a partir de la fecha de la presente Resolución, la presentación del respectivo informe, el cual deberá contener una adecuada evaluación de los programas y recursos presupuestarios aplicados por los diversos organismos del Sistema Interamericano e incluir recomendaciones y propuestas tendientes a posibilitar la utilización más racional de los recursos técnicos y financieros disponibles.





OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-16 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE EL FONDO ROTATORIO PARA LA CONCESION  
DE BECAS (ENMIENDA A LA RESOLUCION IICA/JD-634-12)

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que en su Séptima Reunión Anual verificada en abril/mayo de 1968 en San José, Costa Rica, aprobó la Resolución IICA/JD-634-12, mediante la cual se estableció un Fondo Rotatorio para la Concesión de Becas;

Que en su Octava Reunión Anual celebrada en abril de 1969 en Quito, Ecuador, por Resolución IICA/JD-658-14, se aprobó enmendar el inciso 2 de la Resolución mencionada en el párrafo precedente; y

Que se considera de gran conveniencia utilizar estos fondos no sólo para capacitar a estudiantes que concurren a la escuela para graduados del IICA sino también para otros cursos.

RESUELVE:

1. Ratificar la Resolución IICA/JD-602-5, de 14 de abril de 1967, en lo relacionado con el establecimiento de un Fondo Rotatorio para la Concesión de Becas para estudiantes de nivel universitario y medio de los países miembros que concurren a cursos organizados o patrocinados por el IICA, o con los cuales colabore. Estos cursos se darán en instituciones para graduados, universidades y organismos de especialización técnica a nivel medio.
2. El fondo contará: a) con el producto total de las matrículas que se cobran; b) con fondos procedentes del excedente de ingresos sobre los egresos en las operaciones comerciales del Centro de Enseñanza e Investigación, que al fin de cada año económico autorice el Director General; c) con contribuciones voluntarias que destinen los Gobiernos de los Estados Miembros; d) con otros aportes de personas o entidades públicas o privadas.
3. El fondo rotatorio operará en forma continuada sin obedecer a los límites de término del año económico, tendrá reglamentación propia y será administrado según lo disponga el Director General.
4. El Director General realizará gestiones ante los Gobiernos de los Estados Miembros, y ante personas, entidades públicas o privadas, con el fin de obtener aportes para incrementar este fondo rotatorio.
5. Esta Resolución reemplaza a la Resolución IICA/JD-634-12, del 3 de mayo de 1968.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-17 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE PREPARACION DE UN PROYECTO DE FINANCIAMIENTO DE  
LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA LA DIRECCION GENERAL

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el Director General explicó las ventajas que derivarían de la construcción de un edificio en la ciudad de San José, Costa Rica, para alojar las oficinas de la Dirección General y otras actividades conexas del Instituto.

RESUELVE:

Autorizar al Director General para preparar un proyecto de financiamiento adecuado para dicha construcción que deberá ser presentado ante la Junta Directiva en Washington, D.C., con el fin de proporcionarle los elementos de juicio para juzgar la conveniencia de realizar la construcción, teniendo en cuenta las relaciones de costo-beneficio y sus efectos directos e indirectos, y en un todo de acuerdo con el análisis sobre relaciones de Coordinación y Cooperación de que trata la Resolución No. IICA/JD-730-5-Rev. 3, del 20 de noviembre de 1970.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-18 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE CREACION Y FINANCIAMIENTO DE LA  
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS SEMINARIOS  
PANAMERICANOS DE SEMILLAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS :

CONSIDERANDO:

Que el inciso resolutivo 1 de la Resolución aprobada en la reunión de Quito-1969 dice:

"Encomendar al Director General que estudie la posibilidad de crear una Secretaría Permanente para los Seminarios Panamericanos de Semillas";

Que la misma Resolución reconoció la necesidad de crear un medio de aglutinar las iniciativas y experiencias de los especialistas en semillas de Latinoamérica para propender a la integración técnica y de producción semillera;

Que los especialistas en semillas han formado la Asociación Latinoamericana de Especialistas en Semillas (ALES) y han ofrecido una fórmula de colaboración para realizar y financiar la resolución encomendada al Director General; y

Que varios países han ofrecido su colaboración económica a la creación de la Secretaría Permanente de los Seminarios.

RESUELVE:

1. Reconocer la importancia que los Seminarios Panamericanos de Semillas tienen en el proceso tecnológico y en la producción de semillas de cultivos mejorados.
2. Recomendar a los gobiernos la conveniencia de colaborar en la realización de sus reuniones.
3. Aprobar la creación de la Secretaría General Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas, otorgándole su reconocimiento oficial.
4. Aprobar el financiamiento propuesto por ALES al Director General y encomendar a éste que lo ponga en ejecución efectuando la recolección de fondos a través de los representantes oficiales del IICA en cada país para entregarlos a ALES con el objeto de financiar dicha Secretaría Permanente.

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-19 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE CREDENCIALES

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Credenciales, integrada por los Representantes de Chile, El Salvador y Venezuela, ha encontrado en buena y debida forma las credenciales presentadas por los participantes de la Reunión;

RESUELVE:

Aceptar las credenciales de los Señores Delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-20 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE PROGRAMAS Y ASIGNACIONES

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el Programa-Presupuesto para el año 1971-1972 presentado por el Director General a la Junta Directiva tiene un monto total de US\$4.425.209, que al agregar la cuota de Cuba, tendría un monto global de US\$4.491.230;

Que de acuerdo con la aprobación dada por la Junta Directiva al Plan General presentado por el Director General en su reunión efectuada en Washington del 16 al 20 de noviembre de 1970, se presentan las actividades del IICA concentradas en siete Líneas de Acción; y

Que para permitir una mejor apreciación de cada Línea de Acción en su conjunto, las partidas de presupuesto han sido agrupadas por Líneas y que dentro de cada una han sido indicadas las unidades operativas que participarán en su desarrollo;

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de actividades presentado por el Director General en dicho Programa-Presupuesto, para el año fiscal que termina el 30 de junio de 1972 en la siguiente forma:

<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION I</u>		
<u>ANALISIS E INFORMACION DEL DESARROLLO RURAL</u>		
1. Zona Andina	\$ 97.044	
2. Zona Norte	81.976	
3. Oficina de Las Antillas	15.057	
4. Zona Sur	94.004	
5. IICA-CTEI	10.424	
6. IICA-CIDIA	159.732	
7. IICA-CIRA	<u>37.668</u>	\$ 495.905

100

100

CAPITULO		CANTIDAD
<u>LINEA DE ACCION II</u>		
<u>EDUCACION AGRICOLA</u>		
8.	Zona Andina	\$ 232.378
9.	Zona Norte	154.051
10.	Oficina de Las Antillas	18.820
11.	Zona Sur	332.649
12.	IICA-CTEI	172.360
13.	IICA-CIRA	39.346
14.	Escuela para Graduados	<u>63.242</u>
		\$ 1.012.846
<u>LINEA DE ACCION III</u>		
<u>INVESTIGACION AGRICOLA</u>		
15.	Zona Andina	165.157
16.	Zona Norte	117.018
17.	Oficina de Las Antillas	30.504
18.	Zona Sur	82.794
19.	IICA-CTEI	<u>287.705</u>
		\$ 683.178
<u>LINEA DE ACCION IV</u>		
<u>FOMENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA</u>		
20.	Zona Andina	56.064
21.	Zona Norte	53.162
22.	Zona Sur	194.346
23.	IICA-CTEI	<u>81.535</u>
		\$ 385.107
<u>LINEA DE ACCION V</u>		
<u>INTEGRACION MULTINACIONAL</u>		
24.	Zona Andina	12.392
25.	Zona Norte	27.121
26.	Zona Sur	<u>8.748</u>
		\$ 48.261
<u>LINEA DE ACCION VI</u>		
<u>PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS ESTRUCTURALES</u>		
27.	Zona Andina	52.114
28.	Zona Norte	56.392
29.	Zona Sur	11.559
30.	IICA-CIRA	<u>31.176</u>
		\$ 151.241



<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION VII</u>		
<u>ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRICOLA</u>		
31.	Zona Andina	\$ 25.084
32.	Zona Norte	75.938
33.	Zona Sur	120.085
34.	IICA-CIRA	<u>25.179</u>
		\$ 246.286
<u>OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS</u>		
35.	Otras actividades de las Zonas	27.521
36.	Coord. Externa-Washington	131.866
37.	Astos. Tec. y Planeam.	<u>176.500</u>
		\$ 335.887
<u>DIRECCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES</u>		
<u>UNIDADES OPERATIVAS</u>		
38.	Zona Andina	99.664
39.	Zona Norte	82.846
40.	Zona Sur	117.019
41.	IICA-CTEI	106.091
42.	IICA-CIDIA	20.714
43.	IICA-CIRA	<u>31.110</u>
		\$ 457.444
<u>DIRECCION GENERAL</u>		
44.	Dirección, Administración y Servicios Generales	\$ 411.023
<u>COSTOS GENERALES Y PROVISIONES</u>		
45.	Costos Generales	69.613
46.	Imprevistos	63.418
47.	Fondo General de Trabajo	<u>65.000</u>
	Subtotal	\$ 198.031
		\$ 4.425.209
48.	Cantidad de Cuba	<u>59.649</u>
	TOTAL	\$ 4.484.858

2. Al recibirse la cuota del Gobierno de Cuba, será transferida al Fondo General de Trabajo del Instituto y el uso posterior de esa cuota deberá ser aprobado por la Junta Directiva, para lo cual el Director General

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

someterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras ese presupuesto no sea aprobado, el Director General no está autorizado a hacer gastos contra el Capítulo No. 48.

3. Autorizar al Director General para que efectúe transferencias entre los Capítulos, con excepción del número 47, siempre y cuando el total de transferencias no aumente, ni disminuya el capítulo afectado en más de un 20%.
4. Autorizar al Director General a efectuar transferencias dentro de las Líneas de Acción aprobadas, para cada unidad presupuestaria, en el caso que el propósito y uso de los fondos sean para cumplir con los objetivos de estas Líneas.
5. Disponer que si en el curso del año se llegara a estimar que los ingresos del Instituto fueron inferiores a los presupuestados, el Director General deberá ajustar en forma adecuada los gastos autorizados en esta Resolución e informar a la Junta Directiva.





OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-21 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE CUOTAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Establecer que los gastos para el año económico que termina el 30 de junio de 1972 sean cubiertos con las cuotas con que los gobiernos de los Estados Miembros deben contribuir al sostenimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas las cuales deben ser calculadas de acuerdo con la Resolución IICA/JD-652, del 28 de marzo de 1969, aprobada por la Junta Directiva en Washington, D.C.; y siguiendo el procedimiento establecido por la Resolución IICA/JD-653-7 del 23 de abril de 1969, aprobada por la Junta Directiva en su Octava Reunión Anual, celebrada en Quito, Ecuador; +

---

+ a. Los porcentajes de los países que pagan menos del 66.00% del total de las cuotas, de acuerdo con la escala porcentual de la Unión Panamericana, suman 34.00%

- b. De esta suma se deben deducir los porcentajes de los países que son miembros de la Unión Panamericana pero que no lo son del IICA y que se calculan como sigue:

Barbados	0.08%	
Jamaica	0.33	
Trinidad-Tobago	0.33	0.74

Total de porcentajes de los Estados Miembros del IICA 33.26%

- c. Para ajustar el porcentaje anterior a 34.00% se calcula el factor de ajuste como sigue:

$$34.00 \div 33.26 = 1.02225$$

- d. Los porcentajes aplicables en el cálculo de las cuotas del IICA, se obtienen multiplicando los porcentajes de los Estados Miembros del IICA que aparecen en la escala porcentual de la Unión Panamericana por el factor de ajuste determinado en el inciso c.



2. Determinar que las cuotas que corresponden a cada Estado Miembro, calculadas de acuerdo con el procedimiento mencionado en el numeral 1, son las siguientes:

Pais	Porcentajes OEA	Porcentajes IICA	Monto IICA
Argentina	6.91	7.06	316.630
Barbados	0.08	--	--
Bolivia	0.33	0.34	15.249
Brasil	6.50	6.64	297.794
Colombia	1.54	1.57	70.412
Costa Rica	0.33	0.34	15.249
Chile	1.62	1.65	74.000
Ecuador	0.33	0.34	15.249
El Salvador	0.33	0.34	15.249
Estados Unidos	66.00	66.00	2.960.006
Guatemala	0.40	0.41	18.387
Haití	0.33	0.34	15.249
Honduras	0.33	0.34	15.249
Jamaica	0.33	--	--
México	7.15	7.30	327.394
Nicaragua	0.33	0.34	15.249
Panamá	0.33	0.34	15.249
Paraguay	0.33	0.34	15.249
Perú	0.81	0.83	37.224
República Dominicana	0.33	0.34	15.249
Trinidad-Tobago	0.33	--	--
Uruguay	0.56	0.57	25.563
Venezuela	3.17	3.24	145.309
Subtotal	98.70	98.67	\$ 4.425.209
Cuba	1.30	1.33	59.649
TOTAL	100.00	100.00	\$ 4.484.858

3. Disponer que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada como total del presupuesto de egresos ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-22 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS, CONTRIBUCIONES,  
DONATIVOS E INGRESOS MISCELANEOS

Año Económico 1971-1972

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Disponer de los fondos obtenidos mediante los siguientes contratos y convenios y mediante las siguientes contribuciones, donativos y los ingresos misceláneos que, según informes del Director del Instituto, se espera recibir durante el año económico 1971-1972, sean utilizados para los fines específicos convenidos:

Programas con otras instituciones internacionales

Administración de Cooperación Técnica (ACT)	\$ 293.000
Convenio IICA/BID	138.450
Comisión de Energía Atómica (AEC)	134.998
Fundación Rockefeller - ALAF	2.500
Fundación Rockefeller - AIBDA	9.000
Oficina Regional AID para Centroamérica y Panamá (ROCAP)	60.000
American Cocoa Research Institute (ACRI)	<u>25.000</u> \$ 662.948

Programas con entidades nacionales

Ministerio de Agricultura Ecuador	\$ 40.436
Ministerio de Agricultura Perú	11.065
Ministerio de Agricultura Venezuela	22.360
Ministerio de Agricultura Brasil	30.000
Ministerio de Agricultura Colombia (PNCA)	50.000
Servicio Agrícola Ganadero (SAG) de Chile	13.957
Gobiernos de Centro América y Panamá (PRACA)	30.000
Comissao Executiva do Plano de Recuperacao Economica-Rural de Lavoura Casauceira (CEPLAC)	93.438
Area de Desarrollo de Maipú-Chile (MAIFU)	20.935
Corporación de Reforma Agraria de Chile (CORA)	65.945
Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA)	50.000
Asociación Brasileira de Educación Agrícola Superior (ABEAS)	6.000
Universidad de Chile - Escuela Graduados	<u>20.935</u> \$ 455.071

Ingresos Misceláneos

Producidos por operaciones comerciales y otros conceptos en el IICA-CTEI y el IICA-CIDIA

Digitized by Google \$ 75.200 \$1.193.219



2. Autorizar al Director General a aceptar contribuciones y donativos y firmar contratos, que no se hayan anticipado en esta Resolución, siempre que encajen dentro de los programas y objetivos del IICA, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución IICA/JD-531-16 del 3 de marzo de 1965.
3. Disponer que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones, contratos, convenios y donativos, durante el año económico de 1971-1972, se mantenga separado del Fondo General de Trabajo del Instituto y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones, contratos, convenios y donativos respectivos.
4. Establecer que con la aprobación previa del Director General, del exceso de ingresos sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación de Turrialba (Ingresos Misceláneos) el 60% sea utilizado por los Departamentos del IICA-CTEI previa presentación de un programa de trabajo y el 40% restante quede a disposición de la Dirección del Centro, para cubrir otros gastos, en los cuales se incurra una sola vez. El mismo procedimiento deberá seguirse respecto al uso de los ingresos misceláneos provenientes del IICA-CIDIA, los que podrán destinarse al fortalecimiento de sus propias actividades.
5. Indicar que con la aprobación previa del Director General, los fondos provenientes del reembolso de gastos indirectos en la ejecución de contratos puedan ser usados para cumplir con los objetivos de las Líneas aprobadas.





OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-23 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE PARTICIPACION DE BARBADOS, CANADA,  
JAMAICA Y TRINIDAD-TOBAGO EN EL INSTITUTO

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de Canadá y Jamaica han manifestado especial interés en formar parte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA; y

Que el Director General del IICA por medio de sus contactos con los Gobiernos de Barbados y Trinidad-Tobago ha encontrado de parte de ellos la mejor disposición de incorporarse al IICA;

RESUELVE:

1. Expresar su profunda complacencia por el interés de los Gobiernos del Canadá y Jamaica por constituirse en miembros del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA.
2. Manifestar su agrado porque Barbados y Trinidad-Tobago lleguen a tomar la decisión de ingresar a la organización del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA.
3. Brindar amplio apoyo al Director General en sus gestiones dirigidas a lograr en breve plazo la incorporación de los citados países en el carácter de miembros del Instituto.

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-24 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE SEDE Y FECHA DE LA UNDECIMA REUNION ANUAL  
DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE CIENCIAS AGRICOLAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que la próxima Reunión de la Junta Directiva corresponde ser realizada en la Zona Norte; y

Que el Delegado de El Salvador formuló un ofrecimiento oficial en nombre de su Gobierno para que la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva se celebre en la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador;

RESUELVE:

1. Aceptar el amable ofrecimiento de la Delegación de El Salvador para celebrar en San Salvador, la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva y la Decimoséptima Reunión del Consejo Técnico Consultivo, precedidas por la de la Comisión Especial.
2. Establecer que las citadas reuniones deberán celebrarse durante el mes de mayo de 1972, comisionándose al Director General para efectuar la convocatoria correspondiente e invitar observadores.

THE  
UNIVERSITY OF CHICAGO  
PRESS

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-25 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE AGRADECIMIENTO  
AL GOBIERNO Y PUEBLO PERUANOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

Que las Delegaciones de los Estados Miembros participantes en la Décimo sexta Reunión del Consejo Técnico Consultivo y en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva, han sido objeto de gratas manifestaciones de aprecio y simpatía por parte de las autoridades y funcionarios del Gobierno del Perú y del pueblo peruano, especialmente por parte de destacados miembros de los círculos técnicos y de prensa; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agríco las de la OEA desea dejar constancia de su agradecimiento por tales muestras de hospitalidad;

RESUELVE:

Trasmitir su agradecimiento al Gobierno de la República y de manera par ticular a las autoridades y los funcionarios de los Ministerios de Agricultu ra y de Relaciones Exteriores, por las cordiales atenciones recibidas y por las excelentes facilidades, que han permitido la realización de las sesiones en un marco de alta eficiencia; y a los señores miembros del periodismo na cional por su cálida acogida y la excelente información brindada, todo lo cual ha contribuido al buen éxito alcanzado, dentro de un espíritu auténti- camente Interamericano.

Digitized by Google

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-26 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE PROGRAMA DE COMERCIALIZACION  
AGROPECUARIA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que los problemas relacionados con comercialización, por lo general han frenado los esfuerzos de los países miembros hacia el desarrollo del sector agropecuario;

Que el fortalecimiento de las instituciones responsables por los servicios de comercialización agropecuaria tiende a elevar los ingresos de las empresas rurales; y

Que la mayoría de los países miembros no cuentan con técnicos capacitados, en número suficiente, para ejercer a cabalidad las distintas funciones inherentes al proceso de comercialización agropecuaria;

RESUELVE:

1. Recomendar al Director General que realice los estudios necesarios directamente o en colaboración con otros organismos internacionales, particularmente la FAO y el BID, para formular un programa de ámbito hemisférico sobre capacitación, estudio y asesoramiento en comercialización agropecuaria.
2. Solicitar que el proyecto de programa sea presentado a la consideración de los países miembros con la anticipación necesaria para ser considerado en la Décima Primera Reunión Anual de la Junta Directiva, e incluirá, entre otras, previsiones sobre estructura operativa, métodos, personal, fondos necesarios y fuentes de financiamiento y aportes locales.
3. Autorizar al Director General a disponer de una partida hasta de US\$10,000.00 del Fondo General de Trabajo para facilitar las actividades del personal asignado al estudio en referencia.

1910  
1911  
1912  
1913  
1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-27 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO  
DE ESTUDIO SOBRE LA EXTENSION AGRICOLA  
Y LA REFORMA AGRARIA EN BOLIVIA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que, en Bolivia la Reforma Agraria está en plena vigencia desde hace 18 años, y que es el primer país de la Zona Andina y el segundo de Latinoamérica donde se inició este cambio estructural y que este país considera que es necesario que tal medida sea complementada con otras medidas que realmente beneficien a la población rural;

Que, los resultados de esta Reforma Agraria se reflejan en el cambio social producido en las grandes mayorías campesinas y su actual incursión en la vida pública del país hacen preveer su total incorporación en la vida económica y social de Bolivia;

Que, debe ser labor del IICA, dentro de su nuevo enfoque humanista, implementar este tipo de cambios mediante proyectos que operen en los mismos centros donde se desarrollen estos acontecimientos;

RESUELVE:

1. Autorizar al IICA la organización de un grupo de estudio en Bolivia para que se aboque a la investigación de los fenómenos que se están generando en ese país en relación a la Extensión Agrícola y a la Reforma Agraria.
2. Las partidas para el establecimiento de este grupo de estudio serán imputadas a la Línea de Acción VI, correspondiente a la gestión 1971-72. Para este fin se autoriza el uso de hasta 20 mil dólares del Fondo General de Trabajo.

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-28 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE FORTALECIMIENTO DE LAS LINEAS  
DE ACCION DEL IICA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el momento histórico que atraviesa la agricultura en la mayoría de los países miembros del IICA, indica la necesidad de resolver impostergables problemas relativos a la producción y a la estructura de tenencia para mejorar los niveles de vida de la población rural; y

Que en algunos países de la Zona Andina, como Perú y Bolivia; en la Zona Sur, como en el caso de Chile; y en la Zona Norte, como en el caso de Panamá; se están impulsando cambios estructurales profundos en materia de Reforma Agraria.

RESUELVE:

1. Ratificar la aprobación del Plan General del Instituto en el sentido de reorientar su acción sobre una base de proyección humanística, que signifique ir estructurando el perfil de una sociedad mejor en América Latina.
2. Hacer efectivo el mayor apoyo a las organizaciones oficiales en cada país que trabajan en favor de la asistencia técnica y social al campesinado y sus organizaciones, así como a la juventud rural y la mujer campesina, con el objetivo de alcanzar el mayor bienestar en libertad, cultura y condiciones económicas.
3. Recomendar que, para el logro de los fines antes expuestos, el Director General gestione la canalización de los fondos que la OEA dispone para el sector agrícola, por intermedio del Instituto, con el objeto de centrarlos en sus líneas de acción IV y VI que son:
  - IV. Fomento a la producción agropecuaria.
  - VI. Promoción y ejecución de cambios estructurales.
4. Mantener esta canalización hasta tanto la Dirección General haga una exhaustiva revisión de sus líneas de acción para someter un esquema de prioridades a la Junta Directiva en las próximas Reuniones Anuales.
5. Recomendar a la Dirección General que, en relación a la capacidad operativa del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y en beneficio de su eficiencia, haga la mejor asignación posible de sus recursos materiales, humanos y financieros, según la orientación descrita en el Plan General.



OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-29 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

RESOLUCION SOBRE SUGERENCIAS A LA SEXTA CONFERENCIA  
INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas fué aceptado como Organismo Especializado en Agricultura, por disposición adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, el 16 de febrero de 1949;

Que a pesar de ser los países americanos predominantemente agrícolas, no ha sido sino en la última década en que se ha tratado de tomar medidas para darle contenido real a su condición de Organismo Especializado;

Que aún cuando ha sido significativo el esfuerzo realizado, el Instituto todavía no ha podido tomar en el Sistema Interamericano el liderato que le corresponde, porque subsiste una gran desproporción entre los recursos y la magnitud del problema;

Que el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en diversas ocasiones ha manifestado que la agricultura constituye un área importante y de superconcentración para la acción del Sistema Interamericano y que para atenderlo el Sistema cuenta con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas;

Que esta importante declaración ha sido acogida con beneplácito general, porque constituye un intento conveniente de distribución racional de responsabilidades en los distintos organismos, de acuerdo con el carácter de los mismos y su idoneidad para cumplir sus responsabilidades;

Que en diversas oportunidades los órganos superiores del Sistema han expresado su preocupación por lograr una coordinación efectiva y realista entre los distintos órganos y organismos interamericanos y la propia Junta Directiva del Instituto en su sesión del 20 de noviembre de 1970 hizo una amplia recomendación en tal sentido.

Que la coordinación en el Sistema no sólo debe representar un esfuerzo para evitar duplicaciones, con el fin de economizar recursos, sino que también debe significar una complementación de actividades y programas, una reubicación de responsabilidades de acuerdo con el carácter de las instituciones, y un fortalecimiento institucional proporcional a la magnitud del problema que se atiende, con el objeto de que cada organismo aporte su propia solidez a un Sistema Interamericano coherente y de gran capacidad de acción;



Que los instrumentos principales para remover las causas que generan los problemas de la agricultura son la asistencia técnica y la asistencia financiera y ambas deben prestarse como parte de un solo esfuerzo para lograr un mayor impacto; y

Que la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura constituye un acto de relevante importancia para el Instituto, porque es el más alto foro interamericano donde sus mandantes trazan normas para la formulación de una política agrícola interamericana;

**RESUELVE:**

- A. Solicitar a la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura que formule normas de política interamericana y las eleve a los correspondientes niveles de ejecución. Esas políticas deberían considerar los siguientes puntos:
1. Dada la alta prioridad que tiene la agricultura y el desarrollo rural como elementos indispensables para acelerar el progreso, es indispensable darle contenido real al concepto de que la agricultura es un área de concentración especial e importante para la operación del Sistema Interamericano, e interesar a la Secretaría General de la OEA para que emplee al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, como Organismo Especializado de la OEA, y le destine recursos adecuados, proporcionados a la magnitud de los problemas que le corresponde atender.
  2. La coordinación no sólo debe representar un esfuerzo para evitar duplicaciones con el fin de economizar recursos, sino que fundamentalmente debe constituir una complementación de programas y actividades, una reubicación de responsabilidades entre los distintos órganos y organismos del Sistema, de acuerdo con la mayor idoneidad de cada institución, y por sobre todo debe significar un mayor aporte de recursos, con el propósito de hacer impacto a corto plazo y de contribuir de este modo a la estabilidad económica y social de los países americanos.
  3. Los programas de asistencia financiera que operan dentro de la órbita del Sistema Interamericano, en lo concerniente a la agricultura y al desarrollo rural, deberían coordinarse con los programas de asistencia técnica del organismo especializado del Sistema, ajustándose entre ellos componentes de la asistencia en cada proyecto, con el propósito fundamental de fortalecer la acción de las instituciones y lograr un mayor impacto, en sus esfuerzos de apoyo a los países americanos.
- B. Encargar al Director General que eleve esta Resolución a conocimiento de la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura.





# **DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**LIMA, PERU, MAYO 24 - 26 DE 1971**

## **INFORME DE LA COMISION ESPECIAL**

**Comisión Especial**

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O.E.A.**

**San José, Costa Rica**

Digitized by Google



OEA/Ser. L/1  
IICA/JD-740-6. (español)  
22 mayo 1971  
Original: español

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LA REUNION ANUAL DE  
LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL PROGRAMA-PRESUPUESTO 1971-72  
PRESENTADO A CONOCIMIENTO DE LA DECIMA REUNION ANUAL

I. INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL

Dr. Roberto Meirelles de Miranda, Delegado de Brasil  
Sr. Jorge Ronaldo de Lemos Barbosa, Miembro de la Delegación de Brasil  
Ing. Luis Inostroza Fernández, Delegado de Chile  
Ing. Jaime Lazo Salinas, Miembro de la Delegación de Chile  
Ing. Enrique Suárez Rodríguez, Delegado de Ecuador  
Ing. Eugenio Salazar Béneke, Delegado de El Salvador  
Dr. Kenneth A. Haines, Delegado de los Estados Unidos de América  
Sr. Edward Betzig, Asesor de la Delegación de los Estados Unidos de América  
Ing. Efraim Bran, Delegado de Guatemala  
Dr. Miguel de las Casas, Delegado del Perú

II. AUTORIDADES DE LA COMISION ESPECIAL

Presidente: Dr. Miguel de las Casas  
Vicepresidente: Dr. Roberto Meirelles de Miranda  
Relator: Ing. Luis Inostroza Fernández  
Secretario: Ing. Jefferson Firth Rangel  
Secretario de la Junta Directiva

III. ACTIVIDADES DE LA COMISION ESPECIAL

La Comisión Especial sesionó desde el miércoles 20 hasta el sábado 22 de mayo de 1971 en la sede de la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva en el Centro Cívico de Lima, Perú.

En la sesión inaugural del día 20 de mayo se discutió y aprobó la Agenda de Trabajo que sirvió de guía para la labor de la Comisión Especial, agregando a ella dos nuevos puntos:

- a. Informe del Director General sobre el Plan General
- b. Proyecto de Resolución sobre la creación y financiamiento de la Secretaría Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

Date	Description	Amount
1/1/20	Opening Balance	1000.00
1/15/20	Payment received	250.00
2/1/20	Payment made	150.00
2/15/20	Payment received	300.00
3/1/20	Payment made	200.00
3/15/20	Payment received	150.00
3/31/20	Closing Balance	1350.00

Date	Description	Amount
1/1/20	Opening Balance	500.00
1/15/20	Payment received	100.00
2/1/20	Payment made	75.00
2/15/20	Payment received	125.00
3/1/20	Payment made	90.00
3/15/20	Payment received	60.00
3/31/20	Closing Balance	620.00

Date	Description	Amount
1/1/20	Opening Balance	200.00
1/15/20	Payment received	50.00
2/1/20	Payment made	30.00
2/15/20	Payment received	40.00
3/1/20	Payment made	25.00
3/15/20	Payment received	15.00
3/31/20	Closing Balance	250.00

The second part of the document provides a detailed analysis of the financial data, including a comparison of the three accounts and a discussion of the overall financial performance.

The final section of the document concludes with a summary of the findings and a recommendation for future actions.

La Agenda aprobada se incluye como Anexo 1.

Para la discusión de los puntos considerados en la Agenda, la Comisión Especial contó con informes presentados por la Dirección General, a su vez los asuntos que no estaban bien precisados fueron esclarecidos por el Director General, los Directores Regionales y otros funcionarios del IICA. Los Delegados hicieron recomendaciones, mociones y proposiciones concretas que permitieron avanzar en un trabajo de discusión que se desarrolló de la siguiente manera:

1. Informe sobre el Plan General: Se analizó la reorientación que sufrirá el IICA en los próximos años, conforme a la proyección humanista que postula.
2. Informes solicitados por la Junta Directiva:
  - a. Informe sobre Extensión y Transferencia de Tecnología

Se precisó que este estudio presenta el problema con sus características básicas y destaca la importancia que tiene el desarrollo de la extensión sobre la base de una perspectiva de cambios estructurales. Sin embargo, algunas Delegaciones como las del Perú, Chile y Ecuador, destacaron la importancia que tiene el desarrollo de una conciencia social, frente a la coyuntura actual en que la brecha tecnológica sigue aumentando en detrimento de los países subdesarrollados. Chile subrayó que la extensión debe estar integrada con la investigación, educación y asistencia técnica dentro de un programa de fomento tecnológico que signifique la aplicación de una política adecuada a las condiciones de cada país, unido a un programa de capacitación que dé formación ideológica y política. La delegación brasileña considera que el documento da énfasis a puntos diferentes de los definidos en las recomendaciones; éstas son perfectamente aceptables para los delegados de Brasil.

- b. Proyecto de convenio sobre la transferencia del CTEI

Se analizaron las funciones que cumple el Centro de Turrialba. En relación a la transferencia existen varias alternativas, las cuales fueron analizadas pero sin alcanzar un pronunciamiento definitivo debido a que era necesario ampliar la información disponible con la presencia de un Representante de Costa Rica. Por lo tanto, se trasladó el problema a la Junta Directiva para que resuelva sobre la base de las siguientes posibles alternativas:

- (1) Entregar un aporte anual que puede ser en efectivo o en especie, hasta de \$ 400.000.
      - (2) Mantener el personal técnico y académico necesario para el funcionamiento del Centro.



c. Informe de progreso sobre el análisis de las relaciones de Coordinación y Cooperación

La Comisión tomó nota del documento del Director General y resolvió acceder a una prórroga del plazo de entrega hasta de 90 días después de la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva, en la forma solicitada.

3. Informes financieros solicitados por la Junta Directiva

Debido al cambio de estructura del Programa-Presupuesto surgieron dificultades para apreciar la forma en que se dieron los aumentos entre el presupuesto 69-70 y 70-71. La Comisión tomó nota de los Estados Financieros contenidos en los anexos del Programa-Presupuesto 1971-1972 y en el informe de los Auditores Externos, Price Waterhouse and Co., referente al año que terminó el 30 de junio de 1970. Por lo tanto, la Comisión decidió elevar los informes a la consideración de la Junta Directiva.

4. Propuestas del Director General:

a. El proyecto de estudio de variedades de café resistentes a la roya no se realizó porque los países comprometidos con el proyecto no hicieron los aportes voluntarios previstos.

b. Proyectos de Resolución:

(1) Fondo de becas

La Comisión discutió y analizó el problema en la perspectiva de ampliar el uso de este fondo de becas para que beneficie no sólo a los estudiantes universitarios, sino también a los de carreras técnicas de nivel medio.

(2) Fondo provisional rotatorio para construcciones

En relación a la construcción de la sede del Instituto en San José, Costa Rica, se discutió el proyecto presentado por la Dirección General, el cual fue modificado en la parte resolutive. Se decidió elevarlo a la Junta Directiva para que ésta decida si acepta el proyecto presentado por la Dirección General o el modificado por la Comisión.

5. Proyecto de Resolución sobre la creación y financiamiento de la Secretaría Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas.

La Delegación chilena destacó la importancia de la Asociación Latinoamericana de Especialistas en Semillas (ALES), la cual fue fundada en 1970 en Bogotá. Está afiliada a la Asociación Latinoamericana de Fitotecnia (ALAF) y tiene su campo de acción en materia de semillas en lo que se refiere a investigación, producción, análisis y certificación, procesamiento, almacenamiento, controles legales, educación, extensión y fomento de su uso, intercambio y comercio nacional e internacional.

*[The text in this section is extremely faint and illegible due to low contrast and scan quality.]*



Por otra parte, desde 1958 se han celebrado en Latinoamérica seis reuniones de los Seminarios Panamericanos de Semillas. El éxito de estos Seminarios se debe a que cumplen los objetivos de elevar el nivel tecnológico de la producción de semillas para aprovechar mejor los cultivos mejorados; evitar la pérdida de recursos nacionales e internacionales en investigaciones paralelas, búsqueda de soluciones ya conocidas o adiestramiento a niveles inadecuados; lograr un completo intercambio de conocimientos y experiencias; y promover la integración técnica latinoamericana.

La Junta Directiva del IICA resolvió en la Reunión de Quito, en 1969: "Encomendar al Director General que estudie la posibilidad de crear una Secretaría Permanente para los Seminarios Panamericanos de Semillas". Entre los objetivos de ALES figura el de: "Colaborar con la Secretaría General Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas en todo lo referente a la aplicación de los campos de acción de la Asociación".

ALES propuso en marzo de 1971 al Director General del IICA la forma de financiamiento de dicha Secretaría en los términos siguientes:

- a. La Secretaría funcionaría en conjunto con la de ALES, ya que uno de los propósitos principales de su función fue colaborar a la permanencia y continuidad de los Seminarios.
- b. ALES estima que, a través de las cuotas de sus asociados y de los aportes ya ofrecidos que puedan hacer los Gobiernos, las instituciones internacionales y las empresas privadas de los distintos países, puede financiar la acción de la Secretaría de los Seminarios sin comprometer fondos del IICA. No obstante lo anterior, ALES vería con sumo agrado todo aporte en facilidades de secretaría y comunicaciones u otros recursos que el Instituto pudiera hacer.
- c. ALES se preocuparía de que los organismos o empresas estatales o privadas de cada país aporten esta cuota anual al IICA con este propósito.
- d. El IICA recibiría y traspasaría estos fondos a ALES para el cumplimiento de esta finalidad. La Comisión resolvió presentar a la Junta Directiva un proyecto de resolución al respecto.

#### 6. Proyecto de Programa-Presupuesto para 1971-1972

El Proyecto de Programa-Presupuesto 1971-1972 ha sido elaborado sobre la base de un diez por ciento (10%) de aumento. Esta proporcionalidad no se aplica por Zonas, Líneas de Acción, Programas y Proyectos, sino en relación a la nueva política que postula una reorientación del Instituto que signifique una acción real con una proyección humanista.

La Comisión reconoció que este presupuesto representa el inicio de una etapa de transición del Instituto ante la imperiosa necesidad de un cambio de orientación en función de las siete Líneas de Acción básicas.



Las Delegaciones del Perú, Chile y Ecuador sostuvieron la necesidad de señalar un esquema de prioridades a las Líneas de Acción del Instituto de acuerdo con la coyuntura actual por la que atraviesa la agricultura del continente, en que la producción "per cápita" disminuye cada año y la situación social es cada vez más conflictiva. Por esto recomendaron entregar más recursos y reforzar las Líneas de Acción siguientes:

IV. Fomento a la producción agropecuaria

VI. Promoción y ejecución de cambios estructurales

Para los efectos del estudio del Proyecto de Programa-Presupuesto, se propuso y fue aprobado, hacer el análisis por Líneas de Acción tras una exposición del Programa-Presupuesto hecha por el Director General en colaboración con los Directores Regionales. La Comisión aprobó las siguientes Líneas de Acción sin modificaciones:

- Línea de Acción I Análisis e Información del Desarrollo Rural
- Línea de Acción II Educación Agrícola
- Línea de Acción III Investigación Agrícola
- Línea de Acción V Integración Multinacional
- Línea de Acción VII Administración de la Política Agrícola

En cuanto a las Líneas IV y VI fueron aprobadas con las siguientes recomendaciones:

- Línea de Acción IV Fomento de la Producción Agropecuaria

Fue aprobada con la siguiente recomendación del Perú: "Necesidad de reforzar esta línea, procurando más fondos en la medida de lo posible, para intensificar los programas que contiene".

- Línea de Acción VI Promoción y ejecución de cambios estructurales

La Delegación de Chile propuso recomendar: "Reforzar esta Línea de Acción dotándola de mayores fondos para lograr los objetivos que precisa. Para esto se tratará de canalizar recursos sobrantes o desplazados de otros Programas, siempre que esto no signifique afectar el desarrollo normal de otras Líneas. También el Instituto procurará obtener fondos de otras fuentes de financiamiento como OEA, BID, PNUD, FAO, etc.

Por último, la Delegación de los Estados Unidos planteó su posición diciendo que no participó en la discusión de las prioridades que tienen las distintas Líneas de Acción, dado que los países de América Latina son los que mejor conocen sus propios problemas, sin embargo es importante que la Oficina de Planificación del Instituto coordine y evalúe adecuadamente los programas y busque los mejores caminos para ayudar a los países miembros.

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

Después del análisis y discusión de los miembros de la Comisión, se aprobó presentar a la Junta Directiva el Proyecto de Programa-Presupuesto para el año 1971-1972, con las observaciones indicadas.

7. La Comisión consideró algunos proyectos de Resolución de cuya discusión se informa concretamente en cada caso.

#### IV. FUNCIONARIOS DEL IICA

La Comisión contó, durante el término de su trabajo, con el asesoramiento y participación de los siguientes funcionarios del IICA:

Dr. José Emilio G. Araujo	Director General
Sr. Carlos Madrid, M. S.	Subdirector General
Sr. Rogelio Coto	Director del Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública
Ing. Carlos Molestina	Jefe de Información Pública y Encargado del Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública
Sr. Efraim Morales	Especialista en Planificación Adjunto, Subdirección General Adjunta para Asuntos Técnicos y de Planeamiento
Sr. Jefferson Firth Rangel	Asesor Especial de Relaciones Exteriores y Secretario de la Junta Directiva
Sr. Norberto Ras	Jefe de Programas y Representante Oficial en Argentina
Sr. Stanley H. Rodgers	Director del Departamento Administrativo y Financiero
Ing. Manuel Rodríguez Zapata	Director Regional para la Zona Sur
Sr. Don L. Shurtleff	Asesor Especial y Representante Oficial ante el Gobierno de los Estados Unidos
Ing. Fernando Suárez de Castro	Director Regional para la Zona Andina
Ing. José Alberto Torres	Director Regional para la Zona Norte
Sr. Pedro Merçon Vieira	Jefe de Programas y Representante Oficial en Brasil



## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la sesión del día 22 de mayo, la Comisión adoptó las siguientes conclusiones y recomendaciones para ser elevadas a la Junta Directiva:

A. Proyecto de Resolución sobre el Fondo Rotatorio para Concesión de Becas

Se discutió y aprobó por unanimidad, con la modificación hecha por la Delegación de Chile (Anexo 2, No. 1).

B. Proyecto de Resolución sobre el Fondo Provisional Rotatorio para Construcciones

Una vez discutido el informe se llegó a la conclusión de elevar el asunto a la Junta tal como fué presentado por el Director General a pedido de la Delegación de El Salvador, conjuntamente con una propuesta alternativa presentada por el Delegado del Brasil. Se incluyen dos alternativas del proyecto de resolución (Anexo 2, No. 2, Alternativas a y b).

C. Proyecto de Resolución sobre Creación y Financiamiento de la Secretaría Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas.

Se discutió y aprobó por unanimidad, el proyecto de resolución presentado por la Delegación de Chile (Anexo 2, No. 3).

D. Proyecto de Resolución referente al Informe sobre Relaciones de Coordinación y Cooperación

De conformidad con lo propuesto por el Director General, la Comisión Especial acordó someter a la Junta Directiva el correspondiente proyecto de resolución (Anexo 2, No. 4).

E. Proyecto de Resolución sobre Cuotas

La Comisión Especial tomó nota del cambio en los porcentajes de las cuotas adoptado por la OEA. Por tal razón autorizó redactar el correspondiente proyecto de resolución (Anexo 2, No. 5).

F. Proyecto de Resolución sobre Programa y Asignaciones

La Comisión Especial analizó el documento y consideró su importancia, en base a la nueva estructura del mismo, que provoca los siguientes cambios:

1. Se estructura un nuevo sistema presupuestario para el IICA.
2. Se pasa de tres Programas Básicos a Siete Líneas de Acción con sus respectivos programas.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



3. Se aumenta el presupuesto en un diez por ciento (10%).
4. Se deberá distribuir el presupuesto en función de la importancia de cada Línea de Acción.
5. Se concentrarán esfuerzos del Instituto en las Líneas de Acción prioritarias para aprovechar mejor los recursos y servir adecuadamente a los países miembros.

Este proyecto de Programa-Presupuesto corresponde al comienzo de una etapa de transición que llevará al Instituto a reorientar su política en cuanto a su acción.

La Comisión Especial aprobó el Proyecto de Resolución sobre Programas y Asignaciones, con dos modificaciones, en los puntos 3 y 4 de la parte resolutive, presentadas por la Delegación del Brasil (Anexo 2, No. 6).

El Delegado de El Salvador se abstuvo de votar por tener instrucciones de su Gobierno de no llegar al diez por ciento (10%) de aumento en el Presupuesto. El Delegado de los Estados Unidos de América se abstuvo de votar por no tener instrucciones de su Gobierno en cuanto al nivel de Presupuesto que debe votar.

G. Proyecto de Resolución sobre Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos e Ingresos Misceláneos

La Comisión Especial recomienda la aprobación del proyecto de resolución respectivo (Anexo 2, No. 7).



A G E N D A



AGENDA

COMISION ESPECIAL DE LA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Reunión Preparatoria de la Décima Reunión Anual de  
la Junta Directiva del Instituto Interamericano de  
Ciencias Agrícolas

LIMA, PERU

Mayo 20-22 de 1971

1. Elección de Presidente, Vicepresidente y Relator.
2. Discusión y aprobación de la Agenda.
3. Informe del Director General sobre el Plan General.
4. Informes solicitados por la Junta Directiva:
  - a. Informe sobre un Programa de Estudio de los Sistemas de Extensión (Resolución IICA/JD-715-15, de 23 de abril de 1970),
  - b. Proyecto de Convenio de Transferencia del Centro de Enseñanza e Investigación (Resolución IICA/JD-730-15, de 20 de noviembre de 1970).
  - c. Informe sobre las Relaciones de Coordinación y Cooperación (Resolución IICA/JD-730-15, de 20 de noviembre de 1970).
5. Propuestas del Director General.
6. Informes financieros solicitados por la Junta Directiva.
7. Proyecto de resolución sobre la creación y financiamiento de la Secretaría Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas.
8. Proyecto de Programa-Presupuesto para 1971-1972.

Dear Mr. [Name]

I have received your letter of the 10th inst.

and am glad to hear that you are well.

I am sorry to hear that you are not well.

I hope you will soon be better.

I am very much interested in you.

I am sure you will be able to do it.

I am very much interested in you.

I am sure you will be able to do it.

I am very much interested in you.

I am sure you will be able to do it.

I am very much interested in you.

I am sure you will be able to do it.

I am very much interested in you.

PROYECTOS DE RESOLUCION





PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE  
EL FONDO ROTATORIO PARA LA CONCESION DE BECAS  
(ENMIENDA A LA RESOLUCION IICA/JD-634-12)

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que en su Séptima Reunión Anual verificada en abril/mayo de 1968 en San José, Costa Rica, aprobó la Resolución IICA/JD-634-12, mediante la cual se estableció un Fondo Rotatorio para la Concesión de Becas;

Que en su Octava Reunión Anual celebrada en abril de 1969 en Quito, Ecuador, por Resolución IICA/JD-658-14, se aprobó emendar el inciso 2 de la Resolución mencionada en el párrafo precedente; y

Que se considera de gran conveniencia utilizar estos fondos no sólo para capacitar a estudiantes que concurren a la escuela para graduados sino también para otros cursos.

RESUELVE:

1. Emendar el inciso 1 de la Resolución IICA/JD-634-12 del 3 de mayo de 1968, para que se lea como sigue:

"Ratificar la Resolución IICA/JD-602-5, del 14 de abril de 1967, en lo relacionado con el establecimiento de un Fondo Rotatorio para la Concesión de Becas para estudiantes de nivel universitario y medio de los países miembros que concurren a cursos organizados o patrocinados por el IICA, o con los cuales colabore. Estos cursos se darán en instituciones para graduados, universidades y organismos de especialización técnica de nivel medio".



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CREACION DE UN FONDO  
PROVISIONAL ROTATORIO PARA CONSTRUCCIONES  
(PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL)

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el Director General explicó las ventajas que derivarían de la construcción de un edificio en la ciudad de San José, Costa Rica, para alojar las oficinas de la Dirección General y otras actividades conexas del Instituto.

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General para preparar un proyecto de financiamiento adecuado para dicha construcción, que deberá ser presentado ante la Junta Directiva en Washington D.C.
2. Establecer un fondo provisional rotatorio para construcciones al que ingresarán los siguientes recursos:
  - a. Saldos de reajuste por reembolso de gastos indirectos en la ejecución de contratos operados por el Instituto.
  - b. Partidas del presupuesto regular asignadas específicamente por la Junta Directiva.
  - c. Donaciones, contribuciones y otros aportes especiales.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CREACION DE UN FONDO  
PROVISIONAL ROTATORIO PARA CONSTRUCCIONES  
(PROPUESTO POR LA DELEGACION DE BRASIL)

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el Director General explicó las ventajas que derivarían de la construcción de un edificio en la ciudad de San José, Costa Rica, para alojar las oficinas de la Dirección General y otras actividades conexas del Instituto.

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General para preparar un proyecto de financiamiento adecuado para dicha construcción que deberá ser presentado ante la Junta Directiva en Washington, D.C., con el fin de proporcionarle los elementos de juicio para juzgar la conveniencia de realizar la construcción, teniendo en cuenta las relaciones de costo-beneficio y sus efectos directos e indirectos.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CREACION Y FINANCIAMIENTO DE LA  
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS SEMINARIOS  
PANAMERICANOS DE SEMILLAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

CONSIDERANDO:

Que el inciso resolutivo 1 de la Resolución aprobada en la reunión de Quito-1969 dice:

"Encomendar al Director General que estudie la posibilidad de crear una Secretaría Permanente para los Seminarios Panamericanos de Semillas".

Que la misma Resolución mencionada reconoció la necesidad de crear un medio de aglutinar las iniciativas y experiencias de los especialistas en semillas de Latinoamérica para propender a la integración técnica y de producción semillera;

Que los especialistas en semillas han formado la Asociación Latinoamericana de Especialistas en Semillas (ALES) y han ofrecido una fórmula de colaboración para realizar y financiar la resolución encomendada al Director General; y

Que varios países han ofrecido su colaboración económica a la creación de la Secretaría Permanente de los Seminarios.

RESUELVE:

1. Reconocer la importancia que los Seminarios Panamericanos de Semillas tienen en el progreso tecnológico y en la producción de semillas de cultivos mejorados.
2. Recomendar a los gobiernos la conveniencia de colaborar en la realización de sus reuniones.
3. Aprobar la creación de la Secretaría General Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas, otorgándole su reconocimiento oficial.
4. Aprobar el financiamiento propuesto por ALES al Director General y encomendar a éste que lo ponga en ejecución efectuando la recolección de fondos a través de los representantes oficiales de IICA en cada país para entregarlos a ALES con el objeto de financiar dicha Secretaría Permanente.





PROYECTO DE RESOLUCION REFERENTE AL INFORME SOBRE  
"RELACIONES DE COORDINACION Y COOPERACION"

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución contenida en el Documento IICA/JD-730-15 Rev. 3, aprobada por la Junta Directiva el 20 de noviembre de 1970, se solicitó que el Director General del IICA, conjuntamente con el Secretario General de la OEA, lleven a cabo un análisis de los programas interamericanos en el campo del desarrollo agrícola y presenten el informe correspondiente;

Que el Director General ha elevado un Informe de Progreso, contenido en el Documento IICA/JD-740-4, en el que se reseña la actividad en cumplimiento a la referida encomienda; y

Que el mencionado informe de progreso sugiere que el informe final sea presentado a la Junta Directiva dentro de un plazo de 90 días a partir de la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

RESUELVE:

1. Reiterar el interés de la Junta Directiva en la conclusión del análisis de los programas referidos en la Resolución titulada "Relaciones de Coordinación y Cooperación" (Documento IICA/JD-730-15 Rev. 3).
2. Diferir por el plazo de 90 días a partir de la fecha de la presente Resolución, la presentación del respectivo informe, el cual deberá contener una adecuada evaluación de los programas y recursos presupuestarios aplicados por los diversos organismos del Sistema Interamericano e incluir recomendaciones y propuestas tendientes a posibilitar la utilización más racional de los recursos técnicos y financieros disponibles.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CUOTAS  
(Revisado de conformidad con nuevos porcentajes aprobados)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Establecer que los gastos para el año económico que termina el 30 de junio de 1972 sean cubiertos con las cuotas con que los gobiernos de los Estados Miembros deben contribuir al sostenimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas las cuales deben ser calculadas de acuerdo con la Resolución IICA/JD-652, del 28 de marzo de 1969, aprobada por la Junta Directiva en Washington, D.C. y siguiendo el procedimiento establecido por la Resolución IICA/JD-653-7 del 23 de abril de 1969, aprobada por la Junta Directiva en su Octava Reunión Anual, celebrada en Quito, Ecuador.+

---

+ a) Los porcentajes de los países que pagan menos del 66.00% del total de las cuotas, de acuerdo con la escala porcentual de la Unión Panamericana, suman 34.00%

- b) De esta suma se deben deducir los porcentajes de los países que son miembros de la Unión Panamericana pero que no lo son del IICA y que se calculan como sigue:

Barbados	0.08%	
Jamaica	0.33%	
Trinidad-Tobago	<u>0.33%</u>	<u>0.74%</u>
Total de porcentajes de los Estados Miembros del IICA		33.26%

- c) Para ajustar el porcentaje anterior a 34.00% se calcula el factor de ajuste como sigue:

$$34.00 \div 33.26 = 1.02225$$

- d) Los porcentajes aplicables en el cálculo de las cuotas del IICA, se obtienen multiplicando los porcentajes de los Estados Miembros del IICA que aparecen en la escala porcentual de la Unión Panamericana por el factor de ajuste determinado en el numeral 3.



2. Determinar que las cuotas que corresponden a cada Estado Miembro, calculadas de acuerdo con el procedimiento mencionado en el numeral 1, son las siguientes:

País	Porcentajes OEA	Porcentajes IICA	Monto IICA
Argentina	6.91	7.06	\$ 316.630
Barbados	0.08	--	--
Bolivia	0.33	0.34	15.249
Brasil	6.50	6.64	297.794
Colombia	1.54	1.57	70.412
Costa Rica	0.33	0.34	15.249
Chile	1.62	1.65	74.000
Ecuador	0.33	0.34	15.249
El Salvador	0.33	0.34	15.249
Estados Unidos	66.00	66.00	2.960.006
Guatemala	0.40	0.41	18.387
Haití	0.33	0.34	15.249
Honduras	0.33	0.34	15.249
Jamaica	0.33	--	--
México	7.15	7.30	327.394
Nicaragua	0.33	0.34	15.249
Panamá	0.33	0.34	15.249
Paraguay	0.33	0.34	15.249
Perú	0.81	0.83	37.224
República Dominicana	0.33	0.34	15.249
Trinidad-Tobago	0.33	--	--
Uruguay	0.56	0.57	25.563
Venezuela	3.17	3.24	145.309
Subtotal	98.70	98.67	\$ 4.425.209
Cuba	1.30	1.33	59.649
TOTAL	100.00	100.00	4.484.858

3. Que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada como total del presupuesto de egresos ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE PROGRAMAS Y  
ASIGNACIONES

Ia JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el Programa-Presupuesto para el año 1971-1972 presentado por el Director General a la Junta Directiva tiene un monto total de US\$4.425.209, que al agregar la cuota de Cuba, tendría un monto global de US\$4.491.230;

Que de acuerdo con la aprobación dada por la Junta Directiva al Plan General presentado por el Director General en su reunión efectuada en Washington del 16 al 20 de noviembre de 1970, se presentan las actividades del IICA concentradas en siete Líneas de Acción; y

Que para permitir una mejor apreciación de cada Línea de Acción en su conjunto, las partidas de presupuesto han sido agrupadas por Líneas y que dentro de cada una han sido indicadas las unidades operativas que participarán en su desarrollo.

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de actividades presentado por el Director General en dicho Programa-Presupuesto, para el año fiscal que termina el 30 de junio de 1972 en la siguiente forma:

<u>CAPITULO</u>	<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION I</u>	
<u>ANALISIS E INFORMACION DEL DESARROLLO RURAL</u>	
1. Zona Andina	\$ 97.044
2. Zona Norte	81.976
3. Oficina de Las Antillas	15.057
4. Zona Sur	94.004
5. IICA-CTEI	10.424
6. IICA-CIDIA	159.732
7. IICA-CIRA	<u>37.668</u>
	\$ 495.905

1911

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10



<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION II</u>		
<u>EDUCACION AGRICOLA</u>		
8.	Zona Andina	\$ 232.378
9.	Zona Norte	154.051
10.	Oficina de Las Antillas	18.820
11.	Zona Sur	332.649
12.	IICA-CTEI	172.360
13.	IICA-CIRA	39.346
14.	Escuela para Graduados	<u>63.242</u>
		\$ 1.012.846
<u>LINEA DE ACCION III</u>		
<u>INVESTIGACION AGRICOLA</u>		
15.	Zona Andina	165.157
16.	Zona Norte	117.018
17.	Oficina de Las Antillas	30.504
18.	Zona Sur	82.794
19.	IICA-CTEI	<u>287.705</u>
		\$ 689.178
<u>LINEA DE ACCION IV</u>		
<u>FOMENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA</u>		
20.	Zona Andina	56.064
21.	Zona Norte	53.162
22.	Zona Sur	194.316
23.	IICA-CTEI	<u>81.535</u>
		\$ 385.107
<u>LINEA DE ACCION V</u>		
<u>INTEGRACION MULTINACIONAL</u>		
24.	Zona Andina	12.392
25.	Zona Norte	27.121
26.	Zona Sur	<u>8.748</u>
		\$ 48.261
<u>LINEA DE ACCION VI</u>		
<u>PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS ESTRUCTURALES</u>		
27.	Zona Andina	52.114
28.	Zona Norte	56.392
29.	Zona Sur	11.559
30.	IICA-CIRA	<u>31.176</u>
		\$ 151.241

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and cannot be transcribed accurately.]

<u>CAPITULO</u>	<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION VII</u>	
<u>ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRICOLA</u>	
31. Zona Andina	\$ 25.084
32. Zona Norte	75.938
33. Zona Sur	120.085
34. IICA-CIRA	<u>25.179</u> \$ 246.286
<u>OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS</u>	
35. Otras actividades de las Zonas	27.521
36. Coord. Externa-Washington	131.866
37. Astos. Tec. y Planeam.	<u>176.500</u> \$ 335.887
<u>DIRECCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES</u>	
<u>UNIDADES OPERATIVAS</u>	
38. Zona Andina	99.664
39. Zona Norte	82.846
40. Zona Sur	117.019
41. IICA-CTEI	106.091
42. IICA-CIDIA	20.714
43. IICA-CIRA	<u>31.110</u> \$ 457.444
<u>DIRECCION GENERAL</u>	
44. Dirección, Administración y Servicios Generales	\$ 411.023
<u>COSTOS GENERALES Y PROVISIONES</u>	
45. Costos Generales	69.613
46. Imprevistos	63.418
47. Fondo General de Trabajo	<u>65.000</u> \$ 198.031
Subtotal	\$ 4.425.209
48. Cantidad de Cuba	<u>\$ 59.649</u>
TOTAL	\$ 4.484.858

2. Al recibirse la cuota del Gobierno de Cuba, será transferida al Fondo General de Trabajo del Instituto y el uso posterior de esa cuota deberá ser aprobado por la Junta Directiva, para lo cual el Director General

THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

CHAPTER I  
THE EARLY PERIOD  
1607-1700

SECTION I  
THE FOUNDING OF VIRGINIA

SECTION II  
THE SETTLEMENT OF MASSACHUSETTS

SECTION III  
THE SETTLEMENT OF NEW YORK

SECTION IV  
THE SETTLEMENT OF PENNSYLVANIA

SECTION V  
THE SETTLEMENT OF GEORGIA

SECTION VI  
THE SETTLEMENT OF NORTH CAROLINA

SECTION VII  
THE SETTLEMENT OF SOUTH CAROLINA

soneterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras ese presupuesto no sea aprobado, el Director General no está autorizado a hacer gastos contra el Capítulo No. 48.

3. Autorizar al Director General para que efectúe transferencias entre los Capítulos, con excepción del número 47, siempre y cuando el total de transferencias no aumente, ni disminuya el capítulo afectado en más de un 20%.
4. Autorizar al Director General a efectuar transferencias dentro de las Líneas de Acción aprobadas, para cada unidad presupuestaria, en el caso que el propósito y uso de los fondos sean para cumplir con los objetivos de estas líneas.
5. Disponer que si en el curso del año se llegara a estimar que los ingresos del Instituto fueron inferiores a los presupuestados, el Director General deberá ajustar en forma adecuada los gastos autorizados en esta Resolución e informar a la Junta Directiva.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS,  
CONTRIBUCIONES, DONATIVOS E INGRESOS MISCELANEOS

Año Económico 1971-1972

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Disponer de los fondos obtenidos mediante los siguientes contratos y convenios y mediante las siguientes contribuciones, donativos y los ingresos misceláneos que, según informes del Director del Instituto, se espera recibir durante el año económico 1971-1972, sean utilizados para los fines específicos convenidos:

Programas con otras instituciones internacionales

Administración de Cooperación Técnica (ACT)	\$ 293.000	
Convenio IICA/BID	138.450	
Comisión de Energía Atómica (AEC)	134.998	
Fundación Rockefeller - ALAF	2.500	
Fundación Rockefeller - AIBDA	9.000	
Oficina Regional AID para Centroamérica y Panamá (ROCAP)	60.000	
American Cocoa Research Institute (ACRI)	<u>25.000</u>	\$ 662.948

Programas con entidades nacionales

Ministerio de Agricultura Ecuador	\$ 40.436	
Ministerio de Agricultura Perú	11.065	
Ministerio de Agricultura Venezuela	22.360	
Ministerio de Agricultura Brasil	30.000	
Ministerio de Agricultura Colombia (PNCA)	50.000	
Servicio Agrícola Ganadero (SAG) de Chile	13.957	
Gobiernos de Centro América y Panamá (PRACA)	30.000	
Comissao Executiva do Plano de Recuperacao Economica-Rural da Lavoura Cacauera (CEPLAC)	93.438	
Area de Desarrollo de Maipú-Chile (MAIPU)	20.935	
Corporación de Reforma Agraria de Chile (CORA)	65.945	
Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA)	50.000	
Asociación Brasileira de Educación Agrícola Superior (ABEAS)	6.000	
Universidad de Chile - Escuela Graduados	<u>20.935</u>	\$ 455.071

Ingresos Misceláneos

Producidos por operaciones comerciales y otros conceptos en el IICA-CTEI y el IICA-CIDIA \$ 75.200 \$1.193.219

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and cannot be transcribed accurately.]



2. Autorizar al Director General a aceptar contribuciones y donativos y firmar contratos, que no se hayan anticipado en esta Resolución, siempre que encajen dentro de los programas y objetivos del FICA, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución IICA/JD-531-16 del 3 de marzo de 1965.
3. Disponer que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones, contratos, convenios y donativos, durante el año económico de 1971-1972, se mantenga separado del Fondo General de Trabajo del Instituto y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones, contratos, convenios y donativos respectivos.
4. Establecer que con la aprobación previa del Director General, del **exceso de ingresos** sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación de Turrialba (**Ingresos Misceláneos**) el 60% sea utilizado por los Departamentos del IICA-CTEI previa presentación de un programa de trabajo y el 40% restante quede a disposición de la Dirección del Centro, para cubrir otros gastos, en los cuales se incurre una sola vez. El mismo procedimiento deberá seguirse respecto al uso de los ingresos misceláneos provenientes del IICA-CIDIA, los que podrán destinarse al fortalecimiento de sus propias actividades.
5. Indicar que con la aprobación previa del Director General, los fondos provenientes del reembolso de gastos indirectos en la ejecución de contratos puedan ser usados para cumplir con los objetivos de las líneas aprobadas.



# DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

LIMA, PERU, MAYO 24 - 26 DE 1971

## PERSONAL DEL INSTITUTO

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

San José, Costa Rica

Digitized by Google

Personal IICA



PERSONAL DEL IICA QUE PARTICIPO EN LA REUNION

Dr. José Emilio G. Araujo	Director General
Sr. Carlos Madrid, M.S.	Subdirector General
Sr. Rogelio Coto	Director del Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública
Ing. Carlos Molestina	Jefe de Información Pública y Encargado del Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública
Sr. Efraim Morales	Especialista en Planificación Adjunto, Subdirección General Adjunta para Asuntos Técnicos y de Planeamiento
Sr. Jefferson Firth Rangel	Asesor Especial de Relaciones Exteriores y Secretario de la Junta Directiva
Dr. Norberto Ras	Jefe de Programas y Representante Oficial en Argentina
Sr. Stanley H. Rodgers	Director del Departamento Administrativo y Financiero
Ing. Manuel Rodríguez Zapata	Director Regional para la Zona Sur
Sr. Don L. Shurtleff	Asesor Especial y Representante Oficial ante el Gobierno de los Estados Unidos
Ing. Fernando Suárez de Castro	Director Regional para la Zona Andina
Ing. José Alberto Torres	Director Regional para la Zona Norte
Sr. Pedro Mercon Vieira	Jefe de Programas y Representante Oficial en Brasil

...the first of these was the ...  
 ...the second was the ...  
 ...the third was the ...  
 ...the fourth was the ...  
 ...the fifth was the ...  
 ...the sixth was the ...  
 ...the seventh was the ...  
 ...the eighth was the ...  
 ...the ninth was the ...  
 ...the tenth was the ...  
 ...the eleventh was the ...  
 ...the twelfth was the ...  
 ...the thirteenth was the ...  
 ...the fourteenth was the ...  
 ...the fifteenth was the ...  
 ...the sixteenth was the ...  
 ...the seventeenth was the ...  
 ...the eighteenth was the ...  
 ...the nineteenth was the ...  
 ...the twentieth was the ...

...the first of these was the ...  
 ...the second was the ...  
 ...the third was the ...  
 ...the fourth was the ...  
 ...the fifth was the ...  
 ...the sixth was the ...  
 ...the seventh was the ...  
 ...the eighth was the ...  
 ...the ninth was the ...  
 ...the tenth was the ...  
 ...the eleventh was the ...  
 ...the twelfth was the ...  
 ...the thirteenth was the ...  
 ...the fourteenth was the ...  
 ...the fifteenth was the ...  
 ...the sixteenth was the ...  
 ...the seventeenth was the ...  
 ...the eighteenth was the ...  
 ...the nineteenth was the ...  
 ...the twentieth was the ...

# **DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**LIMA, PERU, MAYO 24 - 26 DE 1971**

## **LISTA DE DOCUMENTOS**

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O.E.A.**

**San José, Costa Rica**

Digitized by Google







LISTA DE DOCUMENTOS

1. Proyecto de Programa-Presupuesto 1971-1972 (IICA/JD-740 (español), 20 febrero 1971).
- ✓ 2. Informe sobre ejecución de las resoluciones aprobadas en la Novena Reunión Anual de la Junta Directiva, efectuada en Mar del Plata, Argentina, del 20 al 26 de abril de 1970 (IICA/JD-740-1 (español), 8 marzo 1971).
- ✓ 3. Informe sobre extensión y transferencia de tecnología (IICA/JD-740-2 (español), 20 marzo 1971).
- ✓ 4. Preparación de un convenio sobre la transferencia del CTEI (IICA/JD-740-3 (español), 20 marzo 1971).
- ✓ 5. Informe de progreso sobre relaciones de coordinación y cooperación (IICA/JD-740-4 (español), 20 marzo 1971).
- 6. Informe de la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva (IICA/JD-740-5 (español), 26 mayo 1971).
- ✓ 7. Informe de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta Directiva sobre el Programa-Presupuesto 1971-72 presentado a conocimiento de la Décima Reunión Anual (IICA/JD-740-6 (español), 22 mayo 1971).
- ✓ 8. Mensaje del Director General a la Junta Directiva (IICA/JD-740-7 (español), 22 mayo 1971).
- ✓ 9. Agenda de la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA (IICA/JD-740-8 (español), 24 mayo 1971).
- ✓ 10. Discurso pronunciado por el Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, Dr. José Emilio G. Araujo (IICA/JD-740-9 (español), 24 mayo 1971).
- ✓ 11. Discurso pronunciado por el Ministro de Agricultura del Perú, General E.P. Enrique Valdez Angulo (IICA/JD-740-10 (español), 24 mayo 1971).
- ✓ 12. Discurso pronunciado por el Representante de la Argentina, Ing, Angel Marzocca (IICA/JD-740-11 (español), 24 mayo 1971).
- ✓ 13. Declaración sobre la labor desarrollada en El Salvador por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, presentada por la Delegación de este país ante la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva (IICA/JD-740-12 (español), 25 mayo 1971).

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations. This includes tracking income, expenses, and assets over time.

2. The second section outlines the various methods and tools available for managing financial data. It mentions the use of spreadsheets, accounting software, and manual ledgers. Each method has its own advantages and considerations, such as ease of use, cost, and the potential for error.

3. The third part of the document provides detailed instructions on how to categorize and record transactions. It offers examples of common categories like salaries, rent, utilities, and supplies, and explains how to properly document each entry to ensure consistency and accuracy.

4. The fourth section addresses the importance of regular reconciliation. It explains that comparing the recorded data against bank statements and other external records helps to identify and correct any discrepancies. This process is crucial for maintaining the integrity of the financial records.

5. The fifth part of the document discusses the role of audits in financial reporting. It highlights that regular audits can help detect fraud, prevent misstatements, and ensure that all transactions are recorded correctly. It also provides tips on how to prepare for an audit by keeping records organized and accessible.

6. The sixth section covers the final steps of the financial reporting process, including generating reports and presenting the data to stakeholders. It emphasizes the importance of providing clear, concise, and accurate information to support decision-making and strategic planning.



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every receipt and invoice must be properly filed and indexed for easy retrieval. This ensures that the financial data is reliable and can be used for various purposes, including tax reporting and internal audits.

Furthermore, the document outlines the procedures for handling discrepancies and errors. It states that any irregularities should be reported immediately to the relevant department and investigated thoroughly. The goal is to identify the source of the error and implement corrective measures to prevent future occurrences. Regular reconciliations and audits are also recommended to maintain the integrity of the financial system.

In addition, the document provides guidelines for the management of financial risks. It suggests that organizations should regularly assess their exposure to various risks, such as market fluctuations and credit defaults. By developing a risk management strategy, organizations can minimize potential losses and ensure their financial stability in the long run.

The document also addresses the importance of transparency and accountability in financial reporting. It stresses that all financial statements should be prepared in accordance with established accounting standards and presented in a clear and concise manner. This allows stakeholders to make informed decisions based on accurate and reliable financial information.

Finally, the document concludes by highlighting the role of technology in modern financial management. It encourages organizations to leverage digital tools and software solutions to streamline their financial processes, improve efficiency, and enhance data security. Continuous learning and adaptation to new technologies are essential for staying competitive in today's market.

In summary, this document provides a comprehensive overview of best practices for financial management. By following these guidelines, organizations can ensure the accuracy, transparency, and security of their financial data, ultimately leading to improved performance and long-term success.





**Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA**  
**DIRECCION GENERAL**  
**San José, Costa Rica**

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-1 (español)  
8 marzo 1971  
Original: español

**JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA**

**INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN  
LA NOVENA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA, EFECTUADA  
EN MAR DEL PLATA, ARGENTINA, DEL 20 AL 26 DE ABRIL DE 1970 1/**

**1. Resolución sobre credenciales (IICA/JD-715-5)**

Esta Resolución no requiere informe.

**2. Resolución sobre programas y asignaciones (IICA/JD-715-6)**

Esta Resolución no requiere informe.

**3. Resolución sobre cuotas (IICA/JD-715-7)**

Se informó sobre la misma a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura de los países miembros por medio de las cartas DG/D-864 y DG/D-838 respectivamente, ambas de fecha 2 de junio de 1970. Para efectos de la más completa información de los señores Ministros, a las cartas mencionadas se acompañaron sendas copias de la Resolución.

**4. Resolución sobre Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos e Ingresos Misceláneos (IICA/JD-715-8)**

Se informa en el Capítulo III del Programa-Presupuesto 1971-1972.

**5. Resolución sobre áreas de riego (IICA/JD-715-9)**

En cumplimiento de esta Resolución, se nombró un especialista en riego adjunto, asignado a la Zona Sur, con sede en Buenos Aires. Fue seleccionado para este cargo el Ing. Agustín Merea (del Perú), de reconocida competencia profesional en su especialidad. Su labor ha sido de sobresalientes resultados para el Programa de Regadío en Zonas Templadas. La necesidad de fortalecer este programa ha hecho pensar en la necesidad de integrar un equipo para actividades futuras de mayor amplitud y profundidad.

**1/ Informe del Director General del IICA para la Junta Directiva, que será conocido en la Décima Reunión Anual, que se celebrará en Lima, Perú, del 24 al 26 de mayo de 1971.**

6. Resolución sobre el Proyecto Cooperativo de Estudio, Investigación y Mejora de Cultivos y Especies Animales Típicas de la Zona de los Andes (IICA/JD-715-10)

Para dar cumplimiento a esta Resolución en el mes de octubre de 1970 se llevó a cabo una reunión sobre forrajes, se preparó la publicación de un trabajo sobre pastos naturales en el Altiplano y se nombró, a partir de enero de 1971, un técnico de alto nivel en agrostología, con sede en Bolivia. Se eligió para el desempeño de estas funciones al Ing. Emilio Rojas, del Perú, un profesional de amplia experiencia en la materia, que por varios años ha trabajado para el Servicio de Investigación y Promoción Agraria (SIPA) de su país de origen y para la Estación Experimental Agrícola de La Molina. El Ing. Rojas realizó estudios de postgraduación en los Estados Unidos, en donde obtuvo su grado de "Master of Sciences" en la especialidad de agrostología.

7. Resolución sobre el Informe de la Comisión Asesora y la preparación del Programa-Presupuesto 1971-1972 (IICA/JD-715-11)

Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Director General realizó las gestiones necesarias, a fin de que el Consejo Técnico Consultivo y la Junta Directiva del IICA se reunieran extraordinariamente, de acuerdo con los términos señalados en la misma Resolución. La reunión se llevó a cabo en Washington, D. C. del 16 al 20 de noviembre de 1970 para conocer el Informe de la Comisión Asesora de la Junta Directiva y el Plan General preparado por el Director General. El Plan General fue acogido por la Junta Directiva y en virtud de este resultado el Plan General se ha puesto en ejecución. Además se aprobaron las siguientes Resoluciones: Resolución sobre Reforma de la Convención (IICA/JD-730-15); Resolución sobre Preparación de un Convenio sobre Transferencia del CEI (IICA/JD-730-15); Resolución sobre Relaciones de Coordinación y Cooperación (IICA/JD-730-15); Resolución sobre Plan General del IICA (IICA/JD-730-15).

8. Resolución sobre el presupuesto de gastos de la Comisión Asesora (IICA/JD-715-12)

De los US\$ 21.000 consignados en el presupuesto para cubrir los gastos que ocasionara el trabajo de la Comisión Asesora, se gastaron en el período correspondiente US\$ 12.915.23 en las dos reuniones efectuadas, una en Bogotá, Colombia, y la otra en Río de Janeiro, Brasil y en viajes y publicaciones, hasta producir el Informe Final. Este documento fue conocido por la Junta Directiva en la reunión que se llevó a cabo en Washington, D. C. del 16 al 20 de noviembre de 1970 a continuación de haber sido examinado por el Consejo Técnico Consultivo, en la reunión que se celebró en la misma ciudad de Washington, simultáneamente con la reunión de la Junta Directiva.



9. Resolución sobre el Programa Multinacional de Ciencia y Tecnología de la OEA (IICA/JD-715-13)

En cumplimiento de esta Resolución, el Director General del IICA propuso al Secretario General de la OEA (DG/D-791, 22 de mayo de 1970) que se diera al Proyecto Multinacional de Ciencias Agropecuarias un régimen administrativo y financiero similar al empleado con todo éxito en el caso de los Proyectos 39, 201 y 206 del Programa de Cooperación Técnica, administrados por el IICA en los últimos 16 años.

La propuesta del Director General no resultó viable, lo cual condujo a la conclusión de las actividades de administración y coordinación al finalizar el período fiscal el 30 de junio de 1970.

Sin embargo, el IICA ha continuado prestando asesoramiento técnico a la OEA, con carácter exclusivo, en relación con las actividades del indicado Proyecto Multinacional, sufragando la OEA los gastos que ocasionalmente ha requerido la asistencia técnica prestada en forma directa.

La proposición del Director General en el sentido señalado, se realizó de acuerdo con la recomendación de la Junta Directiva para que el IICA tratara de concretar con la Secretaría General de la OEA el financiamiento de las actividades de la Oficina de Coordinación asignada al mismo IICA para el Proyecto Multinacional de Ciencias Agropecuarias, dentro del marco del Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico de la OEA.

10. Resolución sobre los gastos y duración de las Reuniones Anuales de la Junta Directiva, Comisión Especial y Consejo Técnico Consultivo (IICA/JD-715-14)

De acuerdo con los términos de esta Resolución, el Programa-Presupuesto se ha elaborado tomando en consideración el grado de detalle y de organización necesarios, para que este instrumento reuna al mismo tiempo las características indispensables de efectividad y las de un costo de preparación que no resulte muy elevado por causas de complejidad del mismo. De acuerdo con estos propósitos, se han modificado y simplificado: la forma de clasificación de los ingresos y egresos; la organización por capítulos y la descripción de los programas, de modo que se relacionen claramente con el Plan General.

Se ha procurado, por otra parte, dar un mayor énfasis a los aspectos relacionados con la política general y la programación, tomando en consideración que estos puntos interesan en un mayor grado a los representantes de la Junta Directiva, sobre los aspectos específicamente presupuestales.

Con respecto a la duración de las reuniones anuales de la Comisión Especial, del Consejo Técnico Consultivo y de la Junta Directiva, se tomaron las medidas conducentes a limitar el período de dichas reuniones a tres días solamente. Se tomaron además las medidas pertinentes a la simplificación de los informes.

11. Resolución sobre Extensión Agrícola (IICA/JD-715-15)

De acuerdo con la autorización que le dio la Junta Directiva, el Director General estableció un Grupo de Trabajo y de Asesores, constituido por los doctores Ignacio Ansorena (Uruguay), Humberto Rosado (México), Joao Bosco Pinto (Brasil), Juan Díaz Bordenave (Paraguay), e ingenieros Alberto Franco y Guillermo Guerra (Colombia). Este Grupo de Trabajo se integró para preparar un informe preliminar, el cual sería posteriormente objeto de un estudio a cargo de diversas unidades del IICA. El Informe Final será presentado, por separado, a la Junta Directiva en la Décima Reunión Anual de ésta que se efectuará en mayo de 1971 en Lima, Perú.

12. Resolución sobre el establecimiento de un Proyecto de Estudios de Variedades de Café resistentes a la Roya (IICA/JD-715-16)

Del 29 de junio al 3 de julio de 1970 se llevó a cabo en San José, Costa Rica, una reunión técnica de nivel internacional, que fue convocada por el Director General del IICA en cumplimiento de la Resolución arriba mencionada. Esta reunión se desarrolló como una responsabilidad del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación de Turrialba, Costa Rica, y tuvo la participación de delegados de todos los países de América, miembros de misiones internacionales, de organismos regionales de sanidad agropecuaria y de personalidades de renombre mundial en el control y estudio de la roya.

En la realización del Proyecto, se dispuso que colaborara el Dr. Ludwig Muller, Fitofisiólogo Principal y Asesor de Investigación del IICA.

El informe de la reunión ha sido distribuido ampliamente entre todos los países caficultores.

13. Resolución sobre agradecimiento al Gobierno y pueblo argentinos (IICA/JD-715-17)

En cumplimiento de esta Resolución, el Director General dirigió sendas cartas (DG/D-798 y DG/D-799, de 26 de mayo de 1970), a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Excelentísimo señor Dr. Juan B. B. Martín y Secretario de Agricultura y Ganadería, Ing. Agr. Gastón Mario Bordelois, expresándoles en nombre de la Junta Directiva y de la misma Dirección General el sentimiento del más sincero agradecimiento por todo el apoyo que el Gobierno de Argentina prestó para el buen éxito de las reuniones de la Comisión Especial, del Consejo Técnico Consultivo y de la Junta Directiva, particularmente por los servicios del personal de secretaría y atenciones de las autoridades de la ciudad de Mar del Plata, así como por la calurosa acogida que la prensa argentina le dispensó a las indicadas reuniones.

El Director General transcribió a los dos altos funcionarios del Gobierno de Argentina el texto de la Resolución IICA/JD-715-17).

14. Resolución sobre sede y fecha de la próxima reunión anual de la Junta Directiva (IICA/JD-715-18)

El Director General dirigió una carta (DG/D-801-mayo 26, 1970) al excelentísimo señor General de Brigada Edgardo Mercado Jarrín, Ministro de Relaciones Exteriores y Premier del Perú, expresándole el sincero agradecimiento de la Junta Directiva y Dirección General del IICA por el ofrecimiento de la ciudad de Lima, como sede de la Reunión de la Comisión Especial, de la Décimosexta Reunión del Consejo Técnico Consultivo y de la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva

El Director General indicó en esta carta, que las tres reuniones se efectuarían en fechas inmediatamente anteriores a la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura, que se llevará a cabo del 27 de mayo al 2 de junio de 1971 en la misma ciudad de Lima.

Dirigió otra carta (DG/D-800, mayo 26, 1970) al señor General de Brigada Jorge Barandiarán Pagador, Ministro de Agricultura del Perú, manifestándole su profunda complacencia por el ofrecimiento hecho a través de la delegación de su país en la Novena Reunión de Mar de Plata para que la ciudad de Lima fuese la sede de las tres reuniones antes mencionadas y transcribiéndole la aceptación aprobada por la Junta Directiva.

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA  
DIRECCION GENERAL  
San José, Costa Rica

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-2 (español)  
20 marzo 1971  
Original: español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

INFORME SOBRE EXTENSION Y TRANSFERENCIA  
DE TECNOLOGIA 1/

INTRODUCCION

La Resolución IICA/JD-715-15 del 23 de abril de 1970 pide que en la Reunión Anual para 1971 el Director General someta a la Junta Directiva "...un programa de estudio de los sistemas de extensión o transferencia de conocimientos tecnológicos agropecuarios a los productores rurales de los países de América Latina..." con miras a "fundamentar nuevos sistemas mejor ajustados a la realidad cultural, educacional, económica y social reinante en dichos países". Autoriza, además, la formación de un Grupo de Trabajo y la asignación de fondos para sus actividades.

El Grupo de Trabajo formado al efecto de cumplir con esta Resolución, analizó los estudios y evaluaciones de los Servicios de Extensión en América Latina, hechos tanto por el IICA como por otros organismos nacionales e internacionales. También analizó y discutió la experiencia del IICA en este campo durante las dos últimas décadas.

El problema

Con base en sus estudios, entrevistas y discusiones, el Grupo de Trabajo consideró que los aspectos principales que frenan el buen funcionamiento de los sistemas de extensión o transferencia de conocimientos tecnológicos agropecuarios a los productores rurales, son los siguientes:

1/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Décima Reunión Anual, que se celebrará en Lima, Perú, del 24 al 26 de mayo de 1971. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-715-15, de 23 de abril de 1970, adoptada en la Novena Reunión Anual.

1. Falta de un reconocimiento claro de que la función de extensión o transferencia de conocimientos es un componente integral del conjunto de funciones que debería cumplir el sistema institucional agropecuario del país, tanto a nivel nacional como regional y local; que por lo tanto su eficacia depende en mayor grado del estado y operacionalización de las demás funciones (tales como crédito, mercado, etc.) y su articulación adecuada con los organismos responsables de ellas.
2. Falta de organismos y mecanismos que se responsabilicen del funcionamiento articulado del sistema institucional agropecuario a nivel tanto nacional como regional y local y que tengan suficiente jerarquía, capacidad y autoridad para lograrlo.
3. Falta de paquetes tecnológicos de alta rentabilidad para la transferencia o extensión de conocimientos, dentro de la realidad cultural, educacional, económica y social de América Latina.
4. Falta de un reconocimiento adecuado de la estrecha relación entre la extensión de conocimientos y la incorporación del hombre rural a la sociedad, economía y política -su concientización- como condición necesaria y previa a la aceptación de información sobre técnicas mejoradas.
5. Falta de énfasis y trabajo con y a través de grupos organizados de productores rurales, para lograr una participación mayor de los mismos en la planificación y ejecución de los esfuerzos de extensión y así alcanzar mayor impacto con los limitados recursos disponibles.
6. Falta de preparación adecuada del personal de extensión, especialmente su comprensión del proceso global y humanista del desarrollo rural, de la importancia de la concientización y de la transferencia de conocimientos como componentes integrales e inseparables de este proceso.

#### Recomendaciones sugeridas

Con base en este análisis, se debiera recomendar que el IICA tome las siguientes medidas, informando periódicamente a la Junta Directiva sobre los resultados obtenidos:

1. Que en la Línea de Acción I -Análisis e Información del Desarrollo Rural, se dé una alta prioridad, durante 1971-72, a la función de extensión o transferencia de conocimientos, dentro de los estudios del sector agropecuario y del sistema institucional al nivel de país.

2. Que en la Línea de Acción VII -Administración de la Política Agrícola, sus programas, proyectos y actividades se destaque la importancia y promueva el fortalecimiento de los organismos y mecanismos para la articulación del sistema institucional al nivel nacional, regional y local, con énfasis en la transferencia de la tecnología y la concientización. Que en la política y planificación agropecuarias se promueva un mayor énfasis para alcanzar un mayor número o proporción de los productores rurales que reciben servicios de extensión, crédito y mercadeo, con énfasis humanista en los grupos menos atendidos en el pasado.
3. Que en la Línea de Acción III -Investigación Agrícola, sus programas, proyectos y actividades, se promueva como prioritario el desarrollo de paquetes tecnológicos y sistemas de producción que tengan alta rentabilidad dentro de la realidad cultural, educacional, económica y social de América Latina.
4. Que en los programas de Extensión (Línea de Acción II) se promueva un mayor énfasis tanto en mejoras en la transferencia de tecnología, como en una estrecha relación con las labores prioritarias de concientización. Que se promueva el mejoramiento o el inicio de sistemas de adiestramiento en servicio adecuados en los Servicios de Extensión.
5. Que en los Programas de Organización Campesina (Línea de Acción V) se promueva el reconocimiento de su importancia para los fines de extensión y demás funciones del desarrollo rural y la adopción de medidas para asegurar una relación estrecha, en todos los niveles, entre la extensión y las organizaciones campesinas.
6. Que en los Programas de educación formal, a nivel universitario y de posgrado, se dé prioridad a la preparación de futuros extensionistas, poniendo el debido énfasis en el conocimiento del proceso global y humanista del desarrollo rural, en la transferencia de tecnología y en la concientización.

## INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EXTENSION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA 1/

Al examinar el cúmulo de estudios, informes y evaluaciones de los Servicios de Extensión Agrícola hechos, tanto por otros organismos como por el IICA mismo, 2/ y tomando en cuenta el grado de interés y preocupación para mejoras mostrado por la Junta Directiva, el Grupo de Trabajo acordó que lo más indicado era analizar la experiencia y las evaluaciones hechas hasta la fecha y proponer un programa para el IICA que consistiría no tanto en más estudios de tipo "controlado" o de "laboratorio", sino más bien de estudiar sobre la marcha, el impacto y eficacia de los esfuerzos del IICA dirigidos a mejorar los Servicios de Extensión de los países miembros.

Por lo tanto, este informe se presenta en los siguientes capítulos:

- I. Servicios de Extensión Agrícola dentro del Sistema Institucional.
- II. Factores Externos que limitan la Eficacia de la Extensión Agrícola.
- III. Factores Internos que limitan la Eficacia de la Extensión Agrícola.
- IV. Estrategia General para un Programa del IICA en Extensión Agrícola.
- V. Implementación del Programa del IICA en Extensión Agrícola.

### I. Servicios de Extensión Agrícola dentro del Sistema Institucional

Los esfuerzos del IICA para ayudar a los países miembros en acelerar su desarrollo rural están dirigidos, dentro de su Plan General de la Proyección Humanista, hacia el mejoramiento del sistema institucional del sector agrícola. Se entiende que dicho sistema consiste del conjunto de instituciones necesarias para cumplir, en forma coordinada y articulada, las funciones requeridas para el desarrollo rural.

Las expresiones más tangibles del sistema institucional y sus instituciones componentes son los organismos, especialmente los gubernamentales, creados para promover, cumplir o supervisar estas funciones. En la práctica no hay una relación única y uniforme entre institución (función) y organismos. A menudo a los organismos se les están asignando responsabilidades relacionadas con dos o más funciones. Por ejemplo, el INTA de Argentina cumple las funciones de investigación agrícola, extensión, y asistencia técnica; el ABCAR de

1/ El documento original del Grupo de Trabajo ha sido modificado incorporando algunas de las sugerencias resultantes del asesoramiento de los demás miembros del personal profesional del IICA que fueron consultados.

2/ El IICA acaba de hacer un estudio de los Servicios de Extensión de América Central y actualmente está colaborando con la FAO en estudios de dichos organismos en Brasil, Argentina y Paraguay. En el Apéndice I aparece una bibliografía parcial de Evaluaciones de Servicios de Extensión Agrícola.



Brasil las de asistencia técnica, extensión y crédito agrícola; el ICA de Colombia las de educación (graduada), asistencia técnica, extensión y fomento agrícola; y el DESARRURAL de Honduras, las de extensión, asistencia técnica y fomento agrícola. (Ver Cuadro 1).

CUADRO 1. Relaciones diferentes entre Instituciones (funciones) y Organismos Nacionales

Instituciones (Funciones)	ORGANISMOS NACIONALES			
	INTA (Argentina)	ABCAR (Brasil)	ICA (Colombia)	DESARRURAL (Honduras)
Investigación	X		X	
Educación			X	
Extensión	X	X	X	X
Asistencia Técnica	X	X	X	X
Fomento			X	X
Crédito		X		

Es dudoso si existe una organización o distribución perfecta e ideal de funciones entre organismos; un "modelo" que sea lo mejor para todos los países y en todas las etapas de su desarrollo. Lo importante en un sistema institucional es que:

- a) Funcionen organismos capaces, responsables para cada una de las funciones necesarias para el desarrollo rural.
- b) El conjunto de organismos actúen como componentes articulados de un solo sistema institucional que tenga objetivos bien definidos de desarrollo rural.

Aun reconociendo plenamente que varios de los organismos nacionales responsables para la institución o función y extensión agrícola también tienen responsabilidades para una variedad de otras funciones, en este documento se limitará a considerar la actuación de los servicios de extensión con relación a sólo tres funciones; y a tratar los demás como "externos" al servicio de extensión, dentro del sistema institucional.

Las tres funciones son extensión agrícola, asistencia técnica y organización campesina. Esencialmente, la función de Extensión Agrícola debe ser la promoción integral del hombre a través de la educación extra-escolar de la población rural, de su tecnificación y de su organización, con una finalidad de acción colectiva conducente al cambio social.

Entiéndase por promoción integral del hombre, desarrollar en cada persona 1/ la capacidad de:

- a) Definir situaciones como problemas 2/ y no como hechos consumados.
- b) Analizar las causas, incluyendo las estructurales, de dichos problemas.
- c) Tomar posición frente a ellos y decidir autónoma y responsablemente.
- d) Realizar la acción resultante de la decisión, hasta la solución del problema.

La función de Asistencia Técnica debe ser la transferencia a los productores rurales de los conocimientos tecnológicos agropecuarios, que facilitarán aumentos sucesivos en producción, eficiencia e ingresos de las familias rurales. La tecnología se concibe como medio y no como fin.

Aumentos en la producción agropecuaria son un componente esencial del desarrollo general; para alimentar mejor la población, para abastecer de materia prima a la industria y para exportación. En la búsqueda de aumentos en producción es necesario dar énfasis a mejoras en la cantidad de producción por hectárea, por hombre y por unidad de insumo (costo). El criterio para medir estos distintos aspectos de eficiencia debe aplicarse no sólo al nivel de unidad operativa (finca) sino también al nivel de región y de país. Aumentos en los ingresos de las familias rurales, especialmente las que actualmente padecen de niveles extremadamente bajos, son indispensables para un verdadero proceso de desarrollo rural.

La función de Organización Campesina es a la vez medio y fin. Dada la escasez de recursos presupuestales y de personal del sector agropecuario en comparación con las necesidades para el desarrollo rural, es esencial que los organismos del sector evolucionen y utilicen mecanismos y métodos de trabajo lo más eficazmente posible. En la medida que se puede trabajar con y a través de grupos rurales organizados en vez de individualmente con cada productor y familia, se aumentará enormemente la eficiencia de varios organismos; los de extensión, asistencia técnica, crédito, comercialización, etc. -en fin del sistema institucional en conjunto. La organización de los campesinos, el grupo rural más numeroso y al cual los organismos del sector actualmente alcanzan con un bajo grado de impacto, es el medio estratégico más importante durante la década de los setenta.

1/ El concepto de "persona" aquí utilizado, no se refiere al individuo aislado sino que comprende las relaciones del hombre con otros hombres, en situación de grupo y de comunidad.

2/ "Problema n. (gr. problema). Cuestión que se trata de resolver por medio de procedimientos científicos: ...

Proposición dirigida a averiguar el modo de obtener un resultado, conociendo ciertos datos" Diccionario Larousse 1964. Digitized by Google

Dentro de la conceptualización humanista del desarrollo rural, la organización de los campesinos para que vaya aumentando la participación de ellos en la vida económica, política y social, es un fin en sí mismo. La vida del hombre, de la familia desarrollada, no es una isla, sino tiene que tener un componente importante de interrelaciones y participación con sus conciudadanos; en acciones económicas, sociales, cívicas, etc.

Las relaciones estrechas entre estas tres funciones -extensión agrícola, asistencia técnica y organización campesina- son evidentes.

En su resolución formando este Grupo de Trabajo, la Junta Directiva del IICA específicamente citó extensión y transferencia de tecnología, y en casi todos los países miembros, estas funciones son la responsabilidad de un solo organismo. La esencia de la organización campesina es la educación informal para una mayor participación en los procesos del desarrollo, es una necesidad prioritaria para mejorar el impacto de la extensión y la asistencia técnica y los requisitos para el personal que trabaje en promoverla son en muchos aspectos similares a los de la extensión y la asistencia técnica.

## II. Factores Externos que limitan la Eficacia de la Extensión Agrícola

La sociedad latinoamericana está atravesando un proceso de rápidos cambios que exigen una re-evaluación y adaptación constante de sus instituciones.

La Extensión Agrícola, particularmente, no escapa a la necesidad de este replanteamiento, debido a que la experiencia de más de 20 años, la filosofía de trabajo y los esquemas institucionales actuales han revelado que los mismos no responden satisfactoriamente a los objetivos del desarrollo.

Al promover la formación o fortalecimiento de los Servicios de Extensión de América Latina en el pasado, se generalizó la idea, o se supuso, que un buen Servicio de Extensión por sí solo era capaz de acelerar el proceso de desarrollo rural, sin considerar su interdependencia con el crédito, la comercialización, los insumos, los precios, el transporte, etc. La experiencia ha demostrado que esta visión simplificada del proceso del desarrollo rural era equivocada y que muchas de las críticas a los Servicios de Extensión se deben a debilidades del sistema institucional en que los mismos actúan.

En efecto, dicha experiencia, al analizar sus casos de éxitos y de fracasos, ha revelado que solamente cuando existen ciertas condiciones externas a la Extensión, ésta puede desenvolver su acción con eficacia. Ahora bien, en la mayoría de los países latinoamericanos, dichas condiciones o no existen, o están en una etapa de desarrollo incipiente.

La realidad de América Latina, por un lado, y la experiencia mencionada por otro, parecen indicar que no sería suficiente una simple reorganización de la Extensión Agrícola, sino que sería necesario reformular sus conceptos y políticas en conformidad con las características económicas y sociales de los países dentro del contexto del momento histórico para que se pueda identificar los factores externos e internos que deben modificarse e integrarse, para que la acción de Extensión sea eficaz.

La teoría de acción social debe basarse en las condiciones de la estructura de la sociedad latinoamericana. Esas condiciones muestran una concentración de los recursos, de la riqueza, del acceso al poder y de la educación, en manos de una minoría. Tal concentración genera un sistema de relaciones caracterizado por la dominación económica-política-psicológica, por parte de élites. Esta dominación tiende a separar más los extremos de clases en la estratificación de la sociedad rural y hace más dificultosa la promoción del desarrollo de las mayorías.

Ahora bien, el desarrollo integral, para la posición humanista del IICA, consiste justamente en la promoción y crecimiento "de todo el hombre y de todos los hombres", o sea, de todos los aspectos del hombre y de todos los hombres sin exclusiones.

Desde el punto de vista económico, esto implica no sólo el aumento de la producción, la productividad y los ingresos, sino también la distribución equitativa de dichos incrementos. Una mejor distribución de los ingresos, por medio del proceso de tributación, tal como ha ido funcionando en América Latina no es condición suficiente para un desarrollo integral. Dicha acción debe ser complementada por una equitativa distribución del acceso y usufructo de los propios factores de la producción, así como la de proveer oportunidades de participar activamente en el proceso de producción y de distribución del producto.

Desde el punto de vista social, por otra parte, el desarrollo requiere la participación efectiva de toda la población en el proceso de las decisiones políticas, al nivel local, regional y nacional, así como también en el usufructo de los beneficios producidos por la riqueza nacional, tales como la alimentación, la educación, la salud, la vivienda, la recreación y otros.

Es evidente que el individuo no podrá alcanzar a realizar tal participación si no adquiere un mínimo de percepción y de comprensión de sus relaciones con la naturaleza y con la sociedad. Es decir, que la educación de la persona, su formación integral, no sólo es un fin en sí mismo -inherente a su dignidad humana- sino que viene a ser el medio indispensable para lograr el desarrollo. Sólo cuando exista un entendimiento y la aceptación de que un componente básico del desarrollo es una relación recíproca de dar -aportar- y recibir entre cada individuo y la sociedad, es posible lograr un desarrollo más acelerado e integral.

Uno de los instrumentos decisivos para ese desarrollo integral es Extensión Agrícola.

Los principales factores externos que limitan la eficacia de la Extensión Agrícola se encuentran dentro del contexto estructural, económico y social, antes mencionado. Debido a las personas y su influencia sobre los demás factores, los defectos de estructura aparecen como el obstáculo crucial para cualquier intento de desarrollo integral.

Por otra parte, la marcada diversidad de características y necesidades que existe entre los agricultores de tipo empresarial y los de subsistencia, así como una falta de definición del tipo, o tipos, de empresa agrícola que cada uno de los países latinoamericanos y su población rural consideran ideal para su futuro, hacen que los Servicios de Extensión no posean una idea clara del tipo de sociedad rural a cuyo establecimiento desean contribuir.

Inciden además sobre la eficacia de Extensión Agrícola diversos factores de carácter institucional, entre los cuales se destacan los siguientes:

1. En algunos países no existen planes globales de desarrollo o estos no poseen una concepción humanista. Esta situación trae como consecuencia la falta de una definición precisa para la función de la Extensión Agrícola, en términos de objetivos y metas del plan nacional.

En los casos en que sí existen planes nacionales, muchos de estos han sido concebidos sin diagnósticos completos de carácter económico-social, por lo cual sus objetivos y metas no son lo suficientemente precisos y operacionales como para servir de directrices para el planeamiento de la Extensión Agrícola.

Ocurren además situaciones en que mientras el país o la región poseen planes satisfactorios de desarrollo, la propia Extensión Agrícola no ha conseguido integrar sus programas con los objetivos y metas del plan global.

2. Frecuentemente, el sector agrícola oficial no está adecuadamente integrado de modo que facilite la coordinación de la Extensión Agrícola con otros organismos que desenvuelven actividades complementarias y absolutamente indispensables para el éxito de la Extensión Agrícola. Entre ellos cabe mencionar los organismos de investigación agrícola, provisión de insumos, crédito y comercialización.
3. Los reglamentos de la Administración Pública, caracterizados por generar procedimientos complejos y lentos de aprobación y control, reducen el dinamismo de operación que debe poseer un Servicio de Extensión Agrícola, enfrentando como está a las variables condiciones de la agricultura. La elaboración del presupuesto, la política de contratación y promoción del personal, son algunos de los aspectos de dichos reglamentos, que frecuentemente retardan la labor extensionista.
4. Pocos países tienen una política agraria coherente y estable, particularmente en lo que se refiere a los incentivos ofrecidos a los agricultores. La política de incentivos necesita estabilidad y continuidad mínimas para que produzca los efectos esperados. Esto asegura que los programas de Extensión Agrícola puedan estimularlos sin peligro de que las promesas se vean desvirtuadas.
5. En general, en América Latina, la falta de organización de los agricultores. En los casos en que ella existe, debido a diversos factores, el funcionamiento es deficiente. Como consecuencia, el efecto multiplicador de la Extensión Agrícola se ve reducido, así como también el poder de los agricultores para influir sobre las decisiones que pueden afectar su situación.
6. Tratándose de un trabajo tan vasto, la Extensión Agrícola necesita una base financiera mucho más considerable y flexible de la que actualmente posee. Si la educación es una inversión, la Extensión Agrícola que tiene por fin la educación de las masas rurales deberá recibir un aporte mucho mayor del presupuesto nacional. Además, los fondos necesarios deberán

estar disponibles, pues su falta en momentos oportunos puede paralizar o desvirtuar todo un proceso acumulativo de cambio educativo y tecnológico.

7. En la mayoría de los países, las instituciones educativas que forman a los profesionales que más tarde integrarán los cuadros de la Extensión Agrícola, aun cuando les preparan satisfactoriamente en los aspectos tecnológicos, lo hacen insatisfactoriamente en los aspectos indispensables para hacer del profesional un auténtico educador y agente de cambio.
8. Por razones históricas y culturales que no cabe examinar aquí, los extensionistas agrícolas son profesionales que no reciben el "status" social y técnico -de parte de los organismos que dirigen la política agropecuaria- que en general se reconoce a los investigadores y a los profesores universitarios, o aun a los profesionales liberales. La remuneración guarda una estrecha relación con el bajo "status" asignado a los agentes de cambio. Esto crea un círculo vicioso que no permite elevar la calidad del trabajo de Extensión al nivel de excelencia que exige el desarrollo de una actividad tan compleja como lo es la promoción humana y técnica de las poblaciones rurales.

### III. Factores Internos que Limitan la Eficacia de la Extensión Agrícola

Los factores internos que limitan la eficiencia de la Extensión Agrícola son aquellos que tienen que ver con la definición de objetivos, diagnóstico de la situación, programación y evaluación, a más de la ejecución y administración propia de la Extensión Agrícola.

1. Definición de objetivos: Los objetivos de la Extensión Agrícola en general atribuyen un énfasis exagerado al aumento de la producción y productividad, logrado mediante la difusión de la tecnología. De esta manera la producción se transforma en el fin de la acción, mientras que la acción educadora en el desarrollo humano queda relegada a un plano secundario. Los objetivos de Extensión deben cumplir fundamentalmente su propósito educativo, de transformación y desarrollo humano en los diversos contenidos de la vida de las personas, sea esta en el terreno ético, estético o tecnológico.
2. Diagnóstico: Los diagnósticos hechos por los servicios de Extensión Agrícola se caracterizan por una cierta superficialidad en el sentido de que no identifican, cuando es el caso, los factores limitantes estructurales e infraestructurales. Se concretan a señalar aspectos demográficos, económicos y agronómicos.

Dicho diagnóstico en general no se efectúa con la participación activa de la población investigada.

Pocas veces, además, se utilizan científicos de las diversas ciencias sociales para obtener un diagnóstico más completo, así como también especialistas tales como edafólogos, ecólogos, aerofotogrametristas, etc., que podrían aplicar instrumentos y técnicas modernas, más conducentes a una planificación científica.

3. **Programación:** En términos de públicos beneficiarios, los esfuerzos generalmente se concentran demasiado en los agricultores de tipo empresarial, los que constituyen una proporción relativamente baja de la totalidad de la población rural.

En cuanto al volumen de población beneficiada, la acción de la Extensión Agrícola alcanza por lo general a una fracción casi insignificante de la población total que necesita sus servicios, con lo cual el impacto de la Extensión Agrícola dentro de las necesidades del país resulta muy insatisfactorio.

Por otra parte, la programación no siempre responde a las distintas etapas de desarrollo en que se encuentra en diferentes regiones del país o entremezcladas dentro de una región, esto es, una etapa de agricultura tradicional, de transición, o comercial empresarial. En algunos países se adopta un modelo único de acción, independientemente de las agudas diferencias que manifiestan los diversos sub-grupos rurales del país.

En cuanto a áreas geográficas, la Extensión Agrícola tiende a programar su acción sin criterios de regionalización, de prioridades y de especialización, siguiendo más una aspiración a cubrir todo el territorio del país que contemplar los criterios mencionados. Muchos programas de Extensión carecen de metas o bien éstas son definidas deficientemente, sin precisión en cuanto a cantidad y tiempo.

Finalmente, la mayoría de los programas de Extensión Agrícola están asignados para asumir funciones adicionales a los de extensión, asistencia técnica y organización campesina, tales como actividades en el campo de la salud, la habitación, el crédito y otros.

4. **Evaluación:** Los Servicios de Extensión no siempre incluyen en su programación, mecanismos y criterios para evaluar la eficacia de los programas con vistas a su reajuste o reformulación. Cuando los incluyen los cambios que se miden no constituyen índices auténticos de desarrollo humano.
5. **Ejecución:** La acción de Extensión se efectúa preferentemente a nivel de individuos y no de grupos y menos aún de masas. Además, muchos de sus esfuerzos son más de persuasión para conseguir la adopción de prácticas, que de autoconvicción educativa.

Los Servicios de Extensión Agrícola han contribuido muy poco a crear un sistema estable de organización de los agricultores, concretándose apenas a formar grupos provisorios con fines instrumentales específicos.

Las actividades de Extensión Agrícola se efectúan en forma no coordinada con la de otros organismos. En tal sentido, Extensión Agrícola no ha actuado como un efectivo sistema de retroinformación, que lleve las necesidades y problemas de los agricultores, especialmente los estructurales e infraestructurales, a los centros de solución.

Tampoco actuó como mecanismo eficiente de retroinformación hacia los centros de investigación, con respecto a los problemas técnicos de los agricultores y la aplicabilidad y rentabilidad de la nueva tecnología introducida.

La metodología utilizada padece de improvisación, no formando parte de una estrategia planeada sistemáticamente de acuerdo a los públicos, las situaciones y los cambios deseados. Además, en la aplicación de los métodos, falta una sensibilidad pedagógica capaz de convertirlos en verdaderos medios de comunicación y educación. Se utilizan inadecuadamente los medios y ciertos medios, que debieran usarse más para aumentar el alcance de la influencia extensionista, como la radio, son poco utilizados. En cambio, se hace un uso exagerado de los medios escritos, aun en regiones de alto grado de analfabetismo.

Nótase una falta de trabajo en equipo, dentro de los cuadros de **Extensión Agrícola** cuyos agentes trabajan en sus respectivas y propias líneas especializadas. Esto dificulta la comunicación entre los agentes que deben integrarse en la acción.

6. **Administración:** En muchos servicios la dirección está fuertemente centralizada, lo cual inhibe la iniciativa del personal y la adaptación del trabajo a las condiciones locales. La falta de una clara definición de funciones administrativas y técnicas, así como de sistemas de escalafón y de promoción del personal, genera situaciones poco atrayentes para los técnicos. Como consecuencia de ello, se ha producido un alto índice de desertión, lo que a su vez tiende en una selección natural negativa respecto a la calidad del personal que pertenece a **Extensión Agrícola**.

A esto se suma el hecho de que pocos servicios poseen un buen esquema de formación permanente para su personal, que complemente la preparación recibida durante su formación académica. Por otra parte, los conocimientos adquiridos en el pasado se vuelven obsoletos ante el progreso de la agricultura, de modo que la falta de oportunidades para un perfeccionamiento profesional constante impide que los extensionistas desarrollen su máximo potencial como agentes de cambio educativo.

La supervisión del personal dentro de la **Extensión Agrícola** es deficiente y muchas veces más orientada hacia la fiscalización y control de las actividades de los supervisados, que a una tarea educativa de formación y capacitación constante de los agentes.

No es raro observar extensionistas abrumados por un exceso de tareas administrativas, tales como redacción de informes, llenado de formularios, realización de encuestas para otros organismos, y otras.

En cuanto a la evaluación de las actividades, ésta se hace con más atención a lo que hace el extensionista que a lo que éste consigue que haga la comunidad. Asimismo, los criterios utilizados en la evaluación de la actividad -tales como el número y frecuencia de los métodos usados, el número de personas con quienes se hizo contacto, y los aumentos de producción o de rendimientos- no siempre son reveladores del cumplimiento del



objetivo fundamental de Extensión Agrícola, que son el aumento de la conciencia individual y social; el aumento de la capacidad intelectual; la adquisición de valores y actitudes positivos; y los hábitos de cooperación, todos ellos inherentes a la promoción humana.

Debido a una concepción segmentada de la familia rural, la Extensión Agrícola procura, separadamente, solucionar los problemas técnicos del agricultor, los problemas domésticos de las amas de casa y los problemas de capacitación de los jóvenes. A pesar de declaraciones formales en contra, en la práctica la familia no es tratada como una unidad de decisión y una unidad económica-social. Los niveles de preparación profesional de los agentes de Extensión Agrícola dedicados a los aspectos agrícolas, domésticos y de juventud rural, son muy heterogéneos. En buena parte esto se debe a la falta o deficiencias, en las facultades de agronomía y escuelas de posgrado, de cursos para preparar extensionistas competentes. Se asigna en general poco valor al trabajo con las amas de casa y los jóvenes, reservándose con frecuencia agentes con escasa preparación para dichas funciones.

Por otra parte, los profesionales de las tres ramas no actúan en equipo integrado, debilitándose así la contribución que juntos podrían efectuar.

#### IV. Estrategia General para un Programa del IICA en Extensión Agrícola

La teoría del desarrollo y del cambio social anteriormente esbozada, así como el análisis de los factores externos e internos que limitan la eficacia de la Extensión Agrícola, dan base para intentar algunos lineamientos de lo que podría constituir una estrategia para un Programa de Extensión Agrícola dentro de una proyección humanista. Naturalmente los planteamientos de esta estrategia deben ajustarse en su aplicación a las condiciones políticas vigentes en cada país. Se entiende que el papel del IICA como organismo multinacional es el de promover y ayudar a los países en su implementación de esta estrategia. Las líneas fundamentales se indican a continuación:

##### Estrategia con relación a los factores externos

Dentro del sistema de Líneas de Acción del Plan General del IICA, sus esfuerzos en este campo se harán principalmente dentro de la Línea de Acción 7, fortalecimiento de las instituciones de planificación y administración de la política agrícola.

Para aumentar la eficiencia de la extensión debe tomarse medidas de gran alcance:

1. Mejorar la planificación global del sector agropecuario con criterios humanistas:

- a. Mejorar el establecimiento de los objetivos del sector agropecuario incorporando aspectos sobre empleo, redistribución de recursos, y reducción de la marginalidad rural en términos de bienestar y educación.

Además, fijar metas no sólo referentes a aumentos cuantitativos de la producción, sino también con relación al porcentaje de la población que será beneficiada con los incrementos específicos de los ingresos y con los aumentos en su participación política y social.

- b. Establecer mecanismos funcionales para estimular y facilitar la participación de la población rural en el proceso de formulación de objetivos de la política agraria nacional.
  - c. Racionalizar el diagnóstico de la situación al nivel nacional y regional, incorporando atención a los aspectos sobre empleo, distribución de recursos productivos (tierra, agua, crédito), marginalidad relativa, niveles de ingreso, además de los aspectos relacionados con la producción. Esto requiere la utilización de equipos técnicos interdisciplinarios en el proceso de diagnóstico, así como el uso de las técnicas más modernas.
  - d. Aumentar la precisión de las metas e instrumentos al nivel nacional y regional, en términos de localización, tiempo y cantidades físicas o monetarias.
2. Para asegurar el éxito de la Extensión Agrícola, los planes nacionales deben incluir medidas que faciliten los cambios de las condiciones estructurales de la sociedad, en los casos en que ellas constituyan obstáculos para el desarrollo. Así, dependiendo del estado de desarrollo de un país o región, en muchos casos la Reforma Agraria sería una condición esencial para el buen desempeño de la Extensión Agrícola.
  3. Lograr una mayor integración de los programas de Extensión Agrícola con los planes nacionales y regionales de desarrollo.
  4. Promover, la organización de los agricultores, o fortalecer su funcionamiento, a los niveles nacional, regional y local, facilitando su acción libre y responsable como fuerza de opinión pública en la toma de decisiones sociales, económicas y políticas.
  5. Promover la coordinación inter-institucional del sector agropecuario a través de la elaboración de programas-presupuesto conjuntos, convenios de colaboración en programas generales o proyectos específicos. Esta coordinación debe establecerse no sólo a nivel nacional, sino también al nivel regional y local.
  6. Mejorar la administración pública del sector agrícola con base en los estudios de organización y funcionamiento administrativos, la capacitación de personal, la introducción de mejoras en la organización, el funcionamiento, etc., al servicio de la promoción integral de la población.

7. Dotar a la Extensión Agrícola de una base financiera y estructural compatible con la importancia y magnitud relativa de su responsabilidad entre los organismos del sector rural, proveyéndola de una porción significativa del presupuesto nacional y de un mecanismo ágil de utilización de los fondos así disponibles.
8. Mediante una adecuada legislación y política salarial, ofrecer a la profesión de Extensicnista Agrícola "status" y remuneración equivalentes a los recibidos por los investigadores agrícolas y profesores universitarios de las ciencias agrícolas, estableciendo, como contraparte, normas elevadas de excelencia en cuanto a preparación profesional y servicio a la comunidad.
9. Sincronizar, mediante estudios y proyecciones adecuados, los esfuerzos de la Extensión Agrícola para mejorar la vida rural con las posibilidades de absorción de personas rurales por la ciudad y por la industria y con las de empleo no agrícola en las áreas rurales. De esta manera, al tomar en consideración los imperativos típicos del desarrollo, que son la urbanización y la industrialización, no sólo debe evitarse un prematuro éxodo rural, como también debe prepararse a las poblaciones a desempeñarse bien fuera de la agricultura cuando les toque abandonarle.

#### Estrategia con relación a los factores internos

1. Debido a la marcada gendencia dominante a atribuir a Extensión Agrícola objetivos meramente técnicos o económicos, es indispensable definir claramente los objetivos de la Extensión en términos de la promoción integral del hombre, complementando y ordenando a ella los esfuerzos de orden técnico o económico.
2. Ahora bien, para la promoción integral del hombre se necesita no solamente el mejoramiento tecnológico de la producción, sino el cambio de las estructuras socio-económicas que impidan aquella promoción integral. En este sentido, la Extensión Agrícola deberá apoyar los esfuerzos nacionales para lograr una verdadera transformación estructural, especialmente a través de la modificación de los sistemas de tenencia de la tierra, el acceso al crédito y demás servicios del usufructo de los factores productivos.
3. Como parte de su esfuerzo educativo, la Extensión Agrícola debe colaborar con la población rural en el diagnóstico de su problemática actual, incluyendo los aspectos históricos, estructurales y culturales, además de los físicos, agronómicos y económicos.

El diagnóstico al nivel regional y local debe ser mejorado, incorporando al mismo un enfoque más global, determinando con mayor precisión los puntos de estrangulamiento, utilizando los instrumentos más avanzados de la técnica moderna y los aportes de las diversas ciencias sociales.

El diagnóstico no puede ser divorciado de un proceso de concientización <sup>1/</sup> orientado a producir la programación de la acción, y más tarde a su ejecución. Esto implica la participación activa de la población, pues no hay concientización sin participación.

4. La Extensión Agrícola tendrá también como objetivo básico el de promover la organización de los agricultores en asociaciones y grupos instrumentales para la acción y el cambio.
5. Otro objetivo de la Extensión Agrícola será el de promover la planificación integral del desarrollo agrícola al nivel local, como producto del diagnóstico y de la concientización de la comunidad; y su compatibilización con la planificación al nivel regional y nacional.
6. Cuando la situación lo aconseje, el Servicio de Extensión Agrícola buscará también, dentro de los límites de su posición, promover la coordinación de las instituciones que trabajan en el sector agrícola, por lo menos a nivel local, aunque dicha coordinación debiera originarse a niveles más altos de decisión.
7. Como una consecuencia natural del esfuerzo educativo, que comenzó con el diagnóstico y la búsqueda de soluciones, la Extensión Agrícola debe colaborar con la población rural en su constante y creciente tecnificación. La tecnificación, sin embargo, nunca deberá ser un fin en sí misma, sino más bien, un medio de liberación del hombre de la ignorancia, la ineficiencia y la baja productividad.

Para examinar el uso de recursos y la visión global de la realidad, la Extensión Agrícola debe considerar preferentemente la tecnificación a través de conjuntos armónicos de prácticas y no de prácticas aisladas o fuera de contexto. Para que su contribución técnica sea más fidedigna y positiva, la Extensión Agrícola basará sus recomendaciones en datos obtenidos mediante la verificación local rigurosa de los resultados de la investigación hecha en los centros experimentales.

8. La participación del extensionista se hará a través del diálogo, es decir de la comunicación, que sólo puede existir cuando el técnico se coloca al mismo nivel que el agricultor y aprende su forma de pensar a través de su lenguaje.

Mientras los agricultores aportan a través del diálogo sus vivencias y experiencias, el extensionista aporta categorías críticas de análisis y conocimientos técnico-científicos.

<sup>1/</sup> Por concientización se entiende un proceso de formación de la conciencia social de las personas como individuos y miembros de la sociedad. Este proceso permite al individuo percibir su situación dentro del marco de referencia múltiple de lo histórico, cultural, ético y moral, estructural, físico-biológico-agronómico, social y económico; así ayudando al individuo a reorientarse con respecto a los demás miembros de la sociedad, en busca de una fuerza que los lleve hacia la aceleración de los cambios necesarios y factibles y al crecimiento humano.

Como parte del proceso de comunicación, la Extensión Agrícola tiene como función el explicar e interpretar los planes de desarrollo regionales y nacionales, a los agricultores. Esto lo debe hacer no como imposición o persuasión, sino como educación, para que el apoyo de los agricultores a los planes, esté basado en decisiones racionales y fundamentadas. A la vez y en dirección inversa, la Extensión Agrícola debe promover la incorporación de las experiencias, las posibilidades y necesidades reales y los deseos de los agricultores del nivel local en dichos planes regionales y nacionales.

También es función de la Extensión Agrícola el promover la comunicación entre:

- a. Los agricultores entre sí, estimulando el intercambio de experiencias;
- b. Los agricultores y los centros de investigación, contribuyendo al estudio de los problemas reales;
- c. El Servicio de Extensión Agrícola y otras organizaciones que puedan facilitar la solución de los problemas.

### Metodología de la Extensión Agrícola

1. Como la programación de la Extensión Agrícola debe integrarse con los planes nacionales y regionales, los programas de Extensión deben especificar objetivos y metas. Estas deben ser definidas en términos medibles, no solamente como aumentos de producción, sino también en términos de cambios en las personas y en la comunidad.
2. El diagnóstico debe ser parte del proceso educativo y del proceso de acción para el cambio. Debe hacerse con la participación activa de la comunidad, ya que consiste en un proceso de auto-descubrimiento y de toma de posición.
3. Al nivel local, se recomienda efectuar el diagnóstico inseparablemente de la programación, de la acción y de la capacitación para la misma. Para lograr esto podría considerarse entre otros, el siguiente esquema metodológico:

- a. Investigación descriptiva general:

En una área determinada se realizan estudios físicos, agronómicos económico-sociales y de antecedentes históricos. Sus instrumentos son los datos censales, documentos históricos, encuestas sociales, estudios de caso, mapas de suelos y de uso potencial de la tierra, precios y demás factores económicos y otros. Dentro de esa área, se escogen estratégicamente algunas comunidades-tipo, en las cuales se realiza la fase siguiente.

b. Investigación temática:

A nivel de la comunidad, se estudian los temas fundamentales (creencias y valores) de su cultura, a través de técnicas que permitan captar la percepción que la comunidad tiene de su situación y de sus problemas. El material obtenido sirve como base para una "síntesis cultural", en la cual se combinan la experiencia de la comunidad y la visión analítica de los investigadores. Esta síntesis permite elaborar un programa educativo (pedagógico), que lleve a la comprensión de los problemas, mediante el conocimiento de sus causas.

c. Programación y acción:

Como consecuencia del autoconocimiento de la comunidad, en el cual participa el extensionista, la comunidad toma decisiones sobre líneas de acción para el cambio. En esta fase, la necesidad de tecnificación aparece como una consecuencia natural de la concientización.

A esta altura la Extensión Agrícola debe contribuir a la difusión de la tecnología, dentro de un contexto amplio de acción para el propio crecimiento de la comunidad.

Parte de este proceso de programación y acción es la evaluación constante hecha por la comunidad de los resultados alcanzados, tanto en cuanto a metas de producción, como de promoción humana.

d. Expansión de la acción:

Finalmente la acción, basada originalmente en un proceso de investigación hecho en unas pocas comunidades estratégicamente seleccionadas, podría ser expandida a otras comunidades del área.

e. Como medio para seguir este u otros esquemas metodológicos, y a la vez como uno de los fines importantes de la metodología, la Extensión Agrícola prestará atención prioritaria al desenvolvimiento de organizaciones campesinas locales a través de cada etapa del proceso.

4. Como los recursos disponibles para los Servicios de Extensión son escasos, se debe hacer énfasis tanto en los métodos de mejorar la eficiencia del trabajo como en los de captar recursos adicionales.

Una área que merece atención especial en la segunda categoría, es la relacionada con el cobro para servicios netamente de asistencia técnica. En Colombia, por ejemplo, se ha introducido un sistema bajo el cual el agricultor comercial paga el costo completo de la asistencia técnica que él reciba.

Otra posibilidad que merece estudio en la práctica sería un sistema de pago, para asistencia técnica, escalonado. Los agricultores con áreas de cultivo mínimo seguirían recibiendo asesoramiento sin pago; en la medida que el área de cultivo o finca sea más grande, el agricultor pagaría una proporción creciente del costo de la asistencia técnica.

El sistema colombiano tiene las ventajas y desventajas de tratar el universo "agricultores" en una forma simplificada, dividiéndolo en dos compartimentos; los que no pagan (pequeños) y los que pagan el cien por ciento. El otro sistema tiene las ventajas y desventajas de concebir el universo "agricultores" como uno solo, compuesto de todos los posibles grados de tamaño, y con pago variable de acuerdo con el tamaño. Ambos sistemas deben ser estudiados y en la medida que sean exitosos, promovidos en otros países.

### Algunos aspectos de la organización y administración de la Extensión Agrícola

1. La Extensión Agrícola debería pasar progresivamente a una etapa de mayor descentralización, es decir, que la programación y dirección de sus actividades debe ser realizada a niveles cercanos a la de los beneficiados por ella, sin perder de vista la importancia de una concordancia adecuada al nivel regional y nacional, dentro de los planes globales de desarrollo rural. La función de la Extensión Agrícola debería ser responsabilidad de las unidades políticas de tipo municipal o departamental, deben ir asumiendo responsabilidades mayores, incluyendo lo relacionado con financiamiento, en la función de Extensión Agrícola, como parte de sus planes integrales de desarrollo local. Esta descentralización operativa no excluye la existencia de organismos coordinadores y de política a nivel nacional regional.
2. La Extensión Agrícola debería incorporar a sus cuadros los servicios de nuevos tipos de técnicos o especialistas, tales como pedagogos, sociólogos, economistas, antropólogos, ecólogos, etc. para que el diagnóstico y la programación tengan en cuenta aspectos de la vida rural que se consideran tan importantes como los aspectos agronómicos. En otras palabras, la programación debe recibir el aporte de equipos interdisciplinarios.
3. A la vez, la escasez de recursos disponibles para Extensión Agrícola con relación al tamaño de la población rural, hace casi imposible la capacitación al nivel universitario y de posgrado de todo su personal. Es necesario, por lo tanto, incorporar sistemas de capacitación en servicio en los organismos de Extensión Agrícola y métodos de trabajo en equipo que haga complementario el aporte del personal más preparado o especializado con el del personal de menos preparación o experiencia.
4. En todos los niveles, el personal de Extensión Agrícola debe trabajar en equipo, es decir en grupos integrados de participantes, como única forma de transmitir a los agricultores el espíritu y el método del trabajo en equipo.
5. El enfoque de la Extensión Agrícola, que se describe en este documento, exige una formación diferente del personal, en la cual la capacidad pedagógica debe ser tan importante como la competencia técnica. Esto exige el establecimiento de un proceso de capacitación permanente del personal, el cual debe ir desde directivos hasta los agentes de campo.

La formación de los extensionistas, además, debe corresponder a la etapa o las etapas de desarrollo que atraviesa la región, variando de una preparación generalista a una especializada, pero siempre con una fuerte competencia pedagógica, para no anteponer los aspectos puramente técnicos a los aspectos educativos de la Extensión Agrícola.

5. El papel del supervisor, con demasiada frecuencia concebido como el de un jefe burocrático o administrativo, debe modificarse para transformarlo en un formador de personal.
6. Debe reducirse al mínimo las tareas administrativas del personal de campo, dotándoles en cambio de instrumentos de planeamiento y control de sus actividades que sean funcionales.
7. La eficacia del extensionista debe medirse no por el número de métodos que utiliza ni por el número de actividades que realiza, sino por la funcionalidad de su estrategia y por la participación que logra de la población rural.

El proceso de evaluación debe ser continuo, abarcando todas las etapas de la planificación, la ejecución incluyendo metodología y los resultados, debiéndose para ello formular esquemas específicos.

8. Al nivel de la familia y de la comunidad rural, el objetivo educativo de promoción integral, exige un aumento de la participación de la mujer y de los jóvenes en el proceso de tomar decisiones. Como consecuencia, la Extensión Agrícola debe dar gran importancia al trabajo con las amas de casa, con la juventud y con la familia rural como unidad social básica.

Ahora bien, en dicho trabajo debería reducirse la alta importancia relativa que actualmente se da a aspectos periféricos como el vestuario, el embellecimiento de la vivienda, el perfeccionamiento culinario, etc., que son consecuencias naturales del desarrollo, para concentrarse en la concientización y capacitación de las madres para que participen en las decisiones y para que eduquen a sus hijos con una orientación más moderna, independiente y realizadora.

9. La Extensión Agrícola debe intensificar masivamente sus trabajos con la juventud rural, pero tratando constantemente de que sean las propias comunidades las que tomen a su cargo dichos trabajos, mediante la acción organizada de sus instituciones y habitantes. En cuanto a la orientación del trabajo con la juventud, la Extensión Agrícola debería considerar el hecho de que la juventud tenderá más y más a abandonar la agricultura propiamente dicha. Por consiguiente, los esfuerzos de capacitación no deberían concentrarse al dominio de las prácticas agrícolas, sino más bien a preparar al joven para enfrentar positivamente cualquier camino que él escoja.

La formación del personal dedicado a trabajar con amas de casa y con juventudes, debe adaptarse a los requisitos de este nuevo enfoque de la Extensión Agrícola. Además de su formación técnica, deben recibir una formación más profunda en psicología educacional, desarrollo personal,



pedagogía, sociología, dinámica de grupos, comunicación, planeamiento y otras disciplinas, que los capaciten para contribuir más eficazmente a la formación integral de la comunidad.

## V. Implementación del Programa del IICA en Extensión Agrícola

### Recomendaciones sobre acción del IICA a corto plazo

Las recomendaciones sobre acción del IICA en el campo de la Extensión Agrícola se refieren a la política general de la institución con relación a la Extensión Agrícola propiamente dicha, las instituciones y organismos nacionales que constituyen su público; los instrumentos prioritarios que deben emplearse, las áreas geográficas de concentración de acción y las implicaciones con relación al personal requerido.

#### Política

Incluir en el IICA un programa sobre Extensión Agrícola con las funciones y enfoque propuestos aquí, e incrementar el personal dedicado a ese programa.

Un programa sobre Extensión Agrícola permite atender el interés de los países en ayudarles a reformular las acciones en el área de Extensión; es un instrumento prioritario para que el IICA implemente su proyección humanista y cumpla con su objetivo de fortalecer las instituciones de desarrollo.

#### Instituciones-público

Lo que hace Extensión depende en buen grado de la política y planeación nacional de desarrollo del sector agrícola. Por consiguiente, para lograr el mejoramiento de la función de Extensión el IICA debe procurar trabajar con los órganos máximos de planificación de cada país, así como también con los órganos que planifican a niveles más bajos los programas de crédito, comercialización, reforma agraria, etc., todos los cuales tienen una relación crucial con la Extensión.

Además, la implantación de una nueva concepción de la Extensión Agrícola exige al IICA influir sobre la preparación misma de los futuros agentes de cambio, cuya formación se hace en la Universidad. El IICA debe procurar conseguir que la Universidad se interese y participe activamente en Extensión, en diversas formas:

- a. Estableciendo en el currículo formativo de los profesionales que se dedicarán a carreras de contacto rural, disciplinas que los capaciten para actuar como agentes de cambio, tales como Sociología, Economía, Comunicación, Pedagogía, Psicología Social. Debe procurarse enseñar disciplinas que permitan un constante análisis crítico de Extensión como proceso, y no enseñar la Extensión como una institución preestablecida y estática.

- b. Colaboración directa en programas de Extensión, lo cual permitirá a los estudiantes vivir experiencias de comunicación e interacción con la población rural.
- c. Integrando de forma más adecuada la enseñanza, la investigación y la extensión, de manera que esos tres tipos de actividades respondan a los problemas reales de la población rural.

Además de los Servicios de Extensión el IICA debe también orientarse a fortalecer los demás organismos con responsabilidad en la promoción y educación extraescolar de la población rural. Entre ellos: los servicios de desarrollo de la comunidad; servicios de aprendizaje vocacional; servicios de educación cooperativa y similares, los servicios de educación por radio y televisión.

### Instrumentos

De acuerdo con los públicos deben utilizarse distintos instrumentos:

- a. Al nivel de planeación nacional, crédito, comercialización y reforma agraria deben utilizarse reuniones y seminarios con ministros, gerentes y directores; asesoría directa en la elaboración e implementación de proyectos; adiestramiento en servicio en labores de planificación y ejecución; adiestramiento o capacitación recíproca; experiencias demostrativas basadas en investigación.
- b. Al nivel de las universidades: promover la introducción de cursos especiales designados para las necesidades de futuros extensionistas, cursos de post-grado; asesoría directa en mejoramiento del curriculum; asesoría en el establecimiento de áreas de acción rural integrada, etc.
- c. Al nivel de los servicios de extensión y similares: seminarios internacionales y nacionales para directores de extensión; cursos en planificación de extensión; investigación; adiestramiento en servicio; producción de textos y material didáctico; estudios de evaluación de los servicios.

### Implementación

1. Se recomienda que el IICA organice, comenzando con el Programa-Presupuesto del año fiscal 1972-1973, una masa crítica de personal y presupuesto suficiente para dar un apoyo decisivo a los países miembros en el fortalecimiento de sus instituciones de extensión agrícola, transferencia de tecnología y organización campesina; enfocando sus esfuerzos hacia los organismos gubernamentales (principalmente Servicios de Extensión Agrícola) responsables para estas funciones.
2. Este esfuerzo del IICA debe contener dos componentes principales, estrechamente ligados:

- a. Lo relacionado con mejoras en los "factores externos" que influyen en los resultados de los Servicios de Extensión. Deben dedicarle a esto una porción importante de su tiempo los Jefes de Programa en cada país; y el Equipo de la Dirección Regional, especialmente el Director Regional y el Economista Sectorial.
- b. Lo relacionado con mejoras en los "factores internos" de los Servicios de Extensión. Se considera que se requeriría un mínimo de tres miembros del personal profesional en cada zona, más el apoyo del equipo interdisciplinario del IICA-CIRA y el de las Direcciones Regionales, para esta tarea.

### 3. Ubicación de personal

Debe utilizar los siguientes criterios para determinar la ubicación del personal que trabajaría sobre los "factores internos":

- a. Países donde hay interés y esfuerzos incipientes o en marcha en el campo educacional universitario o de posgrado, en Extensión Agrícola.
- b. Países donde hay en marcha experiencias innovadoras en los campos de extensión agrícola, organización campesina y transferencia de tecnología; los cuales pueden ser útiles a los demás países miembros.
- c. Países con mayores necesidades e interés.



Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA  
BIBLIOTECA Y SERVICIO DE DOCUMENTACION  
Turrialba - Costa Rica

Bibliografía sobre Evaluaciones de Servicios de Extensión Agrícola

- \* 1. AGUDELO SANIN, I. Evaluación de algunas labores de extensión en el área de Girardota, Colombia. Tesis Mag. Sc. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1967. 84 p.
- \* 2. ASSOCIAÇÃO BRASILEIRA DE CREDITO E ASSISTENCIA RURAL. Report of the evaluation mission; the Brazilian extension and supervised credit system. Rio de Janeiro, 1960. 73 p.
- \* 3. CLIFFORD, R. A. y RAMSAY, J. A. Análisis del Servicio de Extensión Agropecuaria de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. Lima, IICA, Zona Andina, 1961. 26 p.
- \* 4. DI FRANCO, J. El Servicio Cooperativo de Extensión de los Estados Unidos. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1962. 39 p.
- \* 5. \_\_\_\_\_. Estudio analítico del Servicio de Extensión de Costa Rica. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1962. 80 p.
- \* 6. \_\_\_\_\_. Estudio analítico del Servicio de Extensión de Panamá. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1964. 58 p.
- \* 7. \_\_\_\_\_. y ARCE, A. M. Estudio del Servicio de Extensión de El Salvador, abril 1960. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1960. 34 p.
- \* 8. \_\_\_\_\_. y CLIFFORD, R. Estudio analítico de cinco organizaciones de extensión en Colombia. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1962. 126 p.
- \* 9. \_\_\_\_\_. y CLIFFORD, R. Estudio analítico del Servicio de Extensión de Honduras, informe de situación: 1962. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1962. 17 p.
- \* 10. \_\_\_\_\_. y NARANJO, G. Estudio analítico del Servicio de Extensión del Ecuador. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1963. 172 p.
- \* 11. \_\_\_\_\_. et al. Estudio analítico del Servicio de Extensión de Honduras. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1961. 43 p.
- \* 12. FELSTEHUSEN, H. Adaptación de la extensión agrícola a las necesidades del desarrollo de Colombia. Bogotá, IICA-CIRA, 1967. 20 p. (IICA-CIRA. Mimeografiado n° 93)

- \* 13. **FIOL, B.** El Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico. Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, 1961. 34 p.
- \* 14. **FRANCO, A. et al.** Evaluación económica del crédito dirigido y extensión en una región de Colombia. Bogotá, IICA-CIRA, 1969. 24 p. (IICA-CIRA, Mimeografiado n° 26)
- \* 15. **GUARDIA, M. L.** El Servicio de Extensión en Bolivia; su origen, desarrollo, trabajos realizados y proyecciones. La Paz, Ministerio de Agricultura, 1958. 111 p.
- \* 16. **INTER-AMERICAN COMMITTEE FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT.** Estudio de educación, investigación y extensión agrícolas en la América Latina. Washington, D.C., Unión Panamericana, 1964. 59 p.
- \* 17. \_\_\_\_\_. Estudio de educación, investigación y extensión agrícolas, 1967, Perú, Washington, D. C., Unión Panamericana, 1968. 376 p.
- \* 18. **JANS, F. C.** El Servicio de Extensión Agrícola examina la planeación de programas. 3a. ed. México, D. F., Centro Regional de Ayuda Técnica, 1965. 13 p.
- \* 19. **JARAMILLO DEL POZO, G. E.** Evaluación de impacto de extensión en Penonomé, Panamá. Tesis Mag. Agr. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1963. 90 p.
- \* 20. **JONES, E.** Un ensayo de evaluación de impacto de la Agencia de Extensión Agrícola, Atenas, Costa Rica, en las comunidades de San José Sur y Morazán. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1963. 97 p.
- \* 21. **LEPAGE BARRETO, R.** Evaluación de impacto de extensión agrícola en tres comunidades de Venezuela. Tesis Mag. Agr. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1963. 125 p.
- \* 22. **LOPEZ CORDOVEZ, L. A. y GALECIO GOMEZ, J.** Sugerencias para la organización y reglamento interno del Servicio Nacional de Extensión Agrícola. In \_\_\_\_\_. Informe y manual de extensión agrícola. Quito, Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, FAO, 1961. pp. 101-123.
- \* 23. **MARQUEZ, O. S.** Estudio comparativo de métodos de extensión utilizados en Costa Rica. Turrialba (Costa Rica) 14(2):93-95. 1964.
- \* 24. **MARTINEZ SALAS, A.** Evaluación del Servicio de Extensión de Venezuela; estructura. Caracas, MAC, 1966. 1 v.
- \* 25. \_\_\_\_\_. **CASTILLO DE MARTINEZ SALAS, S. y FORNOZA DE RINCON, M.** Evaluación del Servicio de Extensión de Venezuela. Caracas, MAC, 1968. 76 p. (MAC. Boletín Técnico n° 2)

- \* 26. MATA, E. The Extension Service in Costa Rica. M.S. Essay. Ithaca, N. Y., Cornell University, 1957. 119 p.
- \* 27. MELO, G. P. DE. Estudio comparativo de cuatro métodos de extensión. Tesis Mag. Agr. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1963. 86 p.
- \* 28. PETRUCCI CARRERA, E. La teoría de Amitai Etzioni aplicada al análisis del Servicio de Extensión de Costa Rica. Tesis Mag. Agr. Turrialba, Costa Rica, IICA, 1966. 102 p.
- \* 29. \_\_\_\_\_. La evaluación a nivel de supervisión. Paraná, Argentina, INTA, 1968. 43 p. (Serie Didáctica N° 5)
- \* 30. PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA CHILE-CALIFORNIA, PROYECTO DE EXTENSION RURAL. Análisis de la extensión agrícola en Chile. Santiago, 1965. 3 v.
- 31. RAMSAY, J. Principios y métodos para la evaluación. Un Curso de Capacitación en Extensión Agrícola para la región Andina, 3°, Lima, junio 3-29, 1957. Lima, FAO/IICA, Zona Andina, 1957. 1 v., p. irr.
- \* 32. RAUDABAUGH, N. y MATTHEWS, J. L. Criterio para la evaluación de un programa de extensión. Extensión en las Américas (Costa Rica) 12(3-4):5-6. 1967.
- \* 33. RIO, F. DEL. Limitaciones de la extensión agrícola en América Latina como instrumento de desarrollo integral. Symposia Interamericana (Costa Rica) N° 2. 1960. 66 p.
- \* 34. SABROSKI, L. K. Seis llaves para valorar los trabajos de extensión. México, Centro Regional de Ayuda Técnica, 1965. 13 p.
- \* 35. SEMINARIO NACIONAL DE EXTENSION RURAL, 1°, CORDOBA, ARGENTINA, 1962. El servicio de extensión agrícola en su proceso de desarrollo; estrategia de su acción para alcanzar máximos resultados. Buenos Aires, INTA, 1963. 56 p. (INTA. Serie Formación Técnica Seminarios N° 205).
- \* 36. U. S. FEDERAL EXTENSION SERVICE, DIVISION OF EXTENSION RESEARCH. Evaluation in extension. Washington, D. C., U. S. Government Print. Off., 1956. 84 p.

Handwritten scribbles and marks at the top of the page.

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text.



Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA  
DIRECCION GENERAL  
San José, Costa Rica

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-3 (español)  
20 marzo 1971  
Original: español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

PREPARACION DE UN CONVENIO SOBRE LA  
TRANSFERENCIA DEL CTEI 1/

1. La Junta Directiva del Instituto, en su sesión celebrada en Washington, el 20 de noviembre de 1970, dispuso autorizar al Director General para negociar con el Gobierno de Costa Rica y con los países o instituciones interesados, un proyecto de convenio sobre la transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, que el Instituto tiene en Turrialba, Costa Rica. La Resolución citada se agrega como ANEXO A.
2. De acuerdo con el contenido de dicha Resolución el Director General encargó al Ing. Manuel Elgueta Guerin la realización de un estudio y la preparación de un informe sobre el proyecto de transferencia del CTEI al Gobierno de Costa Rica. Igual encargo se le hizo en relación con la transferencia del Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (IICA-CIRA) al Gobierno de Colombia. Ambos informes se acompañan como ANEXOS B y C respectivamente.
3. Con base en dichos antecedentes se procedió a negociar con altos personeros del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica un Proyecto de Convenio de Transferencia del CTEI. La negociación, que se realizó en forma muy constructiva, dio como resultado la aprobación de un Proyecto de Convenio de Transferencia, el cual se agrega como ANEXO D.
4. Se hace notar que el Proyecto de Convenio contiene una posición alternativa, que se consigna en los Artículos 8 y 9 y que se refiere al monto y clase de contribución del Instituto para la nueva institución que se está creando al aprobar el Convenio de Transferencia.

1/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Décima Reunión Anual, que se celebrará en Lima, Perú, del 24 al 26 de mayo de 1971. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-730-15, adoptada en la Reunión Extraordinaria de 20 de noviembre de 1970.

5. El Señor Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, Señor Fernando Batalla Esquivel, ha entregado una carta en que hace constar la aprobación en principio, del Gobierno de Costa Rica, al Proyecto de Convenio, comprendiendo en él los Artículos Alternativos 8 y 9. Dicha carta se acompaña como ANEXO E.
6. En relación con la transferencia del IICA-CIRA al Gobierno de Colombia se informa que el proceso de negociación se iniciará a partir del mes de junio de 1974, que es la fecha en que concluye el proceso de absorción del Proyecto 206, de Reforma Agraria, del Programa de Cooperación Técnica de la OEA, procurando realizar todo el proceso de transferencia dentro del plazo de siete años recomendado en el "PLAN GENERAL" del Director General del Instituto.

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-730-15  
20 noviembre 1970 (español)  
Original: español

PREPARACION DE UN CONVENIO SOBRE TRANSFERENCIA DEL CEI

La Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas,

**VISTO:**

El Informe de la Comisión Permanente de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan General para el próximo quinquenio, interpretando el objetivo general y al definir la estrategia básica del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, propone la transferencia del Centro de Enseñanza e Investigación, con todas sus propiedades, instalaciones y equipos, a los países o instituciones en el ámbito interamericano, interesados en aprovechar las facilidades existentes;

Que la Comisión Asesora ha recomendado la adopción de un plan para la transferencia paulatina del CEI a países o instituciones interesados;

Que en el Consejo Técnico Consultivo se llegó a un acuerdo en el sentido de que el Director General sea autorizado para conversar con el Gobierno de Costa Rica y explorar alternativas, con el fin de asegurar la permanencia del Centro de Enseñanza e Investigación dentro del sistema más adecuado y respaldado por los fondos necesarios;

Que el Gobierno de Costa Rica suscribió un contrato ley con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, con fecha 19 de diciembre de 1942, relativo al establecimiento de la sede experimental del Instituto (CEI) en Turrialba, y

Que la permanencia del CEI, tanto como organismo nacional como regional, coadyuvaría al fortalecimiento de las instituciones de enseñanza e investigación, el mejoramiento de la agricultura y el bienestar de América,

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Director General para negociar con el Gobierno de Costa Rica y con los países o instituciones interesados, un proyecto de convenio sobre la transferencia del CEI.
2. Solicitar al Director General que presente a la Junta Directiva en su próxima Reunión Anual el Proyecto de Convenio de Transferencia o sus alternativas, teniendo en cuenta las sugerencias sobre la materia que han hecho la Comisión Asesora y el Consejo Técnico Consultivo.

3. Facultar al Director General para que utilice los recursos que sean necesarios del Fondo General de Trabajo, con el fin de sufragar los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución.

ANEXO B

17 de febrero de 1971

Dr. José Emilio G. Araujo  
Director General  
IICA  
Pte.

Estimado Señor Director:

Tengo el agrado de informarle a usted sobre el resultado de mis gestiones para preparar un proyecto de bases para el Convenio de Transferencia del IICA-CTEI al Gobierno de Costa Rica de acuerdo con la Resolución de la Junta Directiva JD/730-12 del 19 de noviembre de 1970.

Las diligencias realizadas involucraron discusiones con un Comité designado por el Ministerio de Agricultura y la Universidad que quedó compuesto en la forma siguiente: Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería: Ing. Víctor Manuel Pérez Solano, Ing. Gilberto Gutiérrez Zamora, Ing. Eladio Carmona B.; por la Facultad de Agronomía: Ing. Alvaro Cordero Rojas, Dr. Ronald Echandi, Ing. Rodrigo Gámez Lobo. Lo integra además el Vice-Ministro de Agricultura, Ing. Alvaro Rojas. Dicho Comité fue complementado por las personas designadas por usted del Personal del Centro.

El informe adjunto resume las observaciones del suscrito sobre el estado actual de los programas del Centro, proponen la forma de proceder a su reajuste y terminan con un documento que fue discutido conjuntamente con usted, con el Viceministro de Agricultura, Alvaro Rojas y el Abogado, Sr. Claudio Escoto.

Este documento le fue entregado al Señor Presidente de la República, Sr. José Figueres en la entrevista que tuvimos con usted en su residencia.

El principio que se ha buscado para continuar la ayuda del IICA al Centro como refuerzo de una institución nacional es el mantenimiento de una unidad nacional dentro de éste cuya actividad estaría dedicada a reforzar los programas de investigación y enseñanza de manera que estos se proyecten a los países centroamericanos.

Por esta razón se fijó en 12 el número de estas unidades sobre la base de 2 investigadores por cada uno de los países de Centro América.

Esperando haber dado fiel cumplimiento a la comisión que me hiciera el honor de encomendarme, lo saluda,

Atentamente,

(f.)  

---

Manuel Elgueta

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DEL  
CTEI AL GOBIERNO DE COSTA RICA

Antes de analizar el Proyecto de transferencia que se propone conviene informar sobre la situación actual del CTEI y sobre las medidas que convendría tomar para reajustar sus programas.

1. Situación actual del CTEI

En la actualidad el CTEI desarrolla las siguientes actividades:

a. Programa de Investigación

Hay tres programas: de Fitotecnia, de Ganadería y de Dasonomía.

El Programa de Fitotecnia está a su vez subdividido en tres Líneas: Fitotecnia propiamente tal, Suelos y Energía Nuclear. Este Programa adolece de algunas deficiencias como son: falta de coordinación y objetivos definidos; falta de integración y coordinación entre los diferentes especialistas; carece de algunos elementos técnicos indispensables como Fitopatólogos, Entomólogos, Nematólogos y Especialistas en Control de Malezas; el Programa de Suelos no ha logrado todavía configurar una política de asesoramiento para la adecuada fertilización de los cultivos; algunos especialistas no hacen investigaciones concentrando sus actividades en la preparación del material de los cursos que dictan; el Programa de Energía Nuclear debe servir de apoyo a los diferentes proyectos del Departamento. El Personal que trabaja en este Departamento es de buen nivel técnico y cuenta con el equipo suficiente para desarrollar sus investigaciones en buena forma.

El Programa de Ganadería muestra una mayor integración que el anterior tal vez porque sus proyectos están dedicados exclusivamente a la producción de leche y carne. Tiene sin embargo grandes limitaciones en lo que se refiere a la investigación en el establecimiento y manejo de pasturas, es en este aspecto en el cual las investigaciones de este Departamento podrían tener un impacto más rápido e importante. En el trópico se conoce muy poco sobre la fisiología de las diferentes especies forrajeras, gramíneas y leguminosas lo que significa que tampoco se conocen los métodos para manejarlas bajo condiciones de pastoreo. Este Departamento cuenta también con personal de buen nivel y con las facilidades necesarias.

El Programa de Dasonomía impresiona muy bien. El enfoque dado al estudio de introducciones de especies de rápido crecimiento es original y puede llegar a constituir una rama importante de producción agrícola. También son valiosos los estudios para encontrar una solución económica para la protección de las meliáceas tropicales contra los ataques del barrenador *Hypsipila*.

Complementa los tres Programas anteriores el proyecto de Estadística, mediante el cual todos los resultados de la investigación se calculan por computación electrónica. Se acaba de instalar un computador IBM 1130 que tiene una capacidad que excede los requerimientos de los programas de investigación, lo que permitirá dar servicio a las Zonas y aún a particulares.

b. Programa de Enseñanza

La Escuela para Graduados que viene funcionando desde 1946 ha dado títulos hasta el presente a 411 profesionales. Fue la primera escuela latinoamericana y ha mantenido la calidad de su enseñanza a un nivel ampliamente satisfactorio. Aun hoy día en que hay 15 instituciones ofreciendo este nivel de enseñanza en los países latinoamericanos, el interés por ingresar a la Escuela no sólo no decae sino que va en constante aumento. Esto se debe a que hay ya una comprensión amplia en todos los ambientes de la importancia de la enseñanza de postgrado.

Conviene señalar que la enseñanza ha tendido primera prioridad en el Centro y que los programas de investigación se han desarrollado en función de ésta. Estimamos que esto es contraproducente. Desde el punto de vista de la formación profesional de los alumnos es mejor para ellos recibir la enseñanza dentro de programas con objetivos precisos. Los profesores investigadores deben ajustar los proyectos de tesis de los alumnos dentro de las líneas de investigación que llevan. No hay que olvidar que los estudiantes no vienen solamente a adquirir conocimientos dentro de una especialidad, sino además a formarse criterio acerca del enfoque que la investigación agrícola debe tener en nuestros países.

Conclusiones: El Centro, por sus facilidades físicas y el equipo humano con que cuenta, constituye un patrimonio muy valioso que los países latinoamericanos tienen la responsabilidad de conservar buscando una solución que le asegure no solamente una vida precaria como hasta ahora, sino que le dé oportunidad para desarrollarse ampliamente sirviendo a los países de la región tropical de América cuyos problemas están sólo ahora comenzando a ser investigados seriamente.

El Personal Técnico con que cuenta es poco numeroso pero de un nivel muy satisfactorio y tiene además la ventaja de que muchos de ellos han hecho sus estudios para el Master en el mismo Centro lo que les da un conocimiento amplio de los problemas de los trópicos en sus respectivas especialidades.

2. Proceso de Transferencia

a. Reajuste de Programa

En el capítulo anterior se señalaron algunas deficiencias que habría que corregir de inmediato. Desde luego sería necesario cambiar las prioridades dando la primera a investigación y la segunda a la enseñanza la que se daría bajo un convenio especial con la Universidad

de Costa Rica que otorgaría los títulos. Este cambio de prioridades no sólo no perjudicaría a la enseñanza sino que la beneficiaría porque los alumnos harán sus tesis dentro de programas con objetivos definidos lo que ayudará a formarles criterio para la orientación de la investigación, a más de darles conocimientos sobre materias específicas.

La orientación fundamental de los programas de Fitotecnia y Ganadería está bien porque va hacia el estudio de problemas de nutrición. El énfasis en el frijol en el primero y leche y carne en el segundo es acertado. Habría que ampliar el Programa de Fitotecnia a un estudio de las varias legumbres (pulses) que pueden servir para la alimentación humana en los Trópicos. También el Programa de Dasonomía tiene objetivos valiosos y acertados que pueden llevar al desarrollo de una verdadera empresa forestal dentro de las explotaciones típicamente agrícolas. Existen siempre suelos marginales que no se prestan para cultivos o ganadería y que pueden aprovecharse económicamente en forestación con especies de rápido crecimiento. En este aspecto el programa del CTEI abarca una gama muy importante en la agricultura de los trópicos. Por esta razón no nos referimos a una reorientación de programas sino a un reajuste de los mismos que los integre en mejor forma, los complemente, les dé objetivos precisos, fije prioridades a proyectos de soluciones más rápidas y de un impacto económico más importante. Para este reajuste se propone la obtención de una asistencia técnica de alto nivel. Aprovechando el interés demostrado por las Universidades norteamericanas por la continuación de las actividades del Centro se propone buscar un acuerdo que permita recibir asistencia técnica de muy alto nivel, pero en forma periódica reconociendo que no es posible conseguir asesores permanentes de la calidad deseada. El arreglo buscaría la designación de 4 Consultores, uno para el Departamento de Ganadería con interés principal en la relación pasto-animal, dos para el Departamento de Fitotecnia, uno un "Agronomist" para los programas en cultivos y otro en Suelos, especialmente en fertilidad y manejo, y finalmente uno para el Departamento de Dasonomía.

Estos Consultores deben ser investigadores de reconocida experiencia y en lo posible con antecedentes de dirección de programas de investigación. Su acción beneficiaría al Centro en diferentes formas:

- 1) Serían consejeros para ayudar al personal a revisar sus programas, formular nuevos proyectos dándoles objetivos precisos e importantes para el incremento de los conocimientos sobre la agricultura de los trópicos.
- 2) Ayudarían a mantener la continuidad y la orientación de los programas defendiéndolos de la iniciativa de otros técnicos de asistencia técnica de nivel medio que a menudo quieren imponer métodos y aun soluciones que ellos habían obtenido en sus países sin un análisis de las condiciones de estos nuevos ambientes.



- 3) Respaldarían la obtención de nuevos aportes. Indudablemente si se presentan solicitudes que vengan respaldadas por programas bien concebidos y prestigiados por la asesoría de estos consultores será más fácil conseguir respuestas favorables y asegurará al destino de estos aportes a reforzar y ampliar los programas básicos en líneas armónicas con los objetivos del Centro.

Los consultores deberían visitar el Centro durante el año, en uno o varios períodos no menores en conjunto a cuatro semanas. Sería preferible que cada consultor viniera de una universidad diferente. Conociendo el interés que ha demostrado OTS por el Centro, estimo que no sería difícil conseguir una asistencia técnica de este orden, sin costo para el Centro.

#### b. Transferencia

Es necesario buscar un procedimiento para que cuando el Centro pase a ser una institución nacional costarricense, tenga una estructura legal que le permita crecer con las proyecciones que se le dieron al crearlo y que corresponde al capital invertido en sus instalaciones y equipo y que le dan condiciones para enfocar la investigación de los problemas de la tecnología agrícola de los trópicos en forma que puede significar un importante aporte a su progreso.

El Instituto que nació con Turrialba, debe reconocer su responsabilidad ante el futuro desarrollo del Centro. Es más, para sus programas de la Zona Norte y aun la Andina el desarrollo del Centro como un organismo capacitado para hacer aportes a través de sus investigaciones, al mejoramiento tecnológico de la agricultura tropical es de fundamental importancia.

Por esta razón se propone que el Instituto sea miembro asociado del Centro. Esto podría hacerse manteniendo una unidad nacional similar a la que existe en los países que no son sede de zonas, pero en este caso con una dotación mayor y fija de doce especialistas al nivel de Ph.D. o su equivalente.

Por su parte para Costa Rica este Centro costarricense le servirá para reforzar su programa de investigaciones. Aunque el Centro por necesidad de proyección internacional, se cree como organismo autónomo, esto no impide que su primera prioridad sea servir al país, lo que puede hacer en forma muy efectiva si se establece un sistema adecuado de coordinación y cooperación con los servicios de investigación y extensión.

La Escuela para Graduados que ha venido funcionando con bastante éxito desde la creación del Instituto pasaría, por un convenio especial con la Universidad, a quedar bajo la tuición de ésta la que oficializaría la enseñanza coordinándola con la enseñanza universitaria y otorgando los títulos de Postgrado.

Para efectuar la transferencia deberá celebrarse un contrato con el Gobierno de Costa Rica el que tendrá que ser aprobado por la Asamblea Legislativa por cuanto éste cambia el aprobado por Ley No. 29 del 19 de diciembre de 1942, por el cual se aceptó la instalación del IICA en Turrialba y la entrega de terrenos para este efecto.

A continuación se presenta el documento al que se llegó después de las discusiones con personeros del Gobierno y que le fue entregado al Señor Presidente de la República.

Este documento da los antecedentes y propone las bases para un Acuerdo.

BASES PARA EL CONTRATO  
ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL IICA  
PARA LA TRANSFERENCIA DEL CTEI

El 5 de diciembre de 1942 el Gobierno y el Instituto, firmaron un contrato que fue aprobado por Ley No. 29 de 19 de diciembre de 1942, en virtud del cual el Gobierno le donó al Instituto los terrenos necesarios para el establecimiento del Centro principal del Instituto en las afueras de la población de Turrialba. El Instituto, con la contribución de los Gobiernos Americanos, construyó en los terrenos donados por el Gobierno de Costa Rica las facilidades físicas necesarias para mantener en pleno funcionamiento un Centro de Enseñanza e Investigación.

De acuerdo con el Artículo I de la Convención del Instituto, abierta a la firma de los Estados Americanos el 15 de enero de 1944, el Instituto goza del carácter de persona jurídica de acuerdo con su propia legislación.

La Comisión Asesora de la Junta Directiva del Instituto en su informe de 18 de setiembre de 1970 recomendó la adopción de un plan para que en un plazo máximo de cinco años el Centro de Enseñanza e Investigación localizado en Turrialba, con todas sus instalaciones y propiedades, sea transferido paulatinamente a los países e instituciones interesadas en aprovechar las instalaciones existentes, contemplando el apoyo financiero decreciente y las medidas necesarias para evitar que se produzca un deterioro de la institución antes de completar el proceso de transferencia.

El Director General del Instituto en el Plan General, presentado a conocimiento de la Junta Directiva en su sesión de 20 de noviembre de 1970 (Sección IV. ORGANIZACION, 1. Estructura y funciones, f. Centro de Enseñanza e Investigación Tropical CTEI), hizo ver la necesidad de diseñar un esquema de transferencia gradual que impida que este bien interamericano se deteriore o sufra algún menoscabo que erogue pérdidas a los Estados Miembros, por lo cual consideró que el plazo de transferencia no puede fijarse precipitadamente, ni acortarse a límites angustiosos; solicitó que se cuente con un plazo no menor de cinco años, que debe contarse a partir del 1° de julio de 1971; dijo que las medidas que progresivamente se vayan adoptando para concluir las operaciones al final del séptimo año, serán incluidas en los

Proyectos de Programa-Presupuesto a partir del correspondiente al ejercicio 1971-1972; y expresó que en el plan de transferencia se tomará en cuenta el apoyo económico decreciente para que en el traspaso no sufran menoscabo los programas, ni se deteriore la institución antes de completarse la operación.

El Consejo Técnico Consultivo, en el párrafo G. del Informe del Relator de su Reunión Extraordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1970, expresó lo siguiente: "El Consejo Técnico Consultivo después de un largo debate sobre estos puntos, llegó a un consenso, en el sentido de que la Junta Directiva autorice al Director General para que, dentro de los lineamientos expresados en este párrafo f, y, debidamente asesorado, converse con el Gobierno de Costa Rica y explore alternativas, con el fin de asegurar la permanencia del Centro de Enseñanza e Investigación de Turrialba dentro del sistema institucional más adecuado, y respaldado por los fondos necesarios. El Director General deberá presentar un informe de alternativas (manteniendo siempre el plazo de siete años observado en el párrafo f) a la Reunión del Consejo Técnico Consultivo el próximo año. Consecuentemente la Junta Directiva debe autorizar al Director General para que del Fondo General de Trabajo el Instituto utilice la suma necesaria a fin de realizar esta actividad".

Al realizarse la transferencia del Centro de Enseñanza e Investigación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas al Gobierno de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones mencionadas en los considerandos anteriores, debe tomarse en cuenta que el Instituto adoptó como estrategia básica el fortalecimiento de los sistemas institucionales que en los países se dedican a la realización de los esfuerzos de desarrollo agrícola y por ello el Instituto continuará su apoyo a la institución transferida, de conformidad con lo dispuesto en la Sección "II. Objetivos, Estrategia y Funciones del IICA, 2. Estrategia Básica", del Plan General acogido por la Junta Directiva en la Sesión del 20 de noviembre de 1971.

#### BASES

1. Se creará una institución nacional sin fines de lucro y con personería jurídica propia.
2. El IICA participará y contribuirá en ella dentro de su política de fortalecimiento de organismos nacionales.
3. Sus fines serían la investigación de los problemas de la agricultura en los trópicos, y aprovechando ésta se daría enseñanza de varios niveles, pero especialmente de postgrado, la que estaría bajo la tuición de la Universidad de Costa Rica, con la cual se haría un acuerdo que fijaría obligaciones y derechos de ambas partes.
4. La institución que se cree tendrá facultades para celebrar acuerdos y convenios con instituciones nacionales y extranjeras, y con otros países para ampliar sus actividades de investigación, de manera que éstas puedan alcanzar proyección internacional.

5. El IICA aportaría a este organismo sus bienes tanto en tierras como instalaciones, edificios y demás bienes muebles que configuran el actual Centro de Enseñanza e Investigación de Turrialba con excepción de la biblioteca, que aunque quedaría ubicada en el centro de la institución pasaría a integrar al IICA-CIDIA, y será administrado por éste.
6. Los bienes cedidos por este contrato no podrán cambiarse de destino ni ubicación.
7. El Gobierno deberá conceder exención de derechos para el contrato de transferencia.
8. La institución estará dirigida por un Consejo compuesto por miembros del Gobierno, del cual formaría parte el IICA, y otras instituciones o países, que hagan aportes no inferiores a un 30% del presupuesto inicial de la institución.
9. La institución podría recibir aportes de organismos nacionales o internacionales para promover nuevos programas de investigación dentro de sus objetivos.
10. El Director de la Institución será nombrado por el Consejo por períodos de 4 años, que podrán ser renovados.

Para asegurar la continuidad y estabilidad de la institución, el Director que sirva el cargo en el primer período será nombrado por el IICA, el cual cubrirá su salario y todas las demás provisiones relativas a éste.

11. Para que la transferencia se lleve a cabo sin producir alteraciones bruscas a la marcha de la institución, a partir del 1° de julio de 1972, el IICA empezaría a disminuir sus aportes en forma progresiva de un sexto por año, hasta un nivel que represente el mantenimiento de 12 unidades técnicas.
12. Por su parte el Gobierno se comprometería, empezando también el 1° de julio de 1972 a efectuar aportes crecientes a la institución, compensando los que deje de hacer el IICA en forma de mantener un presupuesto mínimo anual de \$695.000.00.
13. Con el fin de robustecer la institución y facilitar la participación económica y profesional de alto nivel de otros gobiernos, instituciones o entidades, públicas o privadas del exterior, se le concedería a la institución, y al personal profesional no costarricense que trabaje en ella por nombramiento, directo o mediante acuerdos y contratos, los derechos, privilegios e inmunidades concedidos al Instituto en el contrato Ley #29 del 19 de diciembre de 1942, en el acuerdo aprobado por Decreto Legislativo #3367 del 6 de agosto de 1964, y en el convenio aprobado por Decreto Ejecutivo #51 del 26 de noviembre de 1968.

Febrero 16, 1971

Dr. José Emilio G. Araujo  
Director General  
IICA  
Pte.

Estimado Señor Director:

Adjunto tengo el agrado de acompañarle el informe sobre el resultado de mi visita a Colombia, para estudiar un proyecto de transferencia del IICA-CIRA al Gobierno de Colombia.

En las gestiones en ese país, me acompañó el Dr. José María Franco Ortega. Desgraciadamente el Dr. Joao Bosco G. Pinto estaba en Venezuela por cinco días, por lo que no fue posible tener su colaboración.

Conversé también dentro del IICA-CIRA con el Dr. Mario Suárez Melo y con el Dr. Ignacio Ansorena. El Director del IICA-CIRA, Dr. Ramiro Beltrán, discutió también conmigo todos los aspectos del programa del proyecto de transferencia.

Las discusiones principalmente por la parte del Gobierno de Colombia fueron con el Dr. Jorge Ortiz Méndez, Director General del ICA. Desgraciadamente el Ministro de Agricultura estaba afuera de la ciudad en los días de mi visita.

Aproveché también de conversar con el Dr. Carlos Villamil, Gerente General de INCORA y con el Dr. Miguel Hernández, Vice-Rector de la Universidad.

Todos ellos estuvieron de acuerdo en las ideas expuestas en el proyecto de carta al Ministro de Agricultura de Colombia, y que se acompaña a ésta. El Dr. Ortiz Méndez quedó de conversar con el Ministro y hacernos llegar su opinión sobre las bases del acuerdo.

Esperando haber dado fiel cumplimiento a la comisión que me hiciera el honor de encomendarme, lo saluda,

Atentamente,

Manuel Elgueta  
Asesor del Director General

## PROYECTO DE TRANSFERENCIA DEL IICA-CIRA AL GOBIERNO DE COLOMBIA

### Consideraciones Generales

Se reúnen en este Centro dos actividades principales: el Programa Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria y el Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria de Colombia. Este último se lleva a cabo bajo la administración del CIRA pero como una actividad nacional financiada por el Gobierno salvo en aquellos casos en que el personal internacional del IICA-CIRA colabora en algunos cursos y seminarios.

Una característica de este proyecto es la gran participación del Gobierno de Colombia, a través de diferentes agencias, especialmente INCORA, en su financiamiento. Prácticamente el IICA a través del Proyecto 206 cuyo aporte está declinando y de su propio presupuesto, costea los sueldos y gastos complementarios de personal internacional y las becas internacionales. Por su parte, el Gobierno costea los sueldos de administración y el Centro de Documentación.

Un aspecto nuevo que agrega una complicación son los cursos de posgrado que se están empezando a desarrollar. Sin embargo, como la política general del IICA propuesta por el Director General y aprobada por la Junta establece que la enseñanza formal de posgrado debe ser de responsabilidad de las universidades nacionales, pudiendo el IICA solamente contribuir a reforzar sus programas, queda definida la situación de los cursos formales de posgrado que deberán en un plazo determinado pasar a desarrollarse bajo la tuición de la universidad, con la colaboración en lo que sea necesario de los especialistas del IICA de acuerdo a una programación que debe prepararse cuidadosamente y con la necesaria anticipación.

Por otra parte, el Programa Regular del IICA contempla el mantenimiento en los países que no sean sede de centros, de unidades nacionales compuestas de un número variable de especialistas que depende en gran parte del interés de los gobiernos en los campos del desarrollo agrícola en los que necesitan y desean asistencia técnica. Esto puede significar que la unidad que el IICA tenga en Colombia, si el Gobierno lo desea, puede quedar en la sede del CIRA y ser constituida por aquellos especialistas que mejor pueden cooperar a la continuidad de las funciones del CIRA.

El programa del CIRA como centro nacional tendrá que quedar enfocado a la capacitación nacional. Los cursos internacionales que desee dictar el IICA tendrán que llevarse a cabo bajo su responsabilidad usando las facilidades que pueda darle el CIRA.

Por las razones anteriores el proyecto de transferencia que se propone es muy simple y consiste únicamente en fijar los plazos en que se producirá la reducción de la contribución financiera del IICA al CIRA y el plazo en que terminará su responsabilidad en la dictación de los cursos de posgrado. Estos plazos se fijan en forma de contemplar lo dispuesto por la Junta Directiva en su resolución JD-659-9 de 23 de abril de 1969, que autorizó al

Director General para absorber las actividades del proyecto 206 dentro del programa regular en un plazo de 5 años, contados a partir del año fiscal 1970-1971.

El establecimiento de una unidad nacional del IICA en Colombia, reducirá considerablemente las obligaciones financieras del Gobierno para mantener el CIRA, que además dadas sus funciones de centro nacional, puede tener una considerable disminución de su actual presupuesto total.

La unidad nacional del IICA puede asesorar al Gobierno en la programación de las actividades del nuevo CIRA dentro del marco nacional que éste desee fijarle.

Se acompaña al presente informe una proposición de carta que el Director General podrá dirigir al Ministerio de Agricultura para formalizar este proceso de transferencia.

Bogotá, Febrero 5, 1971

Señor Ministro:

Tengo el honor de confirmar, por medio de la presente comunicación, lo acordado entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA) y ese Ministerio a propósito de la transferencia del Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (IICA-CIRA), que se resume en los siguientes puntos:

- 10.) El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), en atención a lo acordado por su Junta Directiva, en las recientes sesiones celebradas en Washington del 16 al 20 de noviembre de 1970, somete a la consideración del Gobierno de Colombia la posibilidad de transferirle el IICA-CIRA.
- 20.) Si el Gobierno de Colombia acepta en principio la propuesta formulada por el IICA, debería estar dispuesto a coordinar los esfuerzos para que se efectúe esa transferencia dentro del plazo previsto de siete años.
- 30.) En consecuencia, a partir del 1° de julio de 1974, y hasta el 30 de junio de 1978, el IICA empezará a reducir su participación en el financiamiento del IICA-CIRA, en cuotas anuales iguales, hasta llegar al nivel de financiamiento de la unidad nacional como se expresa en el artículo 5.
- 40.) En tal virtud, el IICA-CIRA solamente cumplirá sus programas de capacitación de posgrado hasta completar tres promociones.
- 50.) El IICA, por su parte, mantendrá, de acuerdo con su política general, un núcleo técnico en Colombia integrado por los profesionales especializados en aquellas materias que al Gobierno colombiano le interesen en relación con la continuidad de las Actividades del CIRA.
- 60.) El IICA declara mantener su interés porque el Centro de Documentación del CIRA se coordine con el Centro de Documentación que el IICA ha creado en Costa Rica con el fin de incrementar las funciones de comunicación de ambos centros.



CONTRATO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO  
INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS PARA LA TRANSFERENCIA  
DEL CENTRO TROPICAL DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION (CTEI)

Los suscritos, Fernando Batalla Esquivel, Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, debidamente autorizado para este acto por el Señor Presidente de la República (en adelante mencionado como "Gobierno") y José Emilio G. Araujo, Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (en adelante mencionado como "Instituto"), debidamente autorizado por la Junta Directiva del IICA, han convenido en el siguiente contrato:

CONSIDERANDO:

Que el 5 de diciembre de 1942 el Gobierno y el Instituto, firmaron un contrato que fue aprobado por Ley No. 29 de 19 de diciembre de 1942, en virtud del cual el Gobierno le donó al Instituto los terrenos necesarios para el establecimiento del Centro experimental del Instituto en las afueras de la población de Turrialba, el cual se denomina Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI).

Que en el inciso b) del Artículo 4 del Contrato mencionado, se le dio al Instituto las siguientes facultades: "Comprar, aceptar, tomar, arrendar, recibir, o adquirir (por donación, contribución, herencia, invento o de otra manera), a poseer y guardar, operar, administrar, desarrollar y mejorar cualquier propiedad o derechos sobre propiedad, real o personal, sin límite en cuanto al monto o valor en Costa Rica o en cualquiera de las otras Repúblicas Americanas; a dar, otorgar, donar, prestar, vender, asignar, transferir, cambiar, traspasar, arrendar, gravar, dar en prenda, hipotecar o en cualquier otro modo ejercitar todos los privilegios como dueños de sus propiedades".

Que el Instituto, con la contribución de los Gobiernos Americanos, construyó en los terrenos donados por el Gobierno de Costa Rica las facilidades físicas necesarias para mantener en pleno funcionamiento un centro de enseñanza e investigación.

Que de acuerdo con el Artículo I de la Convención del Instituto, abierta a la firma de los Estados Americanos el 15 de enero de 1944, el Instituto goza del carácter de persona jurídica de acuerdo con su propia legislación.

Que en los puntos 1 y 2 del Artículo V de la citada Convención se establece lo siguiente: "1. El Director tendrá amplios y plenos poderes para dirigir las actividades del Instituto, bajo la vigilancia de la Junta Directiva del mismo; y será responsable del cumplimiento de todas las órdenes y resoluciones de dicha Junta. 2. El Director tendrá la representación legal del Instituto bajo la vigilancia de la Junta Directiva del mismo; y podrá legalizar

con el sello del Instituto todos los contratos, traspasos y otros instrumentos que requieran ese trámite y que en su opinión sean necesarios y convenientes para el funcionamiento del Instituto. Además, estará facultado para tomar cualquiera otra medida necesaria para dar fuerza legal a tales instrumentos, de conformidad con los requisitos o disposiciones de la Ley. El Director podrá otorgar poderes a otras personas para todos aquellos actos que no pueda realizar él personalmente".

Que la Comisión Asesora de la Junta Directiva del Instituto en su informe de 18 de setiembre de 1970, presentado a la Junta Directiva en su sesión de 20 de noviembre de 1970, recomendó la adopción de un plan para que en un plazo máximo de cinco años el Centro de Enseñanza e Investigación, localizado en Turrialba, con todas sus instalaciones y propiedades, sea transferido paulatinamente a los países e instituciones interesados en aprovechar las instalaciones existentes, contemplando el apoyo financiero decreciente y las medidas necesarias para evitar que se produzca un deterioro de la institución antes de completar el proceso de transferencia.

Que el Director General del Instituto en el Plan General, acogido por la Junta Directiva en su sesión de 20 de noviembre de 1970 (Sección IV. Organización, l. Estructura y funciones, f. Centro de Enseñanza e Investigación Tropical (CEIT), hizo ver la necesidad de diseñar un esquema de transferencia gradual que impida que este bien interamericano se deteriore o sufra algún menoscabo que erogue pérdidas a los Estados Miembros, por lo cual consideró que el plazo de transferencia no puede fijarse precipitadamente, ni acortarse a límites angustiosos; solicitó que se cuente con un plazo no menor de cinco años, que debe contarse a partir del 1° de julio de 1971, el cual en ningún caso debe exceder de siete años; mencionó que la enseñanza para graduados financiada con fondos propios será descontinuada totalmente al iniciarse el cuarto año contado desde el 1° de julio de 1971; dijo que las medidas que progresivamente se vayan adoptando para concluir las operaciones al final del séptimo año, serán incluidas en los Proyectos de Programa-Presupuesto a partir del correspondiente al ejercicio 1971-1972; y expresó que en el plan de transferencia se tomará en cuenta el apoyo económico decreciente para que en el traspaso no sufran menoscabo los programas, ni se deteriore la institución antes de completarse la operación.

Que el Consejo Técnico Consultivo, en el párrafo G. del informe del Relator de su Reunión Extraordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1970, expresó lo siguiente: "El Consejo Técnico Consultivo después de un largo debate sobre estos puntos, llegó a un consenso, en el sentido de que la Junta Directiva autorice al Director General para que, dentro de los lineamientos expresados en este párrafo f, y, debidamente asesorado, converse con el Gobierno de Costa Rica y explore alternativas, con el fin de asegurar la permanencia del Centro de Enseñanza e Investigación de Turrialba dentro del sistema institucional más adecuado, y respaldado por los fondos necesarios. El Director General deberá presentar un informe de alternativas (manteniendo siempre el plazo de siete años observado en el párrafo f) a la Reunión del Consejo Técnico Consultivo el próximo año. Consecuentemente la Junta Directiva debe autorizar al Director General para que del Fondo General de Trabajo el Instituto utilice la suma necesaria a fin de realizar esta actividad".

Que la Junta Directiva del Instituto en la Resolución adoptada el 20 de noviembre de 1970 (IICA/JD-730-15), acordó lo siguiente: "1. Autorizar al Director General para negociar con el Gobierno de Costa Rica y con los países o instituciones interesados, un proyecto de convenio sobre la transferencia del CEI. 2. Solicitar al Director General que presente a la Junta Directiva en su próxima Reunión Anual el Proyecto de Convenio de Transferencia o sus alternativas, teniendo en cuenta las sugerencias sobre la materia que han hecho la Comisión Asesora y el Consejo Técnico Consultivo. 3. Facultar al Director General para que utilice los recursos que sean necesarios del Fondo General de Trabajo, con el fin de sufragar los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución".

Que al realizarse la transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas al Gobierno de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones mencionadas en los considerandos anteriores, debe tomarse en cuenta que el Instituto adoptó como estrategia básica el fortalecimiento de los sistemas institucionales que en los países se dedican a la realización de los esfuerzos de desarrollo agrícola y por ello el Instituto continuará su apoyo a la institución transferida, de conformidad con lo dispuesto en la Sección "II. Objetivos, Estrategia y Funciones del IICA, 2. Estrategia Básica", del Plan General acogido por la Junta Directiva en la sesión del 20 de noviembre de 1970.

#### ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. El Gobierno crea una institución autónoma, sin fines de lucro, con personería jurídica propia y por lo tanto podrá comprar, vender arrendar, mejorar, o administrar cualquier propiedad; aceptar contribuciones y donaciones en forma de dinero o bienes, tanto muebles como inmuebles; celebrar y llevar a cabo contratos y acuerdos; cultivar, transformar, procesar o adquirir y vender toda clase de productos agrícolas y sus derivados o disponer de los mismos en cualquier forma cuando sea esencial para fines de investigación, experimentación o enseñanza; efectuar cualquier otro negocio o llevar a cabo cualesquiera otras actividades que sean convenientes para la realización de sus fines. La institución será denominada Centro de Enseñanza e Investigación Agrícola de Turrialba (CEIAT).
2. Los fines de la institución serán los de realizar, promover y estimular la investigación, la enseñanza en distintos niveles y la divulgación en materia agrícola, forestal, pecuaria y afines, directamente o por medio de contratos, acuerdos o arreglos efectuados con gobiernos o con otras instituciones o entidades, públicas o privadas, de carácter nacional o internacional.
3. Los fines de la institución serán cumplidos mediante programas de ámbito nacional, procurando que ellos tengan, de acuerdo con su utilidad, proyección regional o hemisférica y tanto sus resultados como sus servicios serán accesibles, mediante acuerdos o convenios, a Gobiernos interesados, instituciones o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

4. Como aporte a la institución creada, el Instituto le transferirá mediante donación, las fincas.....(poner los números de las fincas y demás detalles usuales).....que constituyen el Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI), localizado en las inmediaciones de la ciudad de Turrialba. Asimismo le transferirá todas las instalaciones, equipos, edificios y demás bienes muebles, que según los inventarios existentes le corresponden al Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, lo mismo que todos aquellos contratos de índole comercial o laboral tanto en cuenta a los derechos, como a las obligaciones, de modo que se mantenga una continuidad en las operaciones. Se exceptúa de la transferencia la Biblioteca Commemorativa Orton, la cual quedará en el Centro sirviendo a los fines de la institución que ahora se crea; pero formará parte del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola, el cual la administrará. Una vez realizada la transferencia, este Centro será la sede principal de la institución desde la cual dirigirá las operaciones y cumplirá los objetivos establecidos.

El Registro Público procederá a inscribir en la sección correspondiente la presente carta constitutiva de la institución así como las correspondientes transferencias por donación, de los bienes muebles e inmuebles. Tales inscripciones y transferencias estarán exentas del pago de derechos de Registro, timbres, o cualquier otro derecho, tasa o impuesto que corresponda a estas operaciones.

5. A los bienes muebles e inmuebles transferidos no se les podrá cambiar el destino que señala el presente contrato. Sólo podrán realizarse cambios cuando se busque el mejoramiento de la institución creada, previa consulta de la Junta Directiva del Instituto.
6. La institución estará dirigida por un Consejo integrado por los siguientes miembros, a) el Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante; b) el Ministro de Educación Pública o su representante, c) el Rector de la Universidad de Costa Rica o su representante; d) el Director del Instituto o su representante; y e) un representante de cada institución internacional, o entidad pública o privada, nacional o extranjera, que haga aportes anuales regulares en un monto no inferior al 30% del presupuesto anual inicial. Este Consejo Directivo emitirá un reglamento relativo a sus funciones y responsabilidades, constitución, quorum, procedimiento de convocatoria, votaciones y deliberaciones. Este reglamento también incluirá las normas para la aprobación del presupuesto anual, las responsabilidades, funciones, obligaciones y deberes del Director de la institución, y las disposiciones mediante las cuales el Consejo Directivo ejercerá la supervisión de la acción del Director y de las operaciones de la institución. Este reglamento deberá estar vigente y aprobado por Decreto Ejecutivo del Gobierno, a más tardar seis meses después de la primera reunión del Consejo Directivo.
7. El Director de la institución será de nombramiento del Consejo Directivo; el período de nombramiento será de cuatro años, pudiendo ser reelecto para un período más únicamente. El Director será el representante judicial y extrajudicial de la institución y tendrá las facultades de apoderado generalísimo previstas en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y las de conferir poderes de toda especie, bajo su responsabilidad.

Para la ejecución de actos y contratos mayores de cien mil colones el Director deberá contar con la autorización previa del Consejo Directivo.

Para asegurar la continuidad y estabilidad de la institución que se funda, el Director que sirva el cargo en el primer período de cuatro años será de nombramiento del Instituto, el cual cubrirá su salario y todas las demás previsiones relativas a éste.

La institución contará también con los servicios de un Sub-Director, de nombramiento del Consejo Directivo. El período de nombramiento será de cuatro años y podrá ser reelecto para un período más únicamente.

- 3. Con el fin de consolidar la institución y facilitar sus operaciones ésta recibirá aportes del Instituto y del Gobierno en montos que en conjunto no sean inferiores al presupuesto que el Instituto le fijó al Centro Tropical de Enseñanza e Investigación para el año 1971-1972, otorgados anualmente en la forma que se explica a continuación. El Instituto se compromete, en cumplimiento de su estrategia básica de fortalecer instituciones nacionales, a darle al Centro apoyo económico decreciente a partir del 1° de julio de 1972, en cantidades que anualmente disminuyan en sextas partes calculadas sobre el monto del presupuesto fijado por el Instituto para el año 1971-1972, bajando hasta un nivel que represente el mantenimiento de doce unidades técnicas.

Simultáneamente el Gobierno comenzará a hacer aportes en forma creciente, una sexta parte más cada año, a partir del 1° de julio de 1972, hasta llegar al nivel que represente el mantenimiento de las doce unidades técnicas que aporta el Instituto, de modo que en este punto los aportes conjuntos proporcionen al Centro un presupuesto anual no inferior al señalado por el Instituto para el año 1971-1972. A estas cifras podrán agregarse aportes de instituciones o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que establezcan relaciones de cooperación o efectuen programas por medio de la institución, y aportes extraordinarios del Gobierno, dados en dinero efectivo, en servicios, o en cualquiera otra forma, por encima de los señalados para el presupuesto anual.

- 8. Alternativo. Con el fin de consolidar la institución y facilitar sus operaciones, ésta recibirá aportes del Instituto y del Gobierno en montos que en conjunto no sean inferiores al presupuesto que el Instituto le fijó al Centro Tropical de Enseñanza e Investigación para el año 1971-1972, otorgados anualmente en la forma en que se explica a continuación. El Instituto se compromete, en cumplimiento de su estrategia básica de fortalecer instituciones nacionales, a darle al Centro apoyo económico decreciente a partir del 1° de julio de 1972, en cantidades que anualmente disminuyan en sextas partes calculadas sobre el monto del presupuesto fijado por el Instituto para el año 1971-1972, bajando hasta un nivel de US\$ 400.000. Simultáneamente el Gobierno comenzará a hacer aportes en forma creciente, una sexta parte más cada año, a partir del 1° de julio de 1972, hasta llegar al nivel de US\$ 400.000 que representa el aporte del Instituto, de modo que en este punto los aportes conjuntos proporcionen al Centro un presupuesto anual no inferior al señalado por el Instituto para el año 1971-1972. A estas cifras podrán agregarse aportes de instituciones o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que establezcan relaciones de cooperación o efectuen programas por medio de la institución y aportes extraordinarios del Gobierno, dados en dinero efectivo, en servicios, o en cualquiera otra forma, por encima de los señalados para el presupuesto anual.

9. A partir del tercer año de esta financiación conjunta y combinada, o antes si fuera posible, la acción administrativa del Instituto se circunscribirá a su participación en el Consejo Directivo y sus aportes seguirán siendo dados exclusivamente en el personal correspondiente a doce unidades técnicas. A partir de entonces la función que cumpla el Director de la institución, nombrado y pagado por el Instituto en su primer período, se entiende que es realizada en nombre de la institución y el Instituto no lleva en ello ninguna responsabilidad.

9. Alternativo. A partir del tercer año de esta financiación conjunta y combinada, o antes si fuera posible, la acción administrativa del Instituto, se circunscribirá a su participación en el Consejo Directivo y su aporte seguirá siendo exclusivamente de US\$ 400.000 por año. A partir de entonces la función que cumpla el Director de la institución, nombrado y pagado por el Instituto en su primer período, se entiende que es realizada en nombre de la institución y el Instituto no lleva en ello ninguna responsabilidad.

10. El aporte del Instituto, conforme a lo dicho en los Artículos 8 y 9, será dedicado a cumplir actividades de interés para la institución, que tengan proyección regional. Por otra parte, el Instituto también se compromete, cuando el caso lo requiera, a operar programas específicos acordes con sus objetivos, usando recursos propios o canalizando fondos de fuentes externas.

Los aportes del Instituto serán considerados su derecho a participar en el Consejo Directivo, en cumplimiento del espíritu del mandato de transferencia de este bien interamericano, de manera que se realice asegurando su permanencia como institución de enseñanza e investigación.

11. Con el fin de robustecer la institución y facilitar la participación económica y profesional de alto nivel, de otros gobiernos, instituciones o entidades, públicas o privadas, del exterior, se le conceden a la institución y al personal profesional no costarricense que trabaje en ella por nombramiento directo, o mediante acuerdos y contratos, los derechos, privilegios e inmunidades concedidos al Instituto en el Contrato-Ley No. 29 de 19 de diciembre de 1942; en el Acuerdo aprobado por Decreto Legislativo No. 3367 de 6 de agosto de 1964; y en el Convenio aprobado por Decreto Ejecutivo No. 51 de 26 de noviembre de 1968.

12. Si por cualquier razón se terminara la existencia de la institución, las propiedades, instalaciones, equipo, edificios y demás bienes muebles, serán transferidos a una institución de investigación o de educación o a otras instituciones costarricenses, que en aquel momento las partes consideren más apropiadas.

13. Este Contrato debe ser ratificado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, de acuerdo con los cánones constitucionales sobre la materia.

En fe de lo cual firmamos en cuatro copias del mismo tenor, a los \_\_\_\_\_  
del mes de \_\_\_\_\_ del año mil novecientos setenta y uno.

**POR EL GOBIERNO DE COSTA RICA**

**Fernando Batalla Esquivel  
Ministro de Agricultura y Ganadería**

**POR EL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE CIENCIAS AGRICOLAS**

**José Emilio G. Araujo  
Director General**

4



ANEXO E

# 560 M  
Abril 15 de 1971

Señor  
Dr. José Emilio G. Araujo  
Director General Instituto Interamericano  
de Ciencias Agrícolas de la OEA  
S. D.

Estimado señor Director:

La Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, en su sesión celebrada en Washington, dispuso encargar a usted, señor Director, para negociar con el Gobierno de Costa Rica y con los países e instituciones interesados, un proyecto de convenio sobre transferencia del Centro de Enseñanza e Investigación de Turrialba, en el que se asegura su permanencia dentro del sistema institucional más adecuado y respaldado por los fondos necesarios.

Al respecto me es grato informarle que hemos revisado la versión final de dicho proyecto y estamos de acuerdo en sus cláusulas, con la indicación expresa de que el Gobierno de Costa Rica acepte los artículos 8 y 9 alternativamente.

Necesariamente esta aprobación tiene carácter provisional y está sujeta a los trámites de aprobación del Consejo de Gobierno, para continuar con su tramitación, una vez aprobado en firme por la Junta Directiva del Instituto.

Al saludarle con toda consideración, me es grato suscribirme su atento y seguro servidor,

(f.)  

---

FERNANDO BATALLA ESQUIVEL  
Ministro

1

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA  
DIRECCION GENERAL  
San José, Costa Rica

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-4 (español)  
20 marzo 1971  
Original: español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

INFORME DE PROGRESO SOBRE RELACIONES DE COORDINACION  
Y COOPERACION 1/

Análisis de las actividades del IICA y de la OEA en el campo del  
desarrollo agrícola

La Junta Directiva del IICA, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 1970, en la ciudad de Washington, D.C., aprobó la Resolución titulada "Relaciones de Coordinación y Cooperación" (Doc. IICA/JD-730-15 Rev. 3), en la cual resolvió solicitar al Director General del IICA y al Secretario General de la OEA, que lleven a cabo, conjuntamente, un análisis de los programas específicos y actividades en el campo del desarrollo agrícola, que están siendo realizados por los organismos y entidades del Sistema Interamericano.

Se solicitó también que, en consulta con otras agencias apropiadas del Sistema Interamericano, preparen un informe en que se definan las actividades que debería cumplir el IICA, como Organismo Especializado Interamericano para el desarrollo agrícola; las que deben constituir actividades conjuntas del IICA con otras agencias, y las que deberían continuar siendo responsabilidad de otras agencias, pero realizadas en coordinación con el Instituto. Dicho informe debería incluir un plan para hacer efectivas las recomendaciones referidas y debería ser sometido a la Junta Directiva a más tardar en su Décima Reunión Anual, que se llevará a cabo en Lima, Perú, en mayo de 1971.

Además, la Junta Directiva requirió que el informe incluya un análisis de las implicaciones estructurales y presupuestarias resultantes de sus recomendaciones, tanto para el Instituto, como para la Secretaría General de la OEA.

Con el propósito de dar cumplimiento a la referida Resolución, la Secretaría General de la OEA ha organizado un grupo interno de trabajo para proceder al análisis de sus programas y actividades en sus diferentes Subsecretarías y Departamentos, para lo cual ha realizado algunas reuniones de trabajo y ha elaborado un informe preliminar interno de trabajo sobre la

1/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Décima Reunión Anual, que se celebrará en Lima, Perú, del 24 al 26 de mayo de 1971. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-730-15, adoptada en la Reunión Extraordinaria de 20 de noviembre de 1970.



identificación de áreas y proyectos que tienen relación con el sector agrícola. Esta identificación fue hecha a través de un análisis del Programa-Presupuesto de la OEA para el año fiscal 1970-71. También se ha solicitado a los jefes de programas - relacionados con actividades agrícolas - un informe detallado sobre los montos dedicados en cada programa a dichas actividades.

El estudio de los datos que se recopilen facilitará el completar y refinar el referido informe preliminar y obtener una base sobre la cual se podrá hacer un análisis más profundo del asunto y formular las conclusiones y recomendaciones solicitadas en la mencionada Resolución de la Junta Directiva.

Por otra parte, el IICA ha preparado un inventario preliminar de sus programas y proyectos, a través de un estudio de su Programa-Presupuesto para 1970-71, y lo refinará cuando se elabore el informe final que se presentará a la Junta Directiva conteniendo un análisis de las implicaciones estructurales y presupuestarias, tanto para el Instituto, como para la Secretaría General de la OEA, como consecuencia de las conclusiones y recomendaciones que propongan conjuntamente ambas instituciones.

La complejidad y la magnitud de la tarea por realizar, la cual involucra un examen de todos los programas y proyectos de las dos instituciones, en sus aspectos de política, técnicos, financieros y administrativos y que también comprende el estudio de sus implicaciones bajo los mismos aspectos, no han permitido completar el trabajo en el plazo establecido en la citada Resolución, por lo cual se sugiere que el informe final sea presentado a la Junta Directiva - en Washington, D.C. - dentro de un plazo de 90 días a partir de la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.



OEA/Ser. L/1  
IICA/JD-740-6: (español)  
22 mayo 1971  
Original: español

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LA REUNION ANUAL DE  
LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL PROGRAMA-PRESUPUESTO 1971-72  
PRESENTADO A CONOCIMIENTO DE LA DECIMA REUNION ANUAL

I. INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL

Dr. Roberto Meirelles de Miranda, Delegado de Brasil  
Sr. Jorge Ronaldo de Lemos Barbosa, Miembro de la Delegación de Brasil  
Ing. Luis Inostroza Fernández, Delegado de Chile  
Ing. Jaime Lazo Salinas, Miembro de la Delegación de Chile  
Ing. Enrique Suárez Rodríguez, Delegado de Ecuador  
Ing. Eugenio Salazar Béneke, Delegado de El Salvador  
Dr. Kenneth A. Haines, Delegado de los Estados Unidos de América  
Sr. Edward Betzig, Asesor de la Delegación de los Estados Unidos de América  
Ing. Efraim Bran, Delegado de Guatemala  
Dr. Miguel de las Casas, Delegado del Perú

II. AUTORIDADES DE LA COMISION ESPECIAL

Presidente: Dr. Miguel de las Casas  
Vicepresidente: Dr. Roberto Meirelles de Miranda  
Relator: Ing. Luis Inostroza Fernández  
Secretario: Ing. Jefferson Firth Rangel  
Secretario de la Junta Directiva

III. ACTIVIDADES DE LA COMISION ESPECIAL

La Comisión Especial sesionó desde el miércoles 20 hasta el sábado 22 de mayo de 1971 en la sede de la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva en el Centro Cívico de Lima, Perú.

En la sesión inaugural del día 20 de mayo se discutió y aprobó la Agenda de Trabajo que sirvió de guía para la labor de la Comisión Especial, agregando a ella dos nuevos puntos:

- a. Informe del Director General sobre el Plan General
- b. Proyecto de Resolución sobre la creación y financiamiento de la Secretaría Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas





La Agenda aprobada se incluye como Anexo 1.

Para la discusión de los puntos considerados en la Agenda, la Comisión Especial contó con informes presentados por la Dirección General, a su vez los asuntos que no estaban bien precisados fueron esclarecidos por el Director General, los Directores Regionales y otros funcionarios del IICA. Los Delegados hicieron recomendaciones, mociones y proposiciones concretas que permitieron avanzar en un trabajo de discusión que se desarrolló de la siguiente manera:

1. Informe sobre el Plan General: Se analizó la reorientación que sufrirá el IICA en los próximos años, conforme a la proyección humanista que postula.
2. Informes solicitados por la Junta Directiva:
  - a. Informe sobre Extensión y Transferencia de Tecnología

Se precisó que este estudio presenta el problema con sus características básicas y destaca la importancia que tiene el desarrollo de la extensión sobre la base de una perspectiva de cambios estructurales. Sin embargo, algunas Delegaciones como las del Perú, Chile y Ecuador, destacaron la importancia que tiene el desarrollo de una conciencia social, frente a la coyuntura actual en que la brecha tecnológica sigue aumentando en detrimento de los países subdesarrollados. Chile subrayó que la extensión debe estar integrada con la investigación, educación y asistencia técnica dentro de un programa de fomento tecnológico que signifique la aplicación de una política adecuada a las condiciones de cada país, unido a un programa de capacitación que dé formación ideológica y política. La delegación brasileña considera que el documento da énfasis a puntos diferentes de los definidos en las recomendaciones; éstas son perfectamente aceptables para los delegados de Brasil.

- b. Proyecto de convenio sobre la transferencia del CTEI

Se analizaron las funciones que cumple el Centro de Turrialba. En relación a la transferencia existen varias alternativas, las cuales fueron analizadas pero sin alcanzar un pronunciamiento definitivo debido a que era necesario ampliar la información disponible con la presencia de un Representante de Costa Rica. Por lo tanto, se trasladó el problema a la Junta Directiva para que resuelva sobre la base de las siguientes posibles alternativas:

- (1) Entregar un aporte anual que puede ser en efectivo o en especie, hasta de \$ 400.000.
      - (2) Mantener el personal técnico y académico necesario para el funcionamiento del Centro.



c. Informe de progreso sobre el análisis de las relaciones de Coordinación y Cooperación

La Comisión tomó nota del documento del Director General y resolvió acceder a una prórroga del plazo de entrega hasta de 90 días después de la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva, en la forma solicitada.

3. Informes financieros solicitados por la Junta Directiva

Debido al cambio de estructura del Programa-Presupuesto surgieron dificultades para apreciar la forma en que se dieron los aumentos entre el presupuesto 69-70 y 70-71. La Comisión tomó nota de los Estados Financieros contenidos en los anexos del Programa-Presupuesto 1971-1972 y en el informe de los Auditores Externos, Price Waterhouse and Co., referente al año que terminó el 30 de junio de 1970. Por lo tanto, la Comisión decidió elevar los informes a la consideración de la Junta Directiva.

4. Propuestas del Director General:

a. El proyecto de estudio de variedades de café resistentes a la roya no se realizó porque los países comprometidos con el proyecto no hicieron los aportes voluntarios previstos.

b. Proyectos de Resolución:

(1) Fondo de becas

La Comisión discutió y analizó el problema en la perspectiva de ampliar el uso de este fondo de becas para que beneficie no sólo a los estudiantes universitarios, sino también a los de carreras técnicas de nivel medio.

(2) Fondo provisional rotatorio para construcciones

En relación a la construcción de la sede del Instituto en San José, Costa Rica, se discutió el proyecto presentado por la Dirección General, el cual fue modificado en la parte resolutoria. Se decidió elevarlo a la Junta Directiva para que ésta decida si acepta el proyecto presentado por la Dirección General o el modificado por la Comisión.

5. Proyecto de Resolución sobre la creación y financiamiento de la Secretaría Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas.

La Delegación chilena destacó la importancia de la Asociación Latinoamericana de Especialistas en Semillas (ALES), la cual fue fundada en 1970 en Bogotá. Está afiliada a la Asociación Latinoamericana de Fitotecnia (ALAF) y tiene su campo de acción en materia de semillas en lo que se refiere a investigación, producción, análisis y certificación, procesamiento, almacenamiento, controles legales, educación, extensión y fomento de su uso, intercambio y comercio nacional e internacional.



Por otra parte, desde 1958 se han celebrado en Latinoamérica seis reuniones de los Seminarios Panamericanos de Semillas. El éxito de estos Seminarios se debe a que cumplen los objetivos de elevar el nivel tecnológico de la producción de semillas para aprovechar mejor los cultivos mejorados; evitar la pérdida de recursos nacionales e internacionales en investigaciones paralelas, búsqueda de soluciones ya conocidas o adiestramiento a niveles inadecuados; lograr un completo intercambio de conocimientos y experiencias; y promover la integración técnica latinoamericana.

La Junta Directiva del IICA resolvió en la Reunión de Quito, en 1969: "Encomendar al Director General que estudie la posibilidad de crear una Secretaría Permanente para los Seminarios Panamericanos de Semillas". Entre los objetivos de ALES figura el de: "Colaborar con la Secretaría General Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas en todo lo referente a la aplicación de los campos de acción de la Asociación".

ALES propuso en marzo de 1971 al Director General del IICA la forma de financiamiento de dicha Secretaría en los términos siguientes:

- a. La Secretaría funcionaría en conjunto con la de ALES, ya que uno de los propósitos principales de su función fue colaborar a la permanencia y continuidad de los Seminarios.
- b. ALES estima que, a través de las cuotas de sus asociados y de los aportes ya ofrecidos que puedan hacer los Gobiernos, las instituciones internacionales y las empresas privadas de los distintos países, puede financiar la acción de la Secretaría de los Seminarios sin comprometer fondos del IICA. No obstante lo anterior, ALES vería con sumo agrado todo aporte en facilidades de secretaría y comunicaciones u otros recursos que el Instituto pudiera hacer.
- c. ALES se preocuparía de que los organismos o empresas estatales o privadas de cada país aporten esta cuota anual al IICA con este propósito.
- d. El IICA recibiría y traspasaría estos fondos a ALES para el cumplimiento de esta finalidad. La Comisión resolvió presentar a la Junta Directiva un proyecto de resolución al respecto.

#### 6. Proyecto de Programa-Presupuesto para 1971-1972

El Proyecto de Programa-Presupuesto 1971-1972 ha sido elaborado sobre la base de un diez por ciento (10%) de aumento. Esta proporcionalidad no se aplica por Zonas, Líneas de Acción, Programas y Proyectos, sino en relación a la nueva política que postula una reorganización del Instituto que signifique una acción real con una proyección humanista.

La Comisión reconoció que este presupuesto representa el inicio de una etapa de transición del Instituto ante la imperiosa necesidad de un cambio de orientación en función de las siete Líneas de Acción básicas.



Las Delegaciones del Perú, Chile y Ecuador sostuvieron la necesidad de señalar un esquema de prioridades a las Líneas de Acción del Instituto de acuerdo con la coyuntura actual por la que atraviesa la agricultura del continente, en que la producción "per cápita" disminuye cada año y la situación social es cada vez más conflictiva. Por esto recomendaron entregar más recursos y reforzar las Líneas de Acción siguientes:

IV. Fomento a la producción agropecuaria

VI. Promoción y ejecución de cambios estructurales

Para los efectos del estudio del Proyecto de Programa-Presupuesto, se propuso y fue aprobado, hacer el análisis por Líneas de Acción tras una exposición del Programa-Presupuesto hecha por el Director General en colaboración con los Directores Regionales. La Comisión aprobó las siguientes Líneas de Acción sin modificaciones:

- Línea de Acción I Análisis e Información del Desarrollo Rural
- Línea de Acción II Educación Agrícola
- Línea de Acción III Investigación Agrícola
- Línea de Acción V Integración Multinacional
- Línea de Acción VII Administración de la Política Agrícola

En cuanto a las Líneas IV y VI fueron aprobadas con las siguientes recomendaciones:

- Línea de Acción IV Fomento de la Producción Agropecuaria

Fue aprobada con la siguiente recomendación del Perú: "Necesidad de reforzar esta línea, procurando más fondos en la medida de lo posible, para intensificar los programas que contiene".

- Línea de Acción VI Promoción y ejecución de cambios estructurales

La Delegación de Chile propuso recomendar: "Reforzar esta Línea de Acción dotándola de mayores fondos para lograr los objetivos que precisa. Para esto se tratará de canalizar recursos sobrantes o desplazados de otros Programas, siempre que esto no signifique afectar el desarrollo normal de otras Líneas. También el Instituto procurará obtener fondos de otras fuentes de financiamiento como OEA, BID, PNUD, FAO, etc.

Por último, la Delegación de los Estados Unidos planteó su posición diciendo que no participó en la discusión de las prioridades que tienen las distintas Líneas de Acción, dado que los países de América Latina son los que mejor conocen sus propios problemas, sin embargo es importante que la Oficina de Planificación del Instituto coordine y evalúe adecuadamente los programas y busque los mejores caminos para ayudar a los países miembros.





Después del análisis y discusión de los miembros de la Comisión, se aprobó presentar a la Junta Directiva el Proyecto de Programa-Presupuesto para el año 1971-1972, con las observaciones indicadas.

7. La Comisión consideró algunos proyectos de Resolución de cuya discusión se informa concretamente en cada caso.

#### IV. FUNCIONARIOS DEL IICA

La Comisión contó, durante el término de su trabajo, con el asesoramiento y participación de los siguientes funcionarios del IICA:

Dr. José Emilio G. Araujo	Director General
Sr. Carlos Madrid, M. S.	Subdirector General
Sr. Rogelio Coto	Director del Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública
Ing. Carlos Molestina	Jefe de Información Pública y Encargado del Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública
Sr. Efraim Morales	Especialista en Planificación Adjunto, Subdirección General Adjunta para Asuntos Técnicos y de Planeamiento
Sr. Jefferson Firth Rangel	Asesor Especial de Relaciones Exteriores y Secretario de la Junta Directiva
Sr. Norberto Ras	Jefe de Programas y Representante Oficial en Argentina
Sr. Stanley H. Rodgers	Director del Departamento Administrativo y Financiero
Ing. Manuel Rodríguez Zapata	Director Regional para la Zona Sur
Sr. Don L. Shurtleff	Asesor Especial y Representante Oficial ante el Gobierno de los Estados Unidos
Ing. Fernando Suárez de Castro	Director Regional para la Zona Andina
Ing. José Alberto Torres	Director Regional para la Zona Norte
Sr. Pedro Merçon Vieira	Jefe de Programas y Representante Oficial en Brasil



## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la sesión del día 22 de mayo, la Comisión adoptó las siguientes conclusiones y recomendaciones para ser elevadas a la Junta Directiva:

A. Proyecto de Resolución sobre el Fondo Rotatorio para Concesión de Becas

Se discutió y aprobó por unanimidad, con la modificación hecha por la Delegación de Chile (Anexo 2, No. 1).

B. Proyecto de Resolución sobre el Fondo Provisional Rotatorio para Construcciones

Una vez discutido el informe se llegó a la conclusión de elevar el asunto a la Junta tal como fué presentado por el Director General a pedido de la Delegación de El Salvador, conjuntamente con una propuesta alternativa presentada por el Delegado del Brasil. Se incluyen dos alternativas del proyecto de resolución (Anexo 2, No. 2, Alternativas a y b).

C. Proyecto de Resolución sobre Creación y Financiamiento de la Secretaría Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas.

Se discutió y aprobó por unanimidad, el proyecto de resolución presentado por la Delegación de Chile (Anexo 2, No. 3).

D. Proyecto de Resolución referente al Informe sobre Relaciones de Coordinación y Cooperación

De conformidad con lo propuesto por el Director General, la Comisión Especial acordó someter a la Junta Directiva el correspondiente proyecto de resolución (Anexo 2, No. 4).

E. Proyecto de Resolución sobre Cuotas

La Comisión Especial tomó nota del cambio en los porcentajes de las cuotas adoptado por la OEA. Por tal razón autorizó redactar el correspondiente proyecto de resolución (Anexo 2, No. 5).

F. Proyecto de Resolución sobre Programa y Asignaciones

La Comisión Especial analizó el documento y consideró su importancia, en base a la nueva estructura del mismo, que provoca los siguientes cambios:

1. Se estructura un nuevo sistema presupuestario para el IICA.
2. Se pasa de tres Programas Básicos a Siete Líneas de Acción con sus respectivos programas.



3. Se aumenta el presupuesto en un diez por ciento (10%).
4. Se deberá distribuir el presupuesto en función de la importancia de cada Línea de Acción.
5. Se concentrarán esfuerzos del Instituto en las Líneas de Acción prioritarias para aprovechar mejor los recursos y servir adecuadamente a los países miembros.

Este proyecto de Programa-Presupuesto corresponde al comienzo de una etapa de transición que llevará al Instituto a reorientar su política en cuanto a su acción.

La Comisión Especial aprobó el Proyecto de Resolución sobre Programas y Asignaciones, con dos modificaciones, en los puntos 3 y 4 de la parte resolutive, presentadas por la Delegación del Brasil (Anexo 2, No. 6).

El Delegado de El Salvador se abstuvo de votar por tener instrucciones de su Gobierno de no llegar al diez por ciento (10%) de aumento en el Presupuesto. El Delegado de los Estados Unidos de América se abstuvo de votar por no tener instrucciones de su Gobierno en cuanto al nivel de Presupuesto que debe votar.

G. Proyecto de Resolución sobre Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos e Ingresos Misceláneos

La Comisión Especial recomienda la aprobación del proyecto de resolución respectivo (Anexo 2, No. 7).



A G E N D A





AGENDA

COMISION ESPECIAL DE LA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Reunión Preparatoria de la Décima Reunión Anual de  
la Junta Directiva del Instituto Interamericano de  
Ciencias Agrícolas

LIMA, PERU

Mayo 20-22 de 1971

1. Elección de Presidente, Vicepresidente y Relator.
2. Discusión y aprobación de la Agenda.
3. Informe del Director General sobre el Plan General.
4. Informes solicitados por la Junta Directiva:
  - a. Informe sobre un Programa de Estudio de los Sistemas de Extensión (Resolución IICA/JD-715-15, de 23 de abril de 1970),
  - b. Proyecto de Convenio de Transferencia del Centro de Enseñanza e Investigación (Resolución IICA/JD-730-15, de 20 de noviembre de 1970).
  - c. Informe sobre las Relaciones de Coordinación y Cooperación (Resolución IICA/JD-730-15, de 20 de noviembre de 1970).
5. Propuestas del Director General.
6. Informes financieros solicitados por la Junta Directiva.
7. Proyecto de resolución sobre la creación y financiamiento de la Secretaría Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas.
8. Proyecto de Programa-Presupuesto para 1971-1972.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

BY CHARLES A. BEAMAN, D.D., LL.D., PRESIDENT OF HARVARD UNIVERSITY

IN SEVEN VOLUMES

VOLUME I

THE DISCOVERY AND SETTLEMENT OF THE COUNTRY

BY CHARLES A. BEAMAN, D.D., LL.D., PRESIDENT OF HARVARD UNIVERSITY

NEW YORK: HARVARD UNIVERSITY PRESS, 1911

Copyright, 1911, by Harvard University Press

Printed in the United States of America

By the University Press, Cambridge, Mass.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

PROYECTOS DE RESOLUCION



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE  
EL FONDO ROTATORIO PARA LA CONCESION DE BECAS  
(ENMIENDA A LA RESOLUCION IICA/JD-634-12)

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

**CONSIDERANDO:**

Que en su Séptima Reunión Anual verificada en abril/mayo de 1968 en San José, Costa Rica, aprobó la Resolución IICA/JD-634-12, mediante la cual se estableció un Fondo Rotatorio para la Concesión de Becas;

Que en su Octava Reunión Anual celebrada en abril de 1969 en Quito, Ecuador, por Resolución IICA/JD-658-14, se aprobó emendar el inciso 2 de la Resolución mencionada en el párrafo precedente; y

Que se considera de gran conveniencia utilizar estos fondos no sólo para capacitar a estudiantes que concurren a la escuela para graduados sino también para otros cursos.

**RESUELVE:**

1. Emendar el inciso 1 de la Resolución IICA/JD-634-12 del 3 de mayo de 1968, para que se lea como sigue:

"Ratificar la Resolución IICA/JD-602-5, del 14 de abril de 1967, en lo relacionado con el establecimiento de un Fondo Rotatorio para la Concesión de Becas para estudiantes de nivel universitario y medio de los países miembros que concurren a cursos organizados o patrocinados por el IICA, o con los cuales colabore. Estos cursos se darán en instituciones para graduados, universidades y organismos de especialización técnica de nivel medio".



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CREACION DE UN FONDO  
PROVISIONAL ROTATORIO PARA CONSTRUCCIONES  
(PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL)

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el Director General explicó las ventajas que derivarían de la construcción de un edificio en la ciudad de San José, Costa Rica para alojar las oficinas de la Dirección General y otras actividades conexas del Instituto.

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General para preparar un proyecto de financiamiento adecuado para dicha construcción, que deberá ser presentado ante la Junta Directiva en Washington D.C.
2. Establecer un fondo provisional rotatorio para construcciones al que ingresarán los siguientes recursos:
  - a. Saldos de reajuste por reembolso de gastos indirectos en la ejecución de contratos operados por el Instituto.
  - b. Partidas del presupuesto regular asignadas específicamente por la Junta Directiva.
  - c. Donaciones, contribuciones y otros aportes especiales.

[The main body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to transcribe accurately.]



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CREACION DE UN FONDO  
PROVISIONAL ROTATORIO PARA CONSTRUCCIONES  
(PROPUESTO POR LA DELEGACION DE BRASIL)

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el Director General explicó las ventajas que derivarían de la construcción de un edificio en la ciudad de San José, Costa Rica, para alojar las oficinas de la Dirección General y otras actividades conexas del Instituto.

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General para preparar un proyecto de financiamiento adecuado para dicha construcción que deberá ser presentado ante la Junta Directiva en Washington, D.C., con el fin de proporcionarle los elementos de juicio para juzgar la conveniencia de realizar la construcción, teniendo en cuenta las relaciones de costo-beneficio y sus efectos directos e indirectos.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CREACION Y FINANCIAMIENTO DE LA  
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS SEMINARIOS  
PANAMERICANOS DE SEMILLAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

CONSIDERANDO:

Que el inciso resolutivo 1 de la Resolución aprobada en la reunión de Quito-1969 dice:

"Encomendar al Director General que estudie la posibilidad de crear una Secretaría Permanente para los Seminarios Panamericanos de Semillas".

Que la misma Resolución mencionada reconoció la necesidad de crear un medio de aglutinar las iniciativas y experiencias de los especialistas en semillas de Latinoamérica para propender a la integración técnica y de producción semillera;

Que los especialistas en semillas han formado la Asociación Latinoamericana de Especialistas en Semillas (ALES) y han ofrecido una fórmula de colaboración para realizar y financiar la resolución encomendada al Director General; y

Que varios países han ofrecido su colaboración económica a la creación de la Secretaría Permanente de los Seminarios.

RESUELVE:

1. Reconocer la importancia que los Seminarios Panamericanos de Semillas tienen en el progreso tecnológico y en la producción de semillas de cultivos mejorados.
2. Recomendar a los gobiernos la conveniencia de colaborar en la realización de sus reuniones.
3. Aprobar la creación de la Secretaría General Permanente de los Seminarios Panamericanos de Semillas, otorgándole su reconocimiento oficial.
4. Aprobar el financiamiento propuesto por ALES al Director General y encomendar a éste que lo ponga en ejecución efectuando la recolección de fondos a través de los representantes oficiales de IICA en cada país para entregarlos a ALES con el objeto de financiar dicha Secretaría Permanente.



PROYECTO DE RESOLUCION REFERENTE AL INFORME SOBRE  
"RELACIONES DE COORDINACION Y COOPERACION"

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución contenida en el Documento IICA/JD-730-15 Rev. 3, aprobada por la Junta Directiva el 20 de noviembre de 1970, se solicitó que el Director General del IICA, conjuntamente con el Secretario General de la OEA, lleven a cabo un análisis de los programas interamericanos en el campo del desarrollo agrícola y presenten el informe correspondiente;

Que el Director General ha elevado un Informe de Progreso, contenido en el Documento IICA/JD-740-4, en el que se reseña la actividad en cumplimiento a la referida encomienda; y

Que el mencionado informe de progreso sugiere que el informe final sea presentado a la Junta Directiva dentro de un plazo de 90 días a partir de la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

RESUELVE:

1. Reiterar el interés de la Junta Directiva en la conclusión del análisis de los programas referidos en la Resolución titulada "Relaciones de Coordinación y Cooperación" (Documento IICA/JD-730-15 Rev. 3).
2. Diferir por el plazo de 90 días a partir de la fecha de la presente Resolución, la presentación del respectivo informe, el cual deberá contener una adecuada evaluación de los programas y recursos presupuestarios aplicados por los diversos organismos del Sistema Interamericano e incluir recomendaciones y propuestas tendientes a posibilitar la utilización más racional de los recursos técnicos y financieros disponibles.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CUOTAS  
(Revisado de conformidad con nuevos porcentajes aprobados)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Establecer que los gastos para el año económico que termina el 30 de junio de 1972 sean cubiertos con las cuotas con que los gobiernos de los Estados Miembros deben contribuir al sostenimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas las cuales deben ser calculadas de acuerdo con la Resolución IICA/JD-652, del 28 de marzo de 1969, aprobada por la Junta Directiva en Washington, D.C., y siguiendo el procedimiento establecido por la Resolución IICA/JD-653-7 del 23 de abril de 1969, aprobada por la Junta Directiva en su Octava Reunión Anual, celebrada en Quito, Ecuador.+

---

+ a) Los porcentajes de los países que pagan menos del 66.00% del total de las cuotas, de acuerdo con la escala porcentual de la Unión Panamericana, suman 34.00%

- b) De esta suma se deben deducir los porcentajes de los países que son miembros de la Unión Panamericana pero que no lo son del IICA y que se calculan como sigue:

Barbados	0.08%	
Jamaica	0.33%	
Trinidad-Tobago	<u>0.33%</u>	<u>0.74%</u>

Total de porcentajes de los Estados Miembros del IICA 33.26%

- c) Para ajustar el porcentaje anterior a 34.00% se calcula el factor de ajuste como sigue:

$$34.00 \div 33.26 = 1.02225$$

- d) Los porcentajes aplicables en el cálculo de las cuotas del IICA, se obtienen multiplicando los porcentajes de los Estados Miembros del IICA que aparecen en la escala porcentual de la Unión Panamericana por el factor de ajuste determinado en el numeral 3.





2. Determinar que las cuotas que corresponden a cada Estado Miembro, calculadas de acuerdo con el procedimiento mencionado en el numeral 1, son las siguientes:

País	Porcentajes OEA	Porcentajes IICA	Monto IICA
Argentina	6.91	7.06	\$ 316.630
Barbados	0.08	--	--
Bolivia	0.33	0.34	15.249
Brasil	6.50	6.64	297.794
Colombia	1.54	1.57	70.412
Costa Rica	0.33	0.34	15.249
Chile	1.62	1.65	74.000
Ecuador	0.33	0.34	15.249
El Salvador	0.33	0.34	15.249
Estados Unidos	66.00	66.00	2.960.006
Guatemala	0.40	0.41	18.387
Haití	0.33	0.34	15.249
Honduras	0.33	0.34	15.249
Jamaica	0.33	--	--
México	7.15	7.30	327.394
Nicaragua	0.33	0.34	15.249
Panamá	0.33	0.34	15.249
Paraguay	0.33	0.34	15.249
Perú	0.81	0.83	37.224
República Dominicana	0.33	0.34	15.249
Trinidad-Tobago	0.33	--	--
Uruguay	0.56	0.57	25.563
Venezuela	3.17	3.24	145.309
Subtotal	98.70	98.67	\$ 4.425.209
Cuba	1.30	1.33	59.649
TOTAL	100.00	100.00	4.484.858

3. Que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada como total del presupuesto de egresos ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE PROGRAMAS Y  
ASIGNACIONES

**Ia JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:**

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa-Presupuesto para el año 1971-1972 presentado por el Director General a la Junta Directiva tiene un monto total de US\$4.425.209, que al agregar la cuota de Cuba, tendría un monto global de US\$4.491.230;

Que de acuerdo con la aprobación dada por la Junta Directiva al Plan General presentado por el Director General en su reunión efectuada en Washington del 16 al 20 de noviembre de 1970, se presentan las actividades del IICA concentradas en siete Líneas de Acción; y

Que para permitir una mejor apreciación de cada Línea de Acción en su conjunto, las partidas de presupuesto han sido agrupadas por Líneas y que dentro de cada una han sido indicadas las unidades operativas que participarán en su desarrollo.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el programa de actividades presentado por el Director General en dicho Programa-Presupuesto, para el año fiscal que termina el 30 de junio de 1972 en la siguiente forma:

<u>CAPITULO</u>	<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION I</u>	
<u>ANALISIS E INFORMACION DEL DESARROLLO RURAL</u>	
1. Zona Andina	\$ 97.044
2. Zona Norte	81.976
3. Oficina de Las Antillas	15.057
4. Zona Sur	94.004
5. IICA-CTEI	10.424
6. IICA-CIDIA	159.732
7. IICA-CIRA	<u>37.668</u>
	\$ 495.905

# THE HISTORY OF THE

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>	
<u>LINEA DE ACCION II</u>			
<u>EDUCACION AGRICOLA</u>			
8.	Zona Andina	\$ 232.378	
9.	Zona Norte	154.051	
10.	Oficina de Las Antillas	18.820	
11.	Zona Sur	332.649	
12.	IICA-CTEI	172.360	
13.	IICA-CIRA	39.346	
14.	Escuela para Graduados	<u>63.242</u>	\$ 1.012.846
<u>LINEA DE ACCION III</u>			
<u>INVESTIGACION AGRICOLA</u>			
15.	Zona Andina	165.157	
16.	Zona Norte	117.018	
17.	Oficina de Las Antillas	30.504	
18.	Zona Sur	82.794	
19.	IICA-CTEI	<u>287.705</u>	\$ 689.178
<u>LINEA DE ACCION IV</u>			
<u>FOMENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA</u>			
20.	Zona Andina	56.064	
21.	Zona Norte	53.162	
22.	Zona Sur	194.316	
23.	IICA-CTEI	<u>81.535</u>	\$ 385.107
<u>LINEA DE ACCION V</u>			
<u>INTEGRACION MULTINACIONAL</u>			
24.	Zona Andina	12.392	
25.	Zona Norte	27.121	
26.	Zona Sur	<u>8.748</u>	\$ 48.261
<u>LINEA DE ACCION VI</u>			
<u>PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS ESTRUCTURALES</u>			
27.	Zona Andina	52.114	
28.	Zona Norte	56.392	
29.	Zona Sur	11.559	
30.	IICA-CIRA	<u>31.176</u>	\$ 151.241

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

<u>CAPITULO</u>	<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION VII</u>	
<u>ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRICOLA</u>	
31. Zona Andina	\$ 25.084
32. Zona Norte	75.938
33. Zona Sur	120.085
34. IICA-CIRA	<u>25.179</u> \$ 246.286
<u>OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS</u>	
35. Otras actividades de las Zonas	27.521
36. Coord. Externa-Washington	131.866
37. Astos. Tec. y Planeam.	<u>176.500</u> \$ 335.887
<u>DIRECCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES</u>	
<u>UNIDADES OPERATIVAS</u>	
38. Zona Andina	99.664
39. Zona Norte	82.846
40. Zona Sur	117.019
41. IICA-CTEI	106.091
42. IICA-CIDIA	20.714
43. IICA-CIRA	<u>31.110</u> \$ 457.444
<u>DIRECCION GENERAL</u>	
44. Dirección, Administración y Servicios Generales	\$ 411.023
<u>COSTOS GENERALES Y PROVISIONES</u>	
45. Costos Generales	69.613
46. Imprevistos	63.418
47. Fondo General de Trabajo	<u>65.000</u> \$ 198.031
Subtotal	\$ 4.425.209
48. Cantidad de Cuba	<u>\$ 59.649</u>
TOTAL	\$ 4.484.858

2. Al recibirse la cuota del Gobierno de Cuba, será transferida al Fondo General de Trabajo del Instituto y el uso posterior de esa cuota deberá ser aprobado por la Junta Directiva, para lo cual el Director General

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



soneterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras ese presupuesto no sea aprobado, el Director General no está autorizado a hacer gastos contra el Capítulo No. 48.

3. Autorizar al Director General para que efectúe transferencias entre los Capítulos, con excepción del número 47, siempre y cuando el total de transferencias no aumente, ni disminuya el capítulo afectado en más de un 20%.
4. Autorizar al Director General a efectuar transferencias dentro de las Líneas de Acción aprobadas, para cada unidad presupuestaria, en el caso que el propósito y uso de los fondos sean para cumplir con los objetivos de estas líneas.
5. Disponer que si en el curso del año se llegara a estimar que los ingresos del Instituto fueron inferiores a los presupuestados, el Director General deberá ajustar en forma adecuada los gastos autorizados en esta Resolución e informar a la Junta Directiva.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS,  
CONTRIBUCIONES, DONATIVOS E INGRESOS MISCELANEOS

Año Económico 1971-1972

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Disponer de los fondos obtenidos mediante los siguientes contratos y convenios y mediante las siguientes contribuciones, donativos y los ingresos misceláneos que, según informes del Director del Instituto, se espera recibir durante el año económico 1971-1972, sean utilizados para los fines específicos convenidos:

Programas con otras instituciones internacionales

Administración de Cooperación Técnica (ACT)	¢	293.000	
Convenio IICA/BID		138.450	
Comisión de Energía Atómica (AEC)		134.998	
Fundación Rockefeller - ALAF		2.500	
Fundación Rockefeller - AIBDA		9.000	
Oficina Regional AID para Centroamérica y Panamá (ROCAP)		60.000	
American Cocoa Research Institute (ACRI)		25.000	\$ 662.948

Programas con entidades nacionales

Ministerio de Agricultura Ecuador	\$	40.436	
Ministerio de Agricultura Perú		11.065	
Ministerio de Agricultura Venezuela		22.360	
Ministerio de Agricultura Brasil		30.000	
Ministerio de Agricultura Colombia (PNCA)		50.000	
Servicio Agrícola Ganadero (SAG) de Chile		13.957	
Gobiernos de Centro América y Panamá (PRACA)		30.000	
Comissao Executiva do Plano de Recuperacao Economica-Rural da Lavoura Cacauera (CEPLAC)		93.438	
Area de Desarrollo de Maipú-Chile (MAIPU)		20.935	
Corporación de Reforma Agraria de Chile (CORA)		65.945	
Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA)		50.000	
Asociación Brasileira de Educación Agrícola Superior (ABEAS)		6.000	
Universidad de Chile - Escuela Graduados		20.935	\$ 455.071

Ingresos Misceláneos

Producidos por operaciones comerciales y otros conceptos en el IICA-CTEI y el IICA-CIDIA	\$ 75.200	\$1.193.219
--	-----------	-------------

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the page and is mostly illegible due to low contrast and blurring.

2. Autorizar al Director General a aceptar contribuciones y donativos y firmar contratos, que no se hayan anticipado en esta Resolución, siempre que encajen dentro de los programas y objetivos del IICA, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución IICA/JD-531-16 del 3 de marzo de 1965.
3. Disponer que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones, contratos, convenios y donativos, durante el año económico de 1971-1972, se mantenga separado del Fondo General de Trabajo del Instituto y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones, contratos, convenios y donativos respectivos.
4. Establecer que con la aprobación previa del Director General, del **exceso de ingresos** sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación de Turrialba (**Ingresos Misceláneos**) el 60% sea utilizado por los Departamentos del IICA-CTEI previa presentación de un programa de trabajo y el 40% restante quede a disposición de la Dirección del Centro, para cubrir otros gastos, en los cuales se incurre una sola vez. El mismo procedimiento deberá seguirse respecto al uso de los ingresos misceláneos provenientes del IICA-CIDIA, los que podrán destinarse al fortalecimiento de sus propias actividades.
5. Indicar que con la aprobación previa del Director General, los fondos provenientes del reembolso de gastos indirectos en la ejecución de contratos puedan ser usados para cumplir con los objetivos de las líneas aprobadas.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

DECIMOSEXTA REUNION DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y  
DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA  
MAYO 24-26 - LIMA, PERU

OEA/Ser: L/F  
IICA/JD-740-7 (español)  
22 mayo 1971  
Original: español

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL A LA JUNTA DIRECTIVA 1/

Señor Presidente:  
Señores Representantes:

Tengo el agrado de presentar ante la Honorable Junta Directiva, un mensaje sobre la marcha de la proyección hemisférica y humanista del Instituto, el cual servirá de complemento al Informe Anual 1970 y a la exposición hecha ante el Consejo Técnico Consultivo, por el Subdirector General.

Al hacerlo, quiero empezar rindiendo agradecimiento a los gobiernos de los Estados Americanos, por haber secundado ampliamente las propuestas que hicimos hace un año, para colocar al hombre americano como destinatario último de todos los esfuerzos del IICA; para insistir una vez más, interpretando el sentir de nuestros países, en que estamos al servicio del agricultor humilde y esforzado de nuestros campos.

La evolución de las ideas en materia de desarrollo ha superado ampliamente la época ingenua en que se pretendía medir los avances en la senda del progreso, exclusivamente con el patrón del ingreso promedio per cápita. Es indudable que mayor productividad y riqueza son componentes esenciales del desarrollo, pero se nos presentan como igualmente importantes el asegurar participación e integración a todos los hombres en la vida y la economía nacionales; darles trabajo productivo y sentido de ser útiles a su familia y a su sociedad.

Consideramos fundamental que la distribución de los productos recompense ecuánimamente la contribución de cada uno al proceso de la producción y no responda a intereses o esquemas injustos.

Creemos que es importante que el hombre pueda expresarse en instituciones políticas y administrativas libres y representativas, que aseguren la canalización de los deseos de la mayoría, que respeten la opinión de las minorías y que guarden a la vez la elasticidad necesaria para absorber los cambios rapidísimos de nuestra época.

1/ Presentado a la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva, Lima, Perú, mayo 24 al 26 de 1971.





Estamos convencidos, por sobre todas las cosas, que pueblos e individuos tienen escalas de valores que condicionan su interpretación de la vida, que la felicidad de unos puede no ser igual a la de los demás, y que cada uno tiene derecho a elegir su propio camino.

Por otra parte, la "escalada" de la técnica que se acelera día por día, las explosiones demográfica y de expectativas, la competencia redoblada que caracteriza al mundo moderno, la imperiosa necesidad de aprovechar al máximo los recursos naturales y proteger a la vez el ambiente de la destrucción masiva, la presión de responsabilidad creciente implícita en la producción, la tendencia a la concentración geográfica y en unidades mayores que manifiesta la innovación, indican claramente que competir alocadamente en la carrera tecnológica no es una garantía de éxito y satisfacción para la humanidad. Antes bien, es cada día más claro que es necesario domesticar y humanizar la modernidad y no es fácil proponer modelos que permitan elevar la productividad y que concurren de hecho a mejorar la calidad de la vida, sin que crezcan paralelamente los niveles de angustia del hombre y se acumulen sobre él nuevas formas de insatisfacción.

El progreso debe ser considerado como un complejo devenir de la civilización, como un camino tortuoso y sembrado de escollos y encrucijadas, entre las que el hombre debe escoger a diario. Tener visión humanista consiste en comprender cabalmente las dificultades del problema y no temerlas. Implica también rechazar las soluciones engañosamente fáciles.

Poner cuantas fuerzas podamos reunir al servicio del hombre, significa comprender y estar dispuesto a ayudar; compromete a usar nuestros recursos científicos y técnicos donde y cómo sean más útiles para lograr la realización del hombre en su ambiente cultural, ecológico e histórico.

En síntesis, nos hemos comprometido a hacer del IICA un instrumento para el desarrollo integral del hombre rural y para que la agricultura cumpla noblemente su función creadora dentro de la economía de nuestros países. Enfrentamos esta difícil tarea con humildad pero con plena confianza en la nobleza de nuestra causa, en la verdad de nuestras ideas y en la solidez y capacidad del Instituto para llevarlas a feliz término.

Con la venia de los Señores Representantes, después de esta breve introducción me permitiré hacer una reseña de los hechos más importantes ocurridos durante el año a que se refiere este mensaje, con los cuales ha resultado fortalecida la proyección hemisférica y humanista que presenté a la Junta Directiva en su Novena Reunión Anual.

#### Comisión Asesora de la Junta Directiva

En la Octava Reunión de la Junta Directiva, celebrada en Quito, en abril de 1969, se resolvió crear una Comisión Asesora de la Junta Directiva, integrada por notables personalidades americanas, las que actuaron a título de expertos independientes y no como representantes de gobierno o institución alguna. Su acción tuvo muy presente la grave responsabilidad que le



fué conferida y la necesidad de encarar, con urgencia y realismo, los problemas agrícolas de América Latina.

Esta Comisión produjo un informe, que todos ustedes han recibido, después de reunirse en cinco oportunidades, en San José, México, Washington, Bogotá y Río de Janeiro. Además sus Miembros estuvieron en once países en los que actúa el Instituto; visitaron Oficinas de los Gobiernos, las Direcciones Regionales y las Representaciones Oficiales Nacionales; participaron en la Novena Reunión de la Junta Directiva celebrada en Mar de Plata, y se entrevistaron con altos funcionarios de instituciones internacionales relacionadas con la nuestra, como FAO, OEA, CIAP, CIECC, BID y BIRF. De este modo, la Comisión quiso recopilar el máximo de información sobre el pasado del IICA, para trazar los lineamientos de su futuro.

El informe final de la Comisión Asesora fué presentado en el mes de setiembre de 1970 y puesto en conocimiento de los señores Miembros de la Junta Directiva, en Washington, en el mes de noviembre del mismo año.

La Comisión consideró que era imprescindible cambiar la orientación de la institución fundándose en ciertos factores condicionantes y nuevas circunstancias que obligan a mantenerse al día con los acontecimientos que inciden en las políticas y expectativas en nuestro Hemisferio. Entre estos factores pueden precisarse los siguientes: las condiciones precarias de la agricultura en América Latina por la lentitud en la adopción de técnicas más modernas; la necesidad de adaptarse a las modificaciones sufridas por el Sistema Interamericano, dentro del cual se reconoce al IICA, cada vez en mayor grado, su carácter de Organismo Especializado en Agricultura; el hecho de que el Secretario General de la Organización de Estados Americanos reconozca a la agricultura como "un área de superconcentración de esfuerzos de la OEA"; el proceso de integración en la América Latina; la revisión a que se está sometiendo en todo el mundo a los sistemas de asistencia técnica y financiera; los cambios institucionales experimentados dentro del sector agrícola; y el ingreso de nuevos miembros al Sistema Interamericano, lo que supone una posible reestructuración de las zonas de operación.

Como ustedes pueden apreciar, Señores Representantes, esta serie de factores de diversa índole, importancia y significado político y social, obligan a nuestra institución a cambiar rumbos, a reestructurar sistemas, a estar presente físicamente en cada uno de los países de América Latina para promover y participar en la evolución de nuestras sociedades. En estos cambios es particularmente importante tener presente que la función básica de una institución internacional debe ser de ayuda para que los países miembros puedan realizar aquello que no están en capacidad de hacer por sí mismos; consecuentemente la acción debe tener carácter temporal y cesar tan pronto como las instituciones nacionales estén en capacidad de continuar por su propio esfuerzo. Con fundamento en esta posición de la Comisión Asesora, que además pedía una acción multinacional, complementaria, de apoyo, específica y recéptica, preparamos el Plan General del IICA.



## Plan General del IICA

Este Plan, elevado a la Junta Directiva el 30 de setiembre de 1970, fué preparado de conformidad con lo establecido en la Resolución IICA/JD-715-11 aprobada en la Novena Reunión Anual de la Junta Directiva celebrada en Mar del Plata, en abril de 1970; se basó en el Informe de la Comisión Asesora y en la proyección hemisférica y humanista que presenté a la misma Reunión; se utilizó en su elaboración el sistema de planificación del IICA, que implica una clara definición de objetivos y política, una cuidadosa selección de los cursos de acción que permitan alcanzar los objetivos establecidos, la indicación de los instrumentos que deben utilizarse para seguir los cursos de acción seleccionados y la evaluación de los resultados, para poder introducir los ajustes que se requieren para la buena marcha de la institución.

Establecido que el objetivo general del IICA es ayudar a los países a estimular y promover el desarrollo rural, como medio para alcanzar el desarrollo general y el bienestar de la población, se hizo indispensable definir una estrategia específica para alcanzar dicho objetivo. Consecuentemente resolvimos escoger como estrategia básica el fortalecimiento de los sistemas institucionales que se dedican, en los diversos países, a la realización de esfuerzos de desarrollo agrícola. El fortalecimiento de dichos organismos significa la permanente adaptación de sus mecanismos a los problemas que tratan de resolver; la adecuación de la magnitud de los recursos a la magnitud del problema; y la obtención de más cantidad ó mayor calidad de resultado por unidad de recurso utilizado. Para que el IICA cumpla su función se determinó una serie de Líneas de Acción, que concretan y concentran sus actividades con el fin de acelerar el mejoramiento de los organismos nacionales y regionales, para que se configuren en sistemas institucionales capaces de acelerar, a su vez, el desarrollo rural.

Estas Líneas de Acción cubren los siguientes campos:

- a. El análisis del desarrollo rural y de la información correspondiente.
- b. El fortalecimiento de las instituciones de educación agrícola.
- c. El fortalecimiento de las instituciones de investigación agrícola.
- d. El fortalecimiento de las instituciones de fomento agrícola.
- e. El apoyo a los organismos de integración regional.
- f. El fortalecimiento de las instituciones encargadas del cambio estructural.
- g. El fortalecimiento de las instituciones de la administración y formulación de la política agrícola.



Estos planteamientos, estrategia y líneas de acción, encontraron amplio apoyo en los señores Miembros de la Junta Directiva en Washington, en el mes de noviembre de 1970. Una vez aprobado el Plan General, sólo nos restaba ponerlo en ejecución y eso, Señores Representantes, es lo que desde entonces estamos haciendo.

Naturalmente, necesitábamos una estrategia de operación que representará la concepción que el IICA tiene de la naturaleza y del contenido general de las Líneas de Acción, de los instrumentos empleados para llevarlas a cabo y de las actividades de los organismos con los cuales colabora más comúnmente el Instituto. Para ello ha estado ajustando sus labores a los siguientes criterios:

- a. Los sistemas de instituciones y organismos de los países o de los organismos regionales de integración, son los encargados de ejecutar las políticas de desarrollo y el IICA, deberá actuar de acuerdo con dichas políticas establecidas por los países.
- b. La unidad básica del sistema institucional de un país es el organismo o agencia, y por lo tanto este hecho debe reflejarse en la organización y funcionamiento del Instituto.
- c. La educación debe ser el principal elemento con que cuenta el Instituto para promover cambios en las instituciones y para servir como Organismo Interamericano Especializado en Agricultura.
- d. La labor del fortalecimiento institucional persigue, en última instancia, el bienestar del campesino, y del empresario, la mujer y la juventud rurales.
- e. Es importante que el IICA trabaje asociado con otros organismos internacionales de ayuda técnica y financiera.
- f. Durante el período de transición en el que el Instituto aún mantiene centros propios, éstos deberán dar la más alta prioridad al apoyo de las actividades que la institución cumple en los países.
- g. Es primordial ayudar a los organismos nacionales a idear o mejorar sus sistemas de acción utilizando grupos rurales, antes que actuar por intermedio de individuos aislados, tanto por la eficiencia del organismo como por el alcance de los propósitos humanistas que fundamentan el proceso de desarrollo; esto significa que hay que pensar en agrupaciones rurales motivadas y formadas no solamente con un criterio de simple asociación, sino también con fines comunitarios bien definidos y potencialmente alcanzables.

Para realizar estas funciones el IICA descansa en la utilización de instrumentos como la educación, para el mejoramiento de los individuos; la capacitación sobre elaboración de proyectos, para el mejoramiento institucional; la investigación, para el mejoramiento tecnológico; la asesoría





directa, para solucionar problemas específicos; la existencia de grupos o comisiones permanentes, para lograr la coordinación de los esfuerzos; y el apoyo a las asociaciones profesionales, para ayudarles a conseguir sus fines.

Sin embargo, Señores Representantes, nada de ésto se podría lograr si no estuviéramos conscientes de que pretender el fortalecimiento institucional a través de las Líneas de Acción sólo es posible si fortalecemos y adecuamos nuestra propia estructura operativa y nos organizamos de manera tal que podamos responder a las expectativas que hemos creado en el Continente. Al mismo tiempo, para poner en funcionamiento dichas Líneas de Acción, es necesario redistribuir y aumentar los recursos disponibles.

El Plan General, además de confirmar una proyección hemisférica y humanista como filosofía básica del IICA, estableció una serie de disposiciones relacionadas con los programas y con la organización interna del Instituto, las cuales implican modificaciones en la programación de las actividades y, desde luego, en la estructura del Programa-Presupuesto. Para atender estas disposiciones y compartiendo plenamente los propósitos que las inspiraron, impartí instrucciones para elaborar un Proyecto de Programa-Presupuesto, que a la vez que adaptara su estructura a la programación establecida por el Plan General, omitiera todos aquellos detalles que pudieran considerarse superfluos, subrayando, en cambio, los aspectos de política general y programación financiera que pudieran interesar más a los Gobiernos y a sus Representantes ante la Junta Directiva. Complementariamente, propuse la reducción del período de sesiones de la Comisión Especial, del Consejo Técnico Consultivo y de la misma Junta Directiva.

Por otra parte, y considerando que la nueva estructura del Programa-Presupuesto refleja las disposiciones incluidas en el Plan General y con miras a reducir los costos de elaboración de ese documento, se omitió la presentación de un presupuesto alternativo. Estaré, desde luego, en la mejor disposición de suministrar cualquier información adicional que pudiera ser necesaria para facilitar el análisis y evaluación del Programa-Presupuesto.

Como complemento del Programa-Presupuesto, el sistema de planificación establecido contempla la elaboración de su "Programa Operativo". Este sistema permite convertir los Programas aprobados por la Junta Directiva en el Programa-Presupuesto, en proyectos y actividades específicas para orientar o supervisar las operaciones de acuerdo con los recursos disponibles en efectivo, dejando así un margen de seguridad para el eventual retraso en el pago de cuotas de los Estados Miembros. La proyección hemisférica y humanista adoptada en el Plan General, y muy particularmente en sus Líneas de Acción, entra en proceso de ejecución a través de los programas aprobados en el Programa-Presupuesto y en los correspondientes proyectos y actividades del Programa-Operativo.

Esta nueva política, por lo tanto, deberá influir no sólo en la asignación de recursos entre las distintas Líneas y Programas, sino que, además, deberá reflejarse en la orientación y contenido de cada uno. De las acciones que el IICA ha venido desarrollando en el pasado, tendrán que modificarse algunas, suprimirse otras y aún iniciarse algunas nuevas. Este es un



proceso de transformación que deberá realizarse en forma paulatina, evitando cambios violentos, a fin de no originar trastornos contraproducentes.

Puedo resumir sus repercusiones en nuestra organización interna, de la siguiente manera:

- a. Asignación de recursos adicionales a las Direcciones Regionales y a las Oficinas Nacionales existentes. Deberán fortalecerse y transformarse las Oficinas Nacionales del IICA en México, Venezuela y otros países, y se crearán oficinas en Panamá y Costa Rica.
- b. Refuerzo a la Oficina de la República Dominicana, con miras a atender mejor el área de las Antillas.
- c. Traslado del Decanato de la Escuela para Graduados de Turrialba a San José, para concentrar las actividades relacionadas con la coordinación y supervisión de las acciones que el IICA desarrolla en el campo de la enseñanza agrícola superior en los distintos países.
- d. Asignación de mayores recursos al IICA-CIRA para que amplíe y consolide sus programas de enseñanza de postgraduación relacionados con los aspectos socio-económicos del desarrollo rural, los cuales serán posteriormente trasladados a las instituciones nacionales.
- e. Establecimiento del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (IICA-CIDIA), basado en la Biblioteca, Servicio de Documentación Científica y Taller de Imprenta del IICA-CTEI, y absorbiendo, además, el Programa de Textos y Materiales de Enseñanza actualmente ubicado en la Dirección Regional para la Zona Andina, todo ello con el propósito de fortalecer y sistematizar las acciones del IICA en esos importantes campos.
- f. Ampliación de la Representación Oficial del IICA en los Estados Unidos de América, la que ha quedado convertida en una Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa, con nuevas responsabilidades relacionadas con una mayor coordinación del Instituto con otras instituciones internacionales que tienen sede o representación en Washington D.C., con las universidades y otras organizaciones de los Estados Unidos y del Canadá.
- g. Transformación de la Oficina de Planamiento, la cual ha absorbido, además la posición de Jefe de Asuntos Técnicos de la Dirección General y la Oficina de Presupuesto, y se ha convertido en una Subdirección General Adjunta para Asuntos Técnicos y de Planamiento. Esto permitirá dar una mejor atención a los asuntos relacionados con el diagnóstico, programación y evaluación de las actividades del Instituto y lograr nuevos avances en los métodos y técnicas de desarrollo institucional que el Instituto utiliza en la ejecución de sus actividades.
- h. Reorientación de las actividades y de la estructura interna del Centro



Tropical de Enseñanza e Investigación en Turrialba, para limitar sus programas a los problemas específicos de los países tropicales con el fin de darles una mayor atención. También se ha negociado la transferencia del Centro al Gobierno de Costa Rica, para cumplir con la autorización que nos dió la Junta Directiva, en su Reunión celebrada en Washington en noviembre de 1970. La negociación, realizada en forma muy constructiva, dió como resultado la aprobación, en principio, de un Proyecto de Convenio de Transferencia, traído a esta Reunión para la consideración de los Señores Representantes. Es conveniente hacer notar que el Proyecto de Convenio contiene una posición alternativa, que se consigna en sus Artículos 8 y 9, y que se refiere al monto y contribución del Instituto para la nueva entidad que se está creando al aprobar dicho Convenio.

1. Ampliación y consolidación del IICA-CIRA, que funciona en Bogotá, con el fin de entregar, en el plazo fijado por el Plan General, al gobierno del país sede, una institución sólida y reconocida en el ámbito hemisférico, a la que seguiremos, al igual que al CTEI, prestando nuestro apoyo técnico y financiero, en la medida en que esto sea necesario.

Los ajustes en la organización interna, que acabo de mencionar, se complementan con una serie de medidas adicionales relacionadas con una revisión que se viene haciendo de los procedimientos y métodos de trabajo que se utilizan, del sistema de comunicación interna y de la centralización de ciertos servicios administrativos, como los de contabilidad y otros. Para financiar estos ajustes, se ha previsto un crecimiento del diez por ciento (10%) en el presupuesto regular, lo cual permitirá, además, continuar la absorción del Proyecto 206 del Programa de Cooperación Técnica de la OEA, y atender algunos aumentos en los costos de operación.

En una primera etapa la mayor parte del incremento de los costos de operación mencionados, se destinará a equiparar los sueldos del personal profesional internacional del IICA con los del escalafón adoptado por la Secretaría General de la OEA, el cual, a su vez, se basa en el de las Naciones Unidas, y muy particularmente en el de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Esta propuesta se fundamenta en una Resolución de la Junta Directiva (IICA/JD-367, mayo de 1963), y en una recomendación de la Comisión Asesora.

### Cooperación Externa

He expresado ya, Señores Representantes, que el IICA ha ampliado su Representación Oficial en los Estados Unidos de América con el fin de lograr una mayor coordinación con otras instituciones internacionales localizadas en ese país y en el Canadá.

Al respecto puedo informarles que en este sentido estamos haciendo significativos progresos. Estamos ampliando la coordinación y la cooperación con

servicios empíricos, se han previsto otros elementos de los que se han  
el presupuesto regular, la cual permitirá, además, continuar la ejecución  
del Proyecto 201 del Programa de Cooperación con el Gobierno de Chile, en  
algunos aspectos, a los efectos de que se pueda dar cumplimiento a los  
objetivos de dicho programa. En consecuencia, se ha previsto que se  
operación empírica, la cual se ha previsto que se pueda dar cumplimiento a los  
objetivos de dicho programa. En consecuencia, se ha previsto que se  
Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, en  
Naciones Unidas, en el marco de la cooperación con el Gobierno de Chile,  
se ha previsto que se pueda dar cumplimiento a los objetivos de dicho  
de 1963. En consecuencia, se ha previsto que se pueda dar cumplimiento  
a los objetivos de dicho programa. En consecuencia, se ha previsto que se  
pueda dar cumplimiento a los objetivos de dicho programa.

Cooperación Externa

1. Aplicación y consolidación del LICIA-CEMA, que funciona en Bogotá,  
por el fin de promover, en el plazo fijado por el Plan General, el  
He expuesto en el informe anterior que el LICIA se encuentra en  
Representación Oficial de los Estados Unidos de América en Bogotá,  
una mayor coordinación de los trabajos de cooperación con el Gobierno de  
ese país con el Gobierno de Colombia.

En relación con el programa de cooperación con el Gobierno de Chile,  
se ha previsto que se pueda dar cumplimiento a los objetivos de dicho  
programa. En consecuencia, se ha previsto que se pueda dar cumplimiento  
a los objetivos de dicho programa. En consecuencia, se ha previsto que se  
pueda dar cumplimiento a los objetivos de dicho programa.

En relación con el programa de cooperación con el Gobierno de Chile,  
se ha previsto que se pueda dar cumplimiento a los objetivos de dicho  
programa. En consecuencia, se ha previsto que se pueda dar cumplimiento  
a los objetivos de dicho programa. En consecuencia, se ha previsto que se  
pueda dar cumplimiento a los objetivos de dicho programa.

En relación con el programa de cooperación con el Gobierno de Chile,  
se ha previsto que se pueda dar cumplimiento a los objetivos de dicho  
programa. En consecuencia, se ha previsto que se pueda dar cumplimiento  
a los objetivos de dicho programa. En consecuencia, se ha previsto que se  
pueda dar cumplimiento a los objetivos de dicho programa.

En relación con el programa de cooperación con el Gobierno de Chile,  
se ha previsto que se pueda dar cumplimiento a los objetivos de dicho  
programa. En consecuencia, se ha previsto que se pueda dar cumplimiento  
a los objetivos de dicho programa. En consecuencia, se ha previsto que se  
pueda dar cumplimiento a los objetivos de dicho programa.

los diversos Organismos Especializados de la OEA, como por ejemplo la Oficina Sanitaria Panamericana, y nuestros lazos de relación con la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos cada vez son más fuertes. Un magnífico ejemplo de cooperación entre la OEA y el IICA, lo representa la realización de la VI Conferencia Interamericana de Agricultura, que, con el decidido apoyo del Gobierno del Perú, se realizará en esta hermosa ciudad en los próximos días. El IICA ha tenido parte importante en la preparación de la reunión y además colaborará en la presentación de documentos encaminados a destacar aspectos estratégicos para el desarrollo de nuestros pueblos.

El Instituto, de acuerdo con lo establecido por la "Declaración sobre Desarrollo Agrícola", presentada a la Octava Reunión Extraordinaria del CIES al Nivel Ministerial, celebrada en Caracas, en febrero de 1970, preparó un documento (anteproyecto) sobre el Desarrollo Agrícola y la Cooperación Multinacional. En él se define el panorama general de la agricultura en nuestros países, se establecen los posibles instrumentos de acción para mejorarla y se especifica el tipo de cooperación multinacional que coadyuvará en esa acción.

La creciente formación de grupos regionales, las repercusiones externas de medidas unilaterales tomadas por los países, la posibilidad de usar en forma más eficiente los recursos humanos nacionales en una escala regional, la importancia de estimular el crecimiento económico de todos los países del Sistema, la necesidad de reducir la brecha científica y tecnológica que existe entre las naciones, más desarrolladas y los países de la América Latina, justifican cada día más la acción de la cooperación multinacional en los esfuerzos por lograr el desarrollo económico y social.

En la aplicación de las medidas correctivas tendientes a remover las causas que originan los problemas de la agricultura se reconocen como instrumentos principales de acción multinacional la asistencia técnica y la asistencia financiera.

Dentro de este ámbito, el IICA se ha ocupado, preferentemente, de la asistencia técnica a los países miembros, enfocada hacia el fortalecimiento institucional. En ese aspecto existen ejemplos palpables de la cooperación entre los países miembros y el IICA: tal el caso del Centro Interamericano de Reforma Agraria (IICA-CIRA), en Bogotá, en el cual el gobierno de Colombia ha invertido ingentes recursos con el fin de dotar a este importante Centro de estudios socioeconómicos, de todas las facilidades de planta física, equipo y personal auxiliar. Este es una sobresaliente muestra de lo que se puede lograr cuando el interés de un país y la ayuda técnica internacional se dan la mano en la preparación de nuestras juventudes para la lucha por alcanzar el desarrollo.

Otro importante ejemplo de cooperación multinacional lo brinda el Programa de Intercambio de Profesores que se lleva adelante entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), el Recinto Agrícola de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico (CAAM), la Oficina Regional de la Alianza para el Progreso (ROCAP) y el IICA. A través de este programa cooperativo, muchos profesores centroamericanos podrán realizar estudios avanzados en Puerto Rico, sin el problema que significa el tener que





paralizar la enseñanza de las materias a su cargo, pues durante su ausencia sus puestos serán ocupados por profesores puertorriqueños visitantes. Además, el programa contempla importantes trabajos de investigación.

A nivel mundial, en vista de la analogía de funciones y objetivos, nuestras relaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se van estrechando cada vez más. En el tiempo transcurrido entre la última reunión de la Junta Directiva y la presentación de este informe, numerosos profesionales de esta Organización han colaborado con nosotros en diversos proyectos. Además, me complace en declarar que el señor Subdirector Adjunto de la FAO para América Latina, Juan Felipe Yriart, se ha mostrado decidido partidario de una estrecha colaboración que permita incrementar y hacer más eficientes los servicios que ambas instituciones le prestan a los países. Fue particularmente provechosa su visita a Costa Rica, durante el año pasado, pues durante ella tuvimos oportunidad de llegar a importantes conclusiones referentes a la cooperación, a nivel hemisférico, entre nuestras respectivas organizaciones.

Con respecto al Banco Interamericano de Desarrollo, nuestras relaciones se han visto reforzadas con la firma de un convenio por medio del cual el IICA ofrecerá una serie de cursos sobre preparación y evaluación de proyectos agrícolas, en las tres Zonas donde desarrollamos nuestra acción. Además, tuve el honor de asistir a la ceremonia en la que el nuevo Presidente del BID, Doctor Antonio Ortiz Mena, tomó posesión de su cargo. En esa oportunidad, pudimos conversar sobre nuevos proyectos de cooperación entre nuestras entidades, y la afinidad de los enfoques reafirmó nuestra posición sobre el concepto de que la ayuda técnica internacional debe relacionarse estrechamente con la ayuda financiera.

También hemos incrementado las relaciones de cooperación con otras instituciones que prestan ayuda técnica al nivel internacional. Tales son los casos del Centro Internacional para el Mejoramiento del Maíz y el Trigo (CIMMYT), que tiene su sede en México, y del Centro Internacional para la Agricultura Tropical (CIAT), con sede en Colombia. En ambos casos hemos iniciado un intercambio de técnicos y tanto ellos como nosotros, estaremos presentes en las más importantes reuniones de nuestros respectivos organismos.

Con el Gobierno de Holanda hemos continuado una provechosa relación. Este País refuerza nuestro personal con técnicos en el campo forestal y concede aportes para documentación científica y becas; en estos momentos, dicho Gobierno nos ha confirmado la ampliación del programa de becas con la concesión de cinco becas nuevas, que serán puestas a disposición de técnicos latinoamericanos que vendrán a especializarse en nuestro Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, en Turrialba.

Con el Gobierno del Canadá y con los de Trinidad-Tobago, Barbados y Jamaica, hemos aumentado nuestros contactos con el fin de incorporarlos, a la brevedad posible, dentro del grupo de países miembros del IICA. Las gestiones se encuentran muy adelantadas y esperamos que próximamente llegarán a formar parte de la familia del Instituto.



Es así como el IICA está incrementando sustancialmente sus nexos con diversas instituciones que operan a nivel nacional, regional o hemisférico, con el fin de lograr la coordinación e integración de los esfuerzos que nuestros países están haciendo, con el apoyo internacional, para alcanzar el desarrollo.

### Reformas a la Convención del IICA

Me complace en anunciarles que en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-730-15, aprobada por nuestra Junta en Washington, en noviembre de 1970, hemos preparado un Anteproyecto de Protocolo de Reformas a la Convención del Instituto, que persigue el elevado propósito de renovar, fortalecer y ampliar su acción, para que contribuya más eficazmente a los esfuerzos que vienen realizando los Estados Miembros para lograr el bienestar, la armonía y la solidaridad de los pueblos americanos. Este texto ya fué aprobado por la Comisión Permanente de la Junta en Washington y pronto pasará a conocimiento de la misma Junta, para continuar los trámites de aprobación. En este Protocolo se propone el cambio del nombre del Instituto por el de "Organización Interamericana para la Agricultura"; se define su objetivo general, sus principios y sus funciones; se sugiere la creación de la Asamblea de Agricultura y el mantenimiento de la Junta Directiva y del Consejo Técnico Consultivo; se señala un nuevo criterio para la composición de este Consejo; se adopta el Programa-Presupuesto bienal; y, finalmente, se propone que, una vez que el Protocolo sea ratificado por los dos tercios de los Estados Miembros, la Convención Reformada tenga vigencia para esos Estados. Para los Estados Miembros restantes, el Protocolo y por consecuencia la Convención Reformada, entrarán en vigor en el momento en que depositen los respectivos instrumentos de ratificación.

No escapa a ustedes, Señores Representantes, la enorme importancia que tiene el hecho de que este Protocolo de Reformas a la Convención sea ratificado en un plazo acorde con la urgencia latinoamericana de acelerar su desarrollo agrícola. Me atrevo a instarles encarecidamente a que nos ayuden a lograr la rápida ratificación de tan importante documento. Desde ahora les agradezco, en nombre del hombre rural de América, su cooperación en este esfuerzo por hacer de nuestra y de vuestra institución, un instrumento más efectivo y eficiente al servicio de los Estados Miembros.

### Algunos Proyectos importantes iniciados en el último año

Se dió comienzo a algunos proyectos con el fin de dar cumplimiento a diversas resoluciones de la Junta Directiva. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

Proyecto de los Trópicos Húmedos. Se seleccionó la ciudad de Belém do Pará, Brasil, como sede del Proyecto, y se nombró a un técnico de alto nivel, como responsable del mismo. El Proyecto, que ya ha iniciado sus actividades



regulares, ha despertado gran interés en los países con zonas tropicales en proceso de desarrollo, lo cual nos hace abrigar la esperanza de que obtendremos toda la ayuda necesaria para lograr, en un plazo razonable, resultados fructíferos para las zonas tropicales de América Latina.

Programa de Ganadería de la Zona Sur. Las actividades incorporadas en este sector representan un buen ejemplo de la nueva orientación incluida en las tareas del IICA.

Con la finalidad de servir integralmente al hombre y en las condiciones vigentes en la América Latina de hoy, es indudable que un aspecto de importancia al que no se ha prestado aún bastante atención es el de los aspectos de la personalidad y las actividades humanas que se vinculan con la función empresaria y con la administración, tanto a nivel de las unidades de producción y consumo relativamente pequeñas que caracterizan al sector agrario, como al nivel de mayor agregación y complejidad de las industrias y el comercio para-agrícola y los servicios del sector.

El Instituto está interesado por el funcionamiento íntimo de estos mecanismos básicos de la producción y los considera fundamentales en todo intento de colocar al servicio del hombre los beneficios de una agricultura progresista. Como un ejemplo de esa tendencia, el Programa de Ganadería de la Zona Sur, con recursos ciertamente limitados, está procurando ejercer una influencia significativa sobre la producción animal, que constituye un ingrediente de mucha importancia en la producción mixta de la Zona, que manifiesta notables diferencias regionales de productividad, que responde claramente a ventajas de escala y que ofrece perspectivas interesantes para expandir la oferta. Además de actividades orientadas específicamente a reforzar la enseñanza y la investigación en materias zotécnicas en toda la zona, se concede gran importancia a un estudio general de los sistemas de producción ganadera en una vasta área de casi 200 millones de hectáreas donde se apacentan unos 90 millones de unidades animales, dentro de la Cuenca del Plata.

Al realizar el mapeo inicial de toda el área, quedaron claramente definidas 16 regiones con características propias de manejo ganadero, condicionadas por la ecología y por diversos influjos económicos y sociales, históricos y presentes. Esto ofreció un conocimiento inicial de los problemas, que resulta fundamental para delimitar, ubicar y evaluar las políticas del sector y su influencia. Ya se está iniciando, en colaboración con organismos nacionales, el estudio detallado de cada una de estas regiones, con la finalidad de sondear en la administración empresaria de cada uno de los tipos de ganadería, conocer su problemática y las razones verdaderas que determinan los niveles de productividad existentes y la forma de mejorarlos. Los técnicos procurarán vivir el problema del productor e interpretar sus motivaciones y reacciones ante el mundo que lo rodea. La buena orientación de los planes de investigación, de extensión y las medidas de fomento de la producción como el crédito, los precios de insumos y productos, y otras diversas políticas, requieren de este conocimiento certero a nivel microeconómico. El estudio del Programa de Ganadería considera posible llegar a recomendaciones muy específicas, que puedan discutirse con los técnicos y los productores de cada región y ser sometidas a los Gobiernos como orientación objetiva para sus decisiones

Digitized by Google

macroeconómicas. Surgirán además problemas que requerirán investigación ulterior y se podrá pensar en capacitar efectivamente a los empresarios y a los funcionarios mismos, de cuya labor depende la producción.

Proyecto sobre Areas de Riego de la Zona Templada. En cumplimiento de esta Resolución se nombró un especialista en riego, asignado a la Zona Sur, con sede en Buenos Aires. La necesidad de fortalecer este programa nos hace pensar en integrar un equipo para actividades futuras de mayor amplitud y profundidad. El Instituto está llamado a jugar un importante papel en el fortalecimiento de las instituciones responsables de los programas de riego en las zonas templadas. El caudal hídrico de los ríos que cruzan las extensas regiones áridas y semiáridas, potencialmente productivas, está en franco proceso de aprovechamiento con propósitos de energía y riego, lo que insume cuantiosas inversiones. Se impone un programa de adiestramiento de técnicos, en los distintos aspectos del riego y de capacitación masiva de campesinos que serán desplazados de áreas-problema, como única manera de obtener rentabilidad económica de las inversiones que la sociedad está destinando para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

Proyecto de establecimiento de estudios de variedades de café resistentes a la roya. En la Novena Reunión Anual de la Junta Directiva, celebrada en Mar del Plata, en abril de 1970, se solicitó al Director General, el establecimiento de un proyecto dirigido fundamentalmente a evaluar la resistencia de variedades de café de alta producción, contra la roya.

En cumplimiento de esta Resolución se llevó a cabo en San José, del 29 de junio al 3 de julio de 1970, una Reunión Técnica sobre las Royas del Cafeto, a nivel continental, para analizar la situación creada con la introducción de esta enfermedad a América y fijar las líneas de acción que se debían tomar. Participaron delegaciones de 17 países de América y se contó con el concurso de distinguidos especialistas de diversas instituciones internacionales y regionales. Allí se adoptó un Proyecto Cooperativo sobre las Royas del Cafeto y su Control.

Infortunadamente no ha sido posible adelantar mucho en la ejecución del Proyecto Cooperativo, debido a las dificultades para financiarlo mediante cuotas voluntarias de los países interesados. Por otra parte, se estableció contacto con la Oficina Internacional de Café, en Londres, para explorar la posibilidad de financiar el Proyecto con fondos destinados a la diversificación agrícola y aún no hemos tenido progreso.

Mientras tanto la FAO, con financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, está tratando de establecer tres programas contra la roya, de acuerdo con las regiones geográficas. Según la información que tenemos, la acción de estos programas, que probablemente comenzarán en 1972, se limitará casi exclusivamente al campo fitosanitario y de cuarentena vegetal. De modo que la labor que la FAO proyecta realizar con estos programas, se complementaría muy bien con el Proyecto Cooperativo que intenta realizar el IICA.

Seguiremos manteniendo interés en el desarrollo de este importante Proyecto y en este campo, específicamente, estableceremos los nexos de





cooperación y coordinación necesarios, con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Informe sobre extensión agrícola. De acuerdo con la autorización que me otorgó la Junta Directiva, establecí un Grupo de Trabajo para la preparación de un programa de estudio de los sistemas de extensión o transferencia de conocimientos tecnológicos agropecuarios a los productores rurales de países de América Latina. El Grupo contó con el apoyo de otras Unidades del IICA. El informe preliminar fue motivo de especial estudio por parte de distintos especialistas de nuestra institución y el resultado final será presentado en esta Reunión Anual.

Proyecto Cooperativo de Estudio, Investigación y Mejora de los Cultivos y Especies Animales Típicas de la Zona de los Andes. Como pasos iniciales para la puesta en marcha de este Proyecto, se llevó a cabo una reunión sobre forrajes y se preparó la publicación de un trabajo sobre pastos naturales del Altiplano. Posteriormente se nombró un técnico de alto nivel, con sede en Bolivia, para que se encargara de llevar adelante el Proyecto.

Escuela para graduados continental. Junto con las medidas de transición propuestas para el Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI), el IICA traspasará a las instituciones y organismos nacionales, la acción directa aplicada a la enseñanza para graduados y actuará sólo en forma de asesoría, tal como lo estamos haciendo en la Argentina y lo estamos iniciando en Chile. En la medida en que vaya desapareciendo la acción directa, se fortalecerá la acción indirecta aplicada a las instituciones nacionales. Para atender este proceso de transición y adquirir la capacidad necesaria para promover y fortalecer eficazmente la enseñanza para graduados brindada en las instituciones nacionales, se ha establecido en la Dirección General, en San José, la Oficina de Promoción y Coordinación de la Enseñanza para Graduados en el Hemisferio, donde tiene su sede un Decano con jurisdicción en todas las zonas de operación del Instituto.

Apoyo a las asociaciones científicas. El Instituto, como ha sido su costumbre, ha continuado dando apoyo a las asociaciones científicas y profesionales establecidas en América Latina. Entre ellas podemos mencionar: la Asociación Latinoamericana de Fitotecnia (ALAF), cuyo Secretario Ejecutivo es miembro de nuestro personal profesional internacional; la Asociación Interamericana de Bibliotecólogos y Documentalistas Agrícolas (AIBDA), cuya Secretaría Ejecutiva es miembro de nuestro personal; la Asociación Latinoamericana de Educación Agrícola Superior (ALEAS), para cuya Cuarta Conferencia Latinoamericana nuestros técnicos prepararon un estudio a nivel regional y con la cual mantenemos estrecha relación; y otras, como la Asociación Latinoamericana de Producción Animal (ALPA), con las que mantenemos las más cordiales y fructíferas relaciones.

Nuevo edificio para la Dirección General. Señores Representantes, quiero presentarles con optimismo la idea de construir un edificio en la ciudad de San José, con el fin de reunir en él varios de los proyectos y unidades de nuestra institución. Allí se concentrarían la Dirección General, la Subdirección General Adjunta para Asuntos Técnicos y de Planeamiento, el Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública, el Departamento de



Asuntos Administrativos y Financieros, la Dirección del Proyecto 206, el Centro Interamericano de Información y Documentación Agrícola, el Taller de Imprenta del IICA y otros programas tales como la Oficina de Promoción y Coordinación de la Enseñanza para Graduados.

Además, estamos considerando la posibilidad de incluir en esta edificación un Centro de Educación Continuada, que, al estilo de Centros similares localizados en otras partes del mundo, pueda brindar facilidades para reuniones de diversa índole, seminarios, conferencias internacionales, etc. Estamos tratando de plasmar este proyecto con la ayuda de diversas entidades de tipo filantrópico. La idea cuenta con el apoyo de algunas entidades del sector agropecuario de Costa Rica, que han manifestado el deseo de contribuir a su realización, cediendo un terreno adecuado para el efecto.

### Consideraciones finales

Señores Representantes, el IICA, en su proyección hemisférica y humanista, comprende cabalmente que lo principal es el ser humano y que la tecnología, la planificación y la política económica, deben ser instrumentos bien manejados para la dignificación del hombre. La fijación de una doctrina, por parte del Instituto, debe significar un paso más de ajuste a la realidad de América Latina y una mayor comprensión de sus verdaderas necesidades.

La juventud de hoy, llamada indefectiblemente a dirigir los destinos futuros, merece una activa participación junto a quienes la orientan; para que ello sea un aporte constructivo las instituciones nacionales, con la ayuda de los organismos internacionales, deben proveer la enseñanza técnica, la capacitación empresarial y la formación y liderazgo éticos para que los jóvenes canalicen sus inquietudes, dinamismo y energías al servicio de mejores condiciones de vida y dignidad humana, entre los grupos más necesitados del medio rural.

Los programas de educación, investigación, fomento, fortalecimiento institucional, integración regional y desarrollo económico y planificación deben ser considerados como medios para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones que viven de la agricultura y no como fines en sí mismos.

El IICA actúa en los países miembros a través de instituciones integradas fundamentalmente por profesionales, y es en las universidades donde es preciso trabajar para ayudar a la mejor formación tecnológica y humanista del hombre llamado a dedicar su vida al bien de la sociedad en que actúa. El Instituto así lo ha comprendido y es por ello que varias de las Líneas de Acción, aprobadas por la Junta Directiva en la Reunión de noviembre pasado en Washington, están directamente encaminadas a colaborar con las instituciones de enseñanza agrícola superior.

El hombre formado en las universidades ha adquirido un compromiso con la sociedad. Para cumplir con este compromiso necesita actuar a través de instituciones eficientes, tanto desde el punto de vista técnico, como administrativo, social y económico. Comprendiendo esa necesidad frente al hombre que actúa y al hombre que tiene derecho a recibir la ayuda, es que el IICA viene desarrollando su acción de colaboración con los organismos



nacionales vinculados al sector agrícola, para contribuir a su fortalecimiento, dinamización y proyección al medio rural.

Uno de los problemas más críticos de la agricultura del presente, es el del dominio del hombre sobre el recurso tierra. La presión de la población en vertiginoso aumento torna insuficiente el dinamismo general de muchas economías nacionales para absorber la masa creciente de mano de obra. El éxodo rural se convierte en miseria urbana y no alcanza a aliviar la presión de población sobre una tierra que no alcanza a suplir su limitación física mediante un crecimiento tecnológico y una acumulación de capital suficientemente rápidos. En muchos casos los dualismos culturales, el enquistamiento de situaciones históricas, la ceguera de algunos intereses económicos y sociales, agravan el problema porque los recursos, a más de críticamente escasos, están desigualmente distribuidos. El problema es en sí causa y efecto y debe enfrentarse con claridad y decisión en todas sus dimensiones. Por todo esto, el IICA vuelca todo su esfuerzo en apoyo de las iniciativas que ofrecen perspectivas de abrir caminos más modernos a la producción.

Para cumplir con los objetivos que el Instituto se ha fijado y con el compromiso adquirido ante los gobiernos de los Estados Miembros, su acción debe realizarse de acuerdo con las decisiones que adopten éstos, contando para ello con un personal con capacidad técnica, sensibilidad social y consciente del papel que está llamado a cumplir en la acción innovadora, mediante el diálogo con los técnicos de las instituciones nacionales, el intercambio de ideas, de organización y procedimientos, dentro de una orientación doctrinaria coherente, adaptada a la realidad que guía el futuro desarrollo de nuestros países.

Señores Representantes, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, o la nueva Organización Interamericana para la Agricultura, será lo que ustedes deseen que sea; para ello, en el caso de que ustedes así lo determinen, deberá contar con los recursos humanos y económicos necesarios para hacer de la institución una verdadera entidad de servicio, dedicada a colaborar con todos y cada uno de los gobiernos de los Estados Miembros para lograr el progreso de nuestros pueblos.

Muchas gracias, Señores Representantes.



OEA/Ser: L/I  
IICA/JD-740-8 (español)  
24 mayo 1971  
Original: español

AGENDA

JUNTA DIRECTIVA

Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del  
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

LIMA, PERU

Mayo 24-26 de 1971

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes.
2. Discusión y aprobación de la Agenda.
3. Informe del Director General.
4. Opiniones escritas de los Delegados de los Estados Miembros que deseen presentarlas, sobre los resultados que a sus países ha llevado el Programa del IICA (Resolución IICA/JD-446 (español), 20 marzo 1964).
5. Informe de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta Directiva:
  - a. Informe sobre un Programa de Estudio de los Sistemas de Extensión (Resolución IICA/JD-715-15, de 23 de abril de 1970).
  - b. Proyecto de Convenio de Transferencia del Centro de Enseñanza e Investigación (Resolución IICA/JD-730-15, de 20 de noviembre de 1970).
  - c. Informe sobre las Relaciones de Coordinación y Cooperación (Resolución IICA/JD-730-15, de 20 de noviembre de 1970).
  - d. Propuestas del Director General.
  - e. Informes financieros solicitados por la Junta Directiva.
  - f. Proyecto de Programa-Presupuesto 1971-1972.
6. Asuntos varios.
7. Fecha y sede de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva.

1875

1876



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

DECIMOSEXTA REUNION DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y  
DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA  
MAYO 24-26 - LIMA, PERU

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-9 (español)  
24 mayo 1971  
Original: español

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA,  
DR. JOSE EMILIO G. ARAUJO 1/

Señores:

Con la afectuosa acogida del pueblo y Gobierno del Perú, venimos a la noble ciudad de Lima para celebrar la Decimosexta Reunión del Consejo Técnico Consultivo y la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de los Estados Americanos.

Quiero agradecer en forma muy especial la colaboración recibida de parte del Ministerio de Agricultura del Perú para que pudiéramos cumplir este año el mandato de nuestra Convención, de someter a los gobiernos de los Estados Miembros, los programas previstos para realización inmediata. Las facilidades que nos han ofrecido indican el alto concepto que el Gobierno de este país tiene de las organizaciones internacionales, y el interés de que vengan a Perú a realizar reuniones regulares y oficiales.

En esta nueva sesión de trabajo, el IICA, como organismo especializado para la Agricultura del Sistema Interamericano, pone a consideración de sus mandantes un programa de acción que incluye importantes modificaciones. La orientación de nuestra acción a mediano y largo plazo puede sufrir alteraciones importantes.

Los Señores Representantes recordarán que este proceso de cambios ya fue sometido en varias ocasiones en consulta a los gobiernos. La etapa inicial consistió en un análisis efectuado por una Comisión del más alto nivel, designada por la propia Junta, que efectuó planteamientos de gran valor para orientar el futuro de la Institución, fundándose en las condiciones reales del desarrollo de nuestros países.

Esas conclusiones influyeron marcadamente en las propuestas incluidas en el Plan General del Instituto, que fueron acogidas ya por la Junta en reuniones anteriores y que dieron origen a las nuevas propuestas de programa que ustedes analizarán.

1/ Sesión Inaugural de la Decimosexta Reunión del Consejo Técnico Consultivo y Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, celebrada en el Centro Cívico a las 11:00 a.m. del 24 de mayo de 1971, Lima, Perú.

...

...

...

...

...

...

...

La América Latina se ubica entre las regiones en desarrollo que deben imperiosamente acelerar la velocidad de sus procesos de modernización. La persistente morosidad del crecimiento del sector agrícola se presenta como un desafío a la inteligencia y decisión de los conductores.

Pero, además, en el mundo entero y en una América que sigue siendo el continente de la esperanza, se entra en una era en que los pueblos y gobiernos requerirán definiciones políticas en torno a las medidas de transformación económica y social que coloquen al hombre como verdadero sujeto del desarrollo.

Una América donde una nueva sociedad va rompiendo los grillos seculares del tradicionalismo y los resabios del colonialismo, y lucha para alcanzar mejores niveles de desarrollo en que la redistribución de ingresos, dentro de los respectivos países, es hoy meta común en todos los planes nacionales.

Una América en que hay una preocupación por hacer que las Instituciones existentes sufran las transformaciones necesarias para tornarse eficientes y posibilitar que los gobiernos cumplan su verdadera función de servir y conducir a los pueblos libres por caminos de dignidad y bienestar.

Para cumplir estos altos objetivos es que deben actuar las organizaciones internacionales, que constituidas por los países para fines específicos deben funcionar a criterio de los mismos y bajo su orientación y decisión.

Por eso el IICA viene buscando adaptar su función de organismo de Asistencia Técnica del Sistema Interamericano al principio de mejor servir a los países. Nuestra preocupación fundamental es reforzar un nuevo sentido de la asistencia técnica, en el que los nacionales sean los que conducen las medidas del desarrollo en su propio país. Nuestros programas subrayarán cada vez más esta orientación.

Es con estos principios que venimos a esta reunión a plantearles nuestras propuestas y pedirles la orientación dictada por la experiencia sabia y ponderada de los miembros de Junta y Consejo.

Al reiterarles mis congratulaciones por haber venido a participar en estos trabajos y al brindarles una fraterna acogida, reitero nuestros agradecimientos al gobierno huésped por la colaboración prestada para que pudiéramos reunirnos en esta bella Lima.

Mis deseos son que estos días sean de un fraternal entendimiento, para que el análisis de la Proyección Hemisférica y Humanista del IICA, en su segunda presentación a la Junta, sea una colaboración más para la comunión de las aspiraciones que todos nosotros tenemos de obtener mejores días para el hombre rural de nuestra América.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

DECIMOSEXTA REUNION DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y  
DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA  
MAYO 24-26 - LIMA, PERU

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-10 (español)  
24 mayo 1971  
Original: español

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MINISTRO DE AGRICULTURA  
DEL PERU, GENERAL E.P. ENRIQUE VALDEZ ANGULO 1/

Señoras y señores:

El pueblo y el gobierno peruano, se ven honrados por ser nuestro país sede de la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, durante la cual se van a contemplar asuntos de vital interés para el desarrollo agrario de los países de América.

La actividad agropecuaria sigue siendo de gran importancia en la mayoría de nuestros pueblos, tanto por constituir la principal ocupación de la población activa, como por ser fuente de recursos alimenticios; de materias primas para la industria y ser, igualmente, base primordial de sus exportaciones.

El hecho de reconocer la importancia del Sector Agrario, hace que nos preocupe sobremanera su situación, pues salvo algunas excepciones, las formas de tenencia y la apropiación de la renta de la tierra, no han permitido alcanzar condiciones justas y humanas para la mayoría del campesinado. Ello indudablemente constituye una de las principales causas del atraso de la agricultura en grandes áreas del Hemisferio.

En nuestro país, las tres cuartas partes de la tierra agrícola estaba bajo formas latifundiaras de explotación, la distribución de los ingresos era acaparada por un reducido grupo de personas, en las que se concentraba el poder económico y por ende político, y finalmente, la casi nula participación campesina en la vida económica y social. Todo esto, como consecuencia de las condiciones de dominación y dependencia que secularmente había soportado el campesino peruano.

1/ Sesión Inaugural de la Décimosexta Reunión del Consejo Técnico Consultivo y Décima Reunión Anual de la Junta Directiva, celebrada en el Centro Cívico, a las 11:00 a.m. del 24 de mayo de 1971.



Ante esta situación, y recogiendo las aspiraciones de un pueblo secularmente oprimido, la Fuerza Armada del Perú decidió llevar a cabo un proceso revolucionario, que a través de profundos cambios estructurales, tiende a eliminar radicalmente las causas del atraso y a establecer, con la activa y plena participación de todos los sectores de nuestra población una nueva sociedad fundada en la justicia y en la solidaridad.

El proceso revolucionario peruano, pretende así establecer condiciones que hagan factible la plena realización del hombre, y de todos los hombres, y la instauración de una organización económica que, como señala el Presidente Velasco, no ha de ser "estatizada ni de rígida planificación a cargo de un todopoderoso aparato burocrático. Aspiramos a un orden económico en el que gradualmente la propiedad y el control de las decisiones lleguen a estar en manos de todos los que intervienen en el proceso productivo, mediante un creciente apoyo estatal a las formas de propiedad social de los medios de producción y a la organización de instituciones que den a los sectores, tradicionalmente marginados, una verdadera autonomía económica cada vez mayor y capaz de garantizar su fecunda y creadora participación en las decisiones nacionales". 1/

Esto significa eliminar las formas alienantes y de explotación propias del capitalismo, así como la sujeción y regimentación de la persona humana por cauces burocráticos, tal como sucede en el comunismo estatista.

Estamos pues tratando de construir una nueva sociedad que, como indica el Jefe de la Revolución Peruana, se nutre "en la fuente de un nuevo pensamiento revolucionario para el cual no hay verdades históricas ni dogmas intocables. Tal actitud confiere a nuestra revolución una libérrima capacidad creadora en todos los campos de la teoría y de la acción. Solo un principio nos es inabdicable: ser leales, tenaz y permanentemente al gran ideal de forjar un orden libre y justiciero para los hombres y mujeres de esta tierra; es decir, una sociedad sin explotación económica, sin opresión política, sin alienación cultural, sin dominación extranjera". 2/

En el Perú se han tomado medidas de carácter trascendente al establecer el control por el Estado de los principales productos de exportación, las fuentes financieras, y la recuperación de sus principales riquezas naturales; todo ello encaminado al aprovechamiento por parte del país de sus propios recursos. Asimismo, se ha generalizado la participación de los trabajadores en las empresas industriales, pesqueras y agrarias. Finalmente, se ha establecido relaciones económicas o diplomáticas con países de todos los continentes, independientemente de su régimen político, tomando en cuenta solamente el sentido de cooperación fraterna con todos los hombres del mundo.

1/ Discurso del Presidente de la República, Gral. de Brig. E.P. Juan Velasco Alvarado, del 11 de mayo de 1971.

2/ Ibid - cit.

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.



En el Sector Agrario, es donde la revolución ha incidido más profundamente. A la fecha los grandes latifundios de la Costa y la Sierra han pasado a constituir empresas campesinas de autogestión; es decir, se está efectuando aceleradamente un real traslado del poder de los grupos oligárquicos anteriores, a las mayorías campesinas. Al presente, la acción de Reforma Agraria ha permitido expropiar algo más de tres millones de hectáreas y beneficiar más de setenta y cinco mil familias campesinas. Esperamos que en 1975 se haya concluido la transferencia de la propiedad rural, liberando con ello al campesino peruano de las anteriores situaciones de dominación y explotación a que el latifundio, en todas sus modalidades, lo había sometido. Por otra parte, las fuentes crediticias y la asistencia técnica ahora están abiertas plenamente a las nuevas empresas campesinas, no siendo privilegio como otrora de las oligarquías terratenientes.

La reestructuración del Sector Agrario también implica el establecimiento de eficientes canales de comercialización, donde la acción de las cooperativas y del Estado debe ser preponderante. Asimismo no dejamos de lado la importancia del avance tecnológico, el cual debe estar condicionado a las situaciones socio-económicas de producción, a fin de hacer factible un crecimiento multisectorial armónico. Es sobre este último punto que consideramos coadyuvante de las reformas estructurales del agro la presencia de la tecnología; pero no de cualquier tecnología, sino de aquella que requiera nuestro pueblo en función de su ritmo de crecimiento. No podemos importar métodos y procedimientos que corresponden a un ordenamiento social y económico ajeno a los intereses de las mayorías, sino crear nuestra propia tecnología o adoptar aquella que concuerda con nuestras necesidades en función de la capacidad de empleo de los sectores no agrarios, cuya velocidad de crecimiento debe determinar la forma y el grado de tecnificación del sector agropecuario.

El quehacer revolucionario no implica necesariamente el aislamiento, por el contrario, obliga a la cooperación entre todos los pueblos; cooperación esta que no significa hegemonía de unos o sumisión de otros. Con este criterio vemos auspiciosa la tarea del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, institución que en esta oportunidad reúne a los países de nuestro Hemisferio, mediante la presencia de sus representantes nacionales y de sus equipos de técnicos.

En su Programa-Presupuesto 1971-1972, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas plantea la modificación y contenido de sus proyectos y actividades. <sup>1/</sup> Nosotros compartimos plenamente esta preocupación del Director General del Instituto, pues consideramos que para cumplir con las aspiraciones de los pueblos de América con vista a superar la condición de subdesarrollo de casi la totalidad de nuestros países, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas debe centrar sus acciones en el conocimiento y alternativas que ofrecen los cambios estructurales, pues de ellos se derivan las necesidades de orden tecnológico y por tanto, de incremento de producción y productividad.

<sup>1/</sup> Mensaje del Director General, Dr. José E. Araujo, Documento IICA/JD-740 del 20 de febrero de 1971.



No podríamos creer en un Instituto que se dedique a la investigación con fines de avance tecnológico fuera del contexto de la realidad económica y social de nuestros países y que no considere suficientemente dicha realidad.

Es muy importante la preocupación por la extensión rural, pero esta actividad debe acompañar, cuando no preceder al cambio de estructuras; de lo contrario, constituiría un elemento de fijación de condiciones de dominación dependencia, o derivaría en paliativo intrascendente.

Terminaré manifestando que compartimos la proyección hemisférica y humanista adoptada por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, pues nuestra revolución se centra en el hombre y en la cooperación de todos los hombres. El espíritu americanista debe inspirar nuestras actividades en búsqueda del conocimiento del hombre latinoamericano y su actividad social, a través de disciplinas que lo vinculen con su realidad, su sociedad y sus necesidades fundamentales. Esto implica, la ampliación del conocimiento humanístico y una adecuada capacitación tecnológica donde la labor de la investigación permita disponer de técnicas acordes con nuestras necesidades.

Espero que vuestro trabajo a iniciarse el día de hoy, tome en cuenta los cambios constantes a que está sometido nuestro Hemisferio y que los resultados de los mismos plasmen una auténtica cooperación en función de los requerimientos particulares y a la vez generales de los países de América Latina.

Declaro inaugurada la Décimosexta Reunión del Consejo Técnico Consultivo y la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de Estados Americanos.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

DECIMOSEXTA REUNION DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y  
DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA  
MAYO 24-26 - LIMA, PERU

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-11 (español) -  
24 mayo 1971  
Original: español

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL REPRESENTANTE  
DE LA ARGENTINA, ING. ANGEL MARZOCCA 1/

Señores:

En sus palabras inaugurales de la Novena Reunión de la Junta Directiva, pronunciadas en Mar del Plata, en abril del año pasado, el entonces flamante Director General del Instituto afirmaba: "Ya no es posible, para quienes tienen alguna responsabilidad en la sociedad actual, liberarse de la inquietud, que a todos cabe, de promover medidas y encarar acciones que produzcan días mejores para los pueblos de nuestros países".

Esta frase concentraba una doctrina, a la par que significaba un anhelo: insuflar de una mística a los hombres responsables de la proyección hemisférica y humanística, que se nos proponía para el Instituto en la década del 70.

El IICA, como organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos y "propiedad real de las Américas", se nos postulaba entonces -en confirmación de su enrolamiento en la lucha contra el subdesarrollo persistente de la problemática latinoamericana- para ampliar sus actividades en materia de asistencia técnica, adecuar a ello sus estructuras tanto en los ámbitos nacionales como regionales, reforzar su centro de documentación e información, intensificar sus investigaciones, sus actividades de fortalecimiento de las instituciones de educación, fomento y extensión agrícola y de promoción del campesinado rural.

A muchos de quienes participábamos de la IXa. Reunión, pudo parecer tal vez que al incrementar el universo de su acción, el IICA se debatiría entre la inoperancia y la impotencia.

Sin embargo, el mundo de las cosas posibles es una de las más grandes incógnitas y más palpitantes aventuras de la humanidad. Esta incógnita es un desafío para Latinoamérica y el embarcarse en esta aventura un deber del Instituto.

1/ Sesión Inaugural de la Décimosexta Reunión del Consejo Técnico Consultivo y Décima Reunión Anual de la Junta Directiva, celebrada en el Centro Cívico a las 11:00 a.m. del 24 de Mayo de 1971, Lima, Perú.



Es cierto que hace apenas 7000 años que el hombre ha dejado de alimentarse como los animales, haciéndolo desde entonces de las cosechas en que fructificó su trabajo sobre la tierra, y que un período tan breve es poca experiencia, tanto más para la joven Latinoamérica, si se piensa en función de los 3 mil millones de años de vida probable de nuestro Planeta. Pero el balance de las dos últimas décadas permite que nos atrevamos a decir que hemos abandonado definitivamente nuestras inhibiciones de "jóvenes bárbaros todavía atónitos de nuestras propias invenciones" -como alguna vez se nos llamara y por ello no puede ser utopía, entonces, que a esta generación a la cual su planeta le resulta pequeño- perdida ya la capacidad de asombro ante el cotidiano y espectacular avance de la ciencia y de la técnica, pueda exigírsele encarar programas como el que entonces se nos propusiera en Argentina para el IICA. Nos alienta la seguridad que un objetivo tan humano como el que persigue, resulte indubitable prenda de éxito para beneficio de la población rural de Latinoamérica.

Reafirmando las ideas entonces expresadas, los representantes de los Estados Miembros, en cumplimiento de directivas de la Junta, tomadas en noviembre próximo pasado, en Washington, tienen ya avanzado el estudio de reformas a la Convención y Protocolo de Enmiendas del Instituto, de modo de otorgarle las funciones que el cumplimiento de su más amplia misión exige. Estas no sólo ya se han incrementado en relación con el estudio, investigación y experimentación de los temas agrícolas especiales de las regiones áridas y andinas, sino también del trópico húmedo y de tierras bajas, y de áreas de desarrollo en la región templada, así como de otras variadas actividades que aprobáramos y que la Dirección General diligentemente ha puesto en marcha.

Todos estos planes se han previsto con un común destino, un mismo denominador: aportar la propia cooperación para facilitar a las instituciones del Continente, ligadas al quehacer agropecuario, la solución de problemas apremiantes que hacen a la explotación, la producción, la comercialización y el mejoramiento del nivel de vida de la familia rural. Convengamos en este punto que preciso es destacar, que quizás haya sido el IICA el primer organismo que realmente ha tratado de aplicar un enfoque interdisciplinario de alcance regional o hemisférico en esta materia.

Los aspectos que encara el IICA en esta nueva etapa, han de contribuir sin duda sustancialmente -y de hecho ya lo están haciendo- a través de sus programas, al logro de las transformaciones de fondo, ¿y por qué no verdaderamente revolucionarias si de ello nos preocupamos?, que requiere la producción agropecuaria, puesto que la capacitación, el perfeccionamiento y el entrenamiento técnico, tanto como la investigación y la aplicación de planes y enfoque de alternativas para promover y asegurar el desarrollo agrícola, condicionan fundamentalmente, hoy por hoy, y cuanto más en el futuro, la evolución y el progreso económico de los pueblos.

Siendo "Desarrollo" el nuevo nombre de la Paz -como bien lo definiera S.S. Paulo VI- estamos aquí para asegurarnos que el IICA está bien presente en su puesto de combatiente activo contra las diferencias económicas, sociales y culturales que, por ser demasiado grandes, provocan tensiones y discordias entre los hombres. Para que recogiendo el reto del futuro, y

[The page contains extremely faint, illegible text that appears to be bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and cannot be transcribed accurately.]



respondiendo al llamado de su Encíclica "sobre el desarrollo de los Pueblos", desde que -siendo razón de su existencia considerar y acelerar el progreso de los que en nuestro continente se hallan en vías de desarrollo- en espíritu de servicio y ciertamente caridad, el IICA haga un serio esfuerzo para que su acción se torne más atenta, más consciente, más profunda y generosa. Esperamos contribuir así a ratificar las palabras del Pontífice, cuando al dirigirse a las Naciones Unidas, dijera: "La Paz no se reduce a una ausencia de guerra, fruto del equilibrio siempre precario de las fuerzas. La Paz se construye día a día, en la instauración de un orden querido por Dios, que comporta una justicia más perfecta entre los hombres".

Mientras tanto, la tierra sigue mostrándose, como en la leyenda de Anteo, la restauradora de las fuerzas humanas, y continúa siendo la inspiradora de poetas y revolucionarios, bien de producción codiciado, expresión dulce y amable de muestras patrias. Productores rurales y campesinos, explotándola, mantienen la primacía de la agricultura como industria básica y vital. Sin ella no puede subsistir la humanidad ni pueden existir las naciones.

De donde se desprende que nadie puede esperar el bienestar de nuestros pueblos y su progreso, con prescindencia de la prosperidad de la agricultura y de la emulación de quienes a ella consagran sus esfuerzos.

Debemos preocuparnos pues para que el IICA esté entonces, tras el buen camino. Todo lo que hagamos por facilitar su labor, conscientes y vigilantes, permitirá abonar la solución de los problemas que, en este campo, encara Latinoamérica, como consecuencia, indudablemente, de una etapa de acelerada transformación histórica que requiere la máxima atención de los sectores responsables.

Esto vale tanto en el sentido técnico, como científico, cuanto en el social y económico. Para todos estos campos el IICA debe trabajar o prepararse para la acción. En realidad, todos estamos convencidos -pese a que podamos discutir en los medios o los procedimientos- que bien valía la pena la renovación y ampliación del IICA. Por lo menos, intentar esta empresa. Hoy que estamos con la empresa en marcha, preocupémonos por darle el mayor empuje posible.

En alguna oportunidad se ha dicho que, de la teoría a la práctica hay en Latinoamérica un estado bostezante que se ha prolongado más de lo necesario. Seremos los culpables si no deshabilitamos del todo a este Organismo.

Finalmente, luego de agradecer en nombre de la República Argentina a los señores Representantes por la honrosa designación que me hicieran de dirigirles estas palabras en nombre de las Delegaciones Asistentes a la Décimosexta Reunión del Consejo Técnico Consultivo y a la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, ruego se me permita una exhortación final, en la esperanza que su reflexión ayude a consolidar esta empresa de singular aliento en que estamos tan comprometidos como técnicos y profesionales agrícolas, pero más como hombres y americanos.



El IICA también necesita más de personas que se interesen seriamente en sus asuntos y hagan algo por mejorarlos, y menos que se coloquen a la vera de su camino sin hacer otra cosa que desaprobar, por el sólo hecho de ver que emprende una tarea nueva o inaugura una experiencia. Muchas más que actúen y digan "puede hacerse" y menos que hablen y digan "no puede siquiera intentarse". Más personas que señalen a conciencia lo incorrecto y destaquen con entusiasmo lo correcto y menos que insistan en machacar sobre los errores sin aportar soluciones. Más que se preocupen por hacer la luz, antes que perder tiempo maldiciendo la oscuridad.

Para que, entre todos, encontremos la verdadera orientación y seamos capaces de adornar a este Organismo que es tan nuestro, con un resplandeciente halo de seriedad y eficiencia, que inspire en la comunidad panamericana, que en definitiva le mantiene, la confianza que sólo se brinda a las instituciones de real interés público.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

DECIMOSEXTA REUNION DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y  
DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA  
MAYO 24-26 - LIMA, PERU

OEA/Ser. L/I  
IICA/JD-740-12 (español)  
25 mayo 1971  
Original: español

DECLARACION SOBRE LA LABOR DESARROLLADA EN EL SALVADOR  
POR EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS,  
PRESENTADA POR LA DELEGACION DE ESTE PAIS ANTE LA  
DECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Delegación de El Salvador reitera su agradecimiento por la pronta ayuda y asistencia recibida por parte de la Dirección Regional para la Zona Norte. Nuevamente desea dejar constancia de la destacada labor del Ingeniero José Alberto Torres, Director de la Zona Norte, y demás técnicos que la componen por la forma en que han atendido nuestras solicitudes, con alto espíritu regionalista ante los problemas planteados.

También agradece al Doctor Emilio Araujo, Director General del IICA, su visita en el mes de mayo con el propósito de conocer de cerca los programas que El Salvador viene desarrollando en el Campo Social y Agropecuario. Durante su corta permanencia tuvo oportunidad de cambiar impresiones con funcionarios y personal técnico y conocer el trabajo realizado en el Distrito de Riego de Zapotitán en la Escuela Nacional de Agricultura, Laboratorios de Normas y Cualidades de la Dirección General de Investigación y Extensión Agropecuaria y asistir a la presentación del informe de las actividades que se vienen realizando en el programa del Cultivo del Frijol. Deseamos hacer especial mención de la positiva colaboración del Ingeniero Heliodoro Miranda, del IICA, quien ha venido asesorando a técnicos salvadoreños en los programas específicos de este cultivo.

1. Capacitación de personal

Se recibieron becas completas para realizar estudios en Zootecnia, Análisis Estadístico, Organización y Operación de Programas de Divulgación Agrícola, Virología, Revisión de la Bibliografía sobre plagas del frijol y Zonificación Agrícola, en el Centro de Enseñanza e Investigación de Turrialba.



Se realizaron, a nivel nacional, dos cursos de adiestramiento para agrónomos y educadoras sociales y de especialización sobre desarrollo del frijol. A nivel regional, el Programa para el Mejoramiento de Cultivos Alimenticios.

## 2. Asistencia técnica

En este campo, se recibió asesoramiento técnico en la elaboración del Estudio Social para el asentamiento campesino en la Hacienda Aticooyo propiedad del Instituto de Colonización Rural; en el Estudio Socio-Económico para el Plan de Fomento del Cultivo del Frijol, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agropecuaria; en la Evaluación de Proyectos del Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café; en el Estudio de Regionalización Agrícola y en la del Estudio Docente de Reforma Agraria. Se recibió además el documento sobre la Organización Administrativa del Sector Agropecuario de El Salvador.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]









